
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA Y TERCERA (2° Y 3°) SESIONES ORDINARIAS
DEL PERIODO DELIBERATIVO
2024

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
CENIZO, Bruno
COSCIA, Carlos
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
PEREYRA, Patricia Fernanda
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

GALLI, Hilario

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 9
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	9
6.	EXPTE. 451/23 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 005/24, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL MÚSICO LOCAL SR. CARLOS ORLANDO.-	9 AL 12
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 048/24 H.C.D. (derivado del Exptillo: 008/23 C.D.E.) (DENOMINACIÓN DE CALLE “PABLO ZEBALLOS” A CALLE N° 35 DE SIERRA CHICA; EXPTE. 065/24 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL MONUMENTO “GESTA DE MALVINAS”, UBICADO EN PLAZA AGÜADO) Y EXPTE. 084/24 H.C.D. (ADHESIÓN A LAS LEYES PROVINCIALES 14801 Y 15386).- SANCIÓN ORDENANZA N° 5315/24, RESOLUCIÓN N° 006/24 Y ORDENANZA N° 5316/24.	12 AL 19
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 2197/23 D.E. RECARATULADO 300/23 H.C.D.; EXPTE. 2987/23 D.E. RECARATULADO 378/23 H.C.D.; EXPTE. 2366/23 D.E. RECARATULADO 404/23 H.C.D. Y EXPTE. 3238/23 D.E. RECARATULADO 424/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5317/24 A N° 5320/24.	20 AL 24
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 2927/22 D.E. RECARATULADO 312/23 H.C.D.; EXPTE. 2483/23 D.E. RECARATULADO 332/23 H.C.D.; EXPTE. 2199/23 D.E. RECARATULADO 334/23 H.C.D. Y EXPTE. 3091/23 D.E. RECARATULADO 432/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5321/24 A N° 5324/24.	25 AL 29
10.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 975/20 D.E. RECARATULADO 249/20 H.C.D.; EXPTE. 2492/22 D.E. RECARATULADO 260/23 H.C.D.; EXPTE. 1644/23 D.E. RECARATULADO 289/23 H.C.D.; EXPTE. 2030/23 D.E. RECARATULADO 335/23 H.C.D.; EXPTE. 2031/23 D.E. RECARATULADO 403/23 H.C.D.; EXPTE. 3128/23 D.E. RECARATULADO 474/23 H.C.D.; EXPTE. 3448/23 D.E. RECARATULADO 482/23 H.C.D. Y EXPTE. 1508/23 D.E. RECARATULADO 032/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5325/24 A N° 5332/24.	29 AL 36
11.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 5020/14 D.E. RECARATULADO 401/21 H.C.D.; EXPTE. 740/13 D.E. RECARATULADO 454/23 H.C.D. Y EXPTE. 3096/17 D.E. RECARATULADO 465/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5333/24, 5334/24 Y 5335/24.	37 AL 40
12.	EXPEDIENTES A TRATAR.	40
13.	EXPTE. 034/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/24, SOLICITANDO AL D.E.M. LISTADO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), OPERATIVOS Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS.-	40 Y 41
14.	EXPTE. 039/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 012/24, SOLICITANDO AL D.E.M INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO MUNICIPAL.-	42 AL 48
15.	EXPTE. 054/24 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 004/24, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES VIALES	

	EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES.-	48 AL 51
16.	EXPTE. 058/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 007/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL CICLO DE DIÁLOGOS: “GÉNERO, DERECHOS Y TERRITORIOS SIN VIOLENCIA”.-	51 AL 56
17.	EXPTE. 059/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 013/24, S/ ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS AL CUIDADO DE ADULTOS MAYORES.-	56 AL 58
18.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 060/24 H.C.D. (S/ PLAN PARA CONTROLAR EL VECTOR DEL VIRUS DEL DENGUE.) Y EXPTE. 067/24 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMACIÓN REF. AL DENGUE).- SANCIÓN PEDIDOS DE INFORMES N° 014/24 Y N° 015/24.	58 AL 68
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 063/24 H.C.D. (MANIFESTANDO REPUDIO AL AUMENTO EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO RURA) Y EXPTE. 068/24 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO A LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y DEL DIPUTADO NAC. JOSÉ L. ESPERT S/ REBELIÓN FISCAL).- SANCIÓN COMUNICACIONES N° 005/24 Y N° 006/24.	68 AL 75
20.	EXPTE. 064/24 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/24, SOLICITANDO A LA DCCIÓN. DE VIALIDAD NACIONAL TAREAS DE MANTENIMIENTO EN RUTA NAC. 226 EN EL TRAMO OLAVARRÍA - BOLÍVAR Y OLAVARRÍA - AZUL.-	75 AL 77
21.	EXPTE. 069/24 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/24, MANIFESTANDO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN ANTE LOS DESPIDOS MASIVOS EN TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-	77 AL 86
22.	TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 070/24 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO AL DESFINANCIAMIENTO Y RECORTE A LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL SALARIO DOCENTE) Y EXPTE. 073/24 H.C.D. (MANIFESTANDO REPUDIO A LAS EXPRESIONES DEL DIPUTADO NACIONAL, ALBERTO BENEGAS LYNCH).- SANCIÓN COMUNICACIONES N° 009/24 Y N° 010/24.	86 AL 98
23.	EXPTE. 072/24 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/24, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL ACCESO DE SIERRAS BAYAS Y EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-	98 AL 100
24.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	100

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZAN, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA SEGUNDA Y TERCERA (2° Y 3°) SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 20, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

Damos inicio a la Segunda y Tercera (2° y 3°) Sesiones Ordinarias del Período Deliberativo 2024. Dejo constancia que unificamos las dos sesiones en función de que la Segunda (2°) Sesión Ordinaria no se pudo realizar por los feriados, así podemos mantener la agenda del Concejo actualizada.

Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentra ausente con aviso el Concejál Hilario Galli.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Ponemos en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 007/24, REALIZADA EL 14-03-24.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024, REALIZADA EL 14-03-24.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 011/24, REALIZADA EL 24-03-24.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 008 al 020/24.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario que se asignaron ayer en la reunión de Labor Parlamentaria y pasamos a la consideración de los Expedientes que tienen despacho en Comisión.

EXPTE. 1998/20 D.E.

(Reingreso)
Legislación

RECARATULADO 150/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
ADENDA DEL BOLETO DE COMPRAVENTA
SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL
GRAMUNDO PABLO RODOLFO S/ ADQUISIÓN DE
PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-

EXPTE. 006/24 H.C.D.

(Reingreso)
Veto Ordenanza 5301/24
Legislación

BLOQUE JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA. AFECTANDO EL FONDO
DE FORTALECIMIENTO FISCAL MUNICIPAL A/F
DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 035/24 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN S/ PROGRAMA DE
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SANITARIA EN PARQUES MUNICIPALES.-

EXPTE. 036/24 H.C.D.

Seguridad – Infraestructura –
Hacienda – Legislación

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
INFRAESTRUCTURA IDÓNEA QUE PROVEA
SEGURIDAD, ILUMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS
EN EL PARQUE RAÚL ALFONSÍN.-

EXPTE. 041/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
001/23 C.D.E.)
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

ESCUELA EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN
CALLE LAVALLE ENTRE SAENZ PEÑA E
HIPÓLITO YRIGOYEN.-

EXPTE. 042/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
002/23 C.D.E.)
Infraestruc. – Hacienda –
Legislac.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 13

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
OBRAS DETERMINADAS EN LOS BARRIOS VILLA
AURORA Y VILLA MAGDALENA.-

EXPTE. 043/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
003/23 C.D.E.)
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 6

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN LOS BARRIOS
CNEL. DORREGO, FONAVI, INDEPENDENCIA, 104
Y JARDÍN.-

EXPTE. 044/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
004/23 C.D.E.)
Hacienda – Legislación

C.E.P.T. N° 8 DE ESPIGAS

PYTO. DE ORDENANZA S/ CREACIÓN DE
RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES
PROVENIENTES DE ZONAS RURALES.-

EXPTE. 045/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
005/23 C.D.E.)
Legislación

COLEGIO PRIVADO LIBERTAS

PYTO. DE ORDENANZA. REF. A RECOPIACIÓN
DE REGISTROS CONTENIDOS EN EL H.C.D. S/
INFORMACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.-

EXPTE. 046/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
006/23 C.D.E.)
Legislación

INSTITUTO PRIVADO SIERRAS BAYAS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
DISPONGA DE LOS REGISTROS EN EL H.C.D. Y
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SOBRE
PATRIMONIO HISTÓRICO DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 047/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
007/23 C.D.E.)
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 21

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
CARTELES INDICADORES Y SENDA PEATONAL
EN ZONA ALEDAÑA AL ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO.-

EXPTE. 049/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
009/23 C.D.E.)
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 14

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y
PERMANENTES EN CERCANÍAS DEL PARQUE
MITRE Y ZONA CÉNTRICA.-

EXPTE. 050/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
010/23 C.D.E.)
Seguridad – Hacienda -Legisl.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
MEJORAS Y RENOVACIÓN DE PARADAS DE
MICROS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1104/24 D.E.

(Cuerpos I, II y III)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 051/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE
CUENTAS 2023 Y CONVALIDACIÓN DE
EXCESOS.-

EXPTE. 827/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 052/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE
DEUDA A LA ASOCIACIÓN CIVIL, “GRUPO
ILUSIONES”.-

EXPTE. 3557/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 053/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA

FIRMA EXSA S.R.L. (LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 3540/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 055/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA FOLKO S.A. (SEGURCOM).-

EXPTE. 056/24 H.C.D.

Localidades – Educación –
Legislación

MESA TERRITORIAL EDUCATIVA DE SIERRA CHICA

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA DETERMINACIÓN DEL DÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 057/24 H.C.D.

Educación – Hacienda –
Legislación

JUVENTUD LIBERAL

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOGO MUNICIPAL DEFINITIVO DE OLAVARRÍA, PROPONIENDO MECANISMO DE ELECCIÓN DEL MISMO.-

EXPTE. 2533/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 061/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DE LOS MILAGROS LIGORE, UBICADO EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE N° 918.-

EXPTE. 062/24 H.C.D.

Salud – Educación –
Legislación

OLAVARRÍA AL FRENTE – UNIÓN POR LA PATRIA

PYTO. DE ORDENANZA S/ IMPLEMENTACIÓN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA DE CAMPAÑA PREVENTIVA SOBRE RIESGOS DE APUESTAS ONLINE.-

EXPTE. 071/24 H.C.D.

Educación – Hacienda –
Legislación

LIBRES DEL SUR OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA ADOPTANDO COMO LOGO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD EL DISEÑO PLASMADO EN LA BANDERA DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 074/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
011/23 C.D.E.)

Infraestructura – Hacienda –

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA N° 2

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO TOTEMS DE SEGURIDAD EQUIPADOS CON

Legislación

CÁMARAS Y SISTEMAS DE ATENCIÓN
INMEDIATA EN LOS PARQUES DE LA CIUDAD.-

EXPTE. 075/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
012/23 C.D.E.)

Medio Ambiente – Hac. –
Legisl.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 20

PYTO. DE ORDENANZA S/REUTILIZACIÓN Y
RECICLAJE DE MATERIALES DESECHABLES
PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN.-

EXPTE. 076/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
013/23 C.D.E.)

Educación – Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8

PYTO. DE RESOLUCIÓN IMPLEMENTANDO
TUTORÍAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS.-

EXPTE. 077/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
014/23 C.D.E.)

Salud – Hacienda – Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 22

PYTO. DE ORDENANZA DESARROLLANDO
DENTRO DEL HTAL. MUNICIPAL DISPOSITIVOS
PARA EL ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL Y
CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. -

EXPTE. 078/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
015/23 C.D.E.)

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE
UN POLIDEPORTIVO EN EL ESPACIO CONFERIDO
ENTRE LAS CALLES LAVALLE E HIPÓLITO
YRIGOYEN.-

EXPTE. 079/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
016/23 C.D.E.)

Educación – Hacienda –
Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 10

PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL
PROGRAMA MUNICIPAL DE “EDUCACIÓN
FINANCIERA” DESTINADO A ESTUDIANTES DE 5°
Y 6° DE ESCUELAS SECUNDARIAS.-

EXPTE. 080/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
017/23 C.D.E.)

Educación – Legislación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2

PYTO. DE COMUNICACIÓN S/ TALLER
CURRICULAR ANUAL PARA TODOS LOS NIVELES
EDUCATIVOS QUE FOMENTE LA INCLUSIÓN DEL
LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA).-

EXPTE. 081/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
018/23 C.D.E.)

Educac. - Hac. - Legislac.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. S/
PROYECTO “CONOCE TU DON”.-

EXPTE. 082/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
019/23 C.D.E.)

Salud – Hacienda - Legislación

C.E.P.T. N° 8

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOLICITANDO PROFESIONALES DE LA SALUD
PARA EL CENTRO ASISTENCIAL DE ESPIGAS.-

EXPTE. 083/24 H.C.D.

(derivado del Exptillo:
020/23 C.D.E.)

Salud – Hacienda – Legislación

COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y E.E.S. N°

8 HACEN PRESENTACIÓN S/ ASISTENCIA EN
SITUACIONES DE ATAQUE DE PÁNICO.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Previo al tratamiento de los Expedientes con despacho en Comisión, quisiera hacer el ingreso sobre tablas de un expediente que fue recién entregado a Secretaría y una copia a cada una de las bancadas, referido a la temática de excombatientes de Malvinas, si se me permite.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Sí Concejal, lo habíamos acordado previo a la Sesión, y también hay un pedido de tratamiento en conjunto para el Expte. 065/24 H.C.D. Esos tres expedientes de van a tratar a continuación del Expte. 451/23 H.C.D.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Para que quede registro, el Expediente ingresado es el 084/24 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Iniciamos el tratamiento del:

**EXPTE. 451/23 H.C.D. INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE
“HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL MÚSICO
LOCAL SR. CARLOS ORLANDO.-**

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Es para dar a conocer este proyecto que fue impulsado en su momento por Inés Creimer y Gastón Sarachu, del Bloque Foro Olavarría. Se trata de reconocer a esta persona tan valiosa para la cultura de nuestra ciudad.

Voy a pasar a leer el proyecto que presentaron los concejales en ese momento: “Corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y que a través de la cultura dejan su huella. Carlos Orlando realizó su carrera musical en el Instituto Superior de Música de Olavarría, que dependía del Conservatorio Municipal “Manuel de Falla” de Buenos Aires, egresando como Profesor de Música, especialidad Oboe. Que, a partir del año 1977, en carácter de alumno avanzado, comenzó a realizar prácticas en la Orquesta Estable Municipal de esa época, fundada por el Maestro Mario Patané. Que en el año 1980 ingresó como músico de la orquesta, puesto que desempeña aún en la actualidad, como Solista de Oboe y Corno Inglés en la hoy ‘Orquesta Sinfónica Municipal de Olavarría’. Que también desde ese mismo año integró como músico la Orquesta Popular Municipal que dirigió el maestro Octavio Sbattini, de la cual también fue su Codirector. Que en el año 1990 fue miembro fundador de la Asociación Amigos del Teatro en un acto que se realizó en la sala del Teatro bajo la Ordenanza Municipal 1099/90, ocupando en ese momento el puesto de Tesorero para más adelante desempeñarse como Presidente de la misma. Que es miembro fundador, en el año 1993, del Quinteto de Vientos Municipal -el cual sigue integrando- que lleva hasta la actualidad 30 años de actividad ininterrumpida, y fue declarado de Interés Legislativo en el año 2018 por el Honorable Senado de la Nación con motivo de su 25 aniversario. Que desde el año 1985, siendo Subsecretario de Cultura y Educación el Profesor Juan Wally, se desempeñó como colaborador de la subsecretaría y

participó de la expansión de la Orquesta Estable Municipal a Orquesta Sinfónica Municipal, con un orgánico de 70 músicos, que funciona en la actualidad. Que participó de la creación y crecimiento de la Banda Mayor Municipal llegando a 45 músicos, a los que se los dotó de instrumentos e indumentaria que representaba a ese organismo. Que, además de músico, es Ingeniero Electromecánico egresado de la Facultad de Ingeniería de Olavarría y en ese carácter participó junto a otros en el proyecto y dirección de la obra, en las más de dos etapas de modernización, de la Sala del Teatro Municipal donde se reformó la distribución de butacas, se realizó la Cabina de Sonido e Iluminación, el tendido eléctrico de las torres de iluminación y se cambiaron todas las puertas de acceso al Hall, salidas de emergencias e ingreso al escenario, adecuándolas a las exigencias de las normas vigentes. Que, desde el año 2004, se desempeñó como Director de Cultura y Educación municipal hasta retirarse en el año 2008 de la función pública, continuando como músico de la Orquesta Sinfónica y del Quinteto Municipal ‘Vientos de Olavarría’.”

Bueno, ese es el proyecto que presentaron en su momento, como dije anteriormente, Inés Creimer y Gastón Sarachu.

A modo personal, me parece que es muy importante y tiene muchísima relevancia otorgar este galardón a Carlos porque, como tantos otros, es una de las personas que en nuestra ciudad se transforman en guardianes de la cultura y, sobre todo, en este caso, de la música que, como bien sabemos, la música tiene un montón de aspectos que son importantes para nuestra sociedad. No solamente nos permite transportarnos a distintas situaciones, experimentar distintas sensaciones, sino que, además, también tiene efectos terapéuticos.

Me parece sumamente relevante que personas como Carlos, con su pasión y con su trabajo nos permitan disfrutar de la música; son personas muy valiosas e indispensables para una sociedad. Así que, a nivel personal, le agradezco a Carlos su compromiso y todo lo que le ha aportado a la cultura de Olavarría. Sin dudas, es patrimonio de nuestra ciudad; el Quinteto hoy día está atravesando sus 31 años de recorrido, así que es algo bastante particular e inédito en la Provincia de Buenos Aires.

Por lo tanto, agradecerles a los, en ese momento, Concejales Inés Creimer y Gastón Sarachu por haber impulsado este proyecto y, sobre todo, destacar a Carlos y pedirles a mis compañeros del Concejo que acompañen este reconocimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 451/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 005/24.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte: 451/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La destacada y extensa trayectoria artística y su aporte a la cultura de la ciudad del olavarriense Carlos Orlando, y;

CONSIDERANDO

Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y que a través de la cultura dejan su huella;

Que Carlos Orlando realizó su carrera musical en el Instituto Superior de Música de Olavarría que dependía del Conservatorio Municipal “Manuel de Falla” de Buenos Aires egresando como Profesor de Música, especialidad Oboe;

Que a partir del año 1977 en carácter de alumno avanzado comenzó a realizar prácticas en la Orquesta Estable Municipal de esa época fundada por el Maestro Mario Patané;

Que en el año 1980 ingresó como músico de la orquesta, puesto que desempeña aún en la actualidad como Solista de Oboe y Corno Inglés en la hoy “Orquesta Sinfónica Municipal de Olavarría”;

Que también desde ese mismo año integró como músico la Orquesta Popular Municipal que dirigió el maestro Octavio Sabattini de la cual también fue su Codirector;

Que en el año 1990 fue miembro fundador de la Asociación Amigos del Teatro en un acto que se realizó en la sala del Teatro bajo la Ordenanza Municipal 1099/90, ocupando en ese momento el puesto de Tesorero para más adelante desempeñarse como presidente de la misma;

Que fue miembro fundador en el año 1993 del Quinteto de Vientos Municipal, el cual sigue integrando y que lleva, hasta la actualidad, 30 años de actividad ininterrumpida y fue declarado de Interés Legislativo en el año 2018 por el Honorable Senado de la Nación con motivo de su 25 aniversario;

Que desde el año 1985, siendo Subsecretario de Cultura y Educación el Profesor Juan Wally, se desempeñó como colaborador de la subsecretaría y participó de la expansión de la Orquesta Estable Municipal a Orquesta Sinfónica Municipal con un orgánico de 70 músicos y que funciona en la actualidad;

Que participó de la creación y crecimiento de la Banda Mayor Municipal llegando a 45 músicos a los que se los dotó de instrumentos e indumentaria que representaba a ese organismo;

Que además de músico es Ingeniero Electromecánico, egresado de la Facultad de Ingeniería de Olavarría y en ese carácter participó junto a otros en el proyecto y dirección de la obra en las más de dos etapas de modernización de la Sala del Teatro Municipal donde se reformó la distribución de butacas, se realizó la Cabina de Sonido e Iluminación, el tendido eléctrico de las torres de iluminación y se cambiaron todas las puertas de acceso al Hall, salidas de emergencias e ingreso al escenario, adecuándolas a las exigencias de las normas vigentes;

Que desde el año 2004 se desempeñó como director de Cultura y Educación Municipal hasta retirarse en el año 2008 de la función pública, continuando como músico de la Orquesta Sinfónica y del Quinteto Municipal “Vientos de Olavarría”;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 005/24

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a Carlos ORLANDO por su trayectoria artística en la música local y su aporte a la cultura Olavarriense.-

ARTÍCULO 2º: El Visto y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si les parece, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio y pedirle a Carlos que nos dirija unas breves palabras.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 9 y 27.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 9 y 31, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la Sesión para tratar en conjunto los:

EXPTE. 048/24 H.C.D. (derivado del Exptillo: 008/23 C.D.E.) ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 17. PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINACIÓN DE CALLE “PABLO ZEBALLOS” A CALLE N° 35 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 065/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL MONUMENTO “GESTA DE MALVINAS”, UBICADO EN PLAZA AGÜADO.-

EXPTE. 084/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO. DE ORDENANZA SOBRE ADHESIÓN A LAS LEYES PROVINCIALES 14801 Y 15386.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Esto es comenzar muy linda la Sesión y muy bien la mañana, reconociendo a Carlos por su trabajo, y ahora también otro reconocimiento muy merecido a Pablo Zeballos, un combatiente de Malvinas.

Contarles un poco cómo surge este proyecto. Esto surge por la presentación que hicieron los concejales estudiantiles de la Escuela Secundaria N° 17 de Sierra Chica. Maico Otermin, en el marco del Concejo Estudiantil 2023, en el Concejo Deliberante, el año pasado hizo una presentación solicitando por Ordenanza denominar una calle de la localidad de Sierra Chica, la calle N° 35, con el nombre de Pablo Zeballos. En su momento, cuando trabajamos en el Concejo Estudiantil, Maico nos explicó la motivación de este proyecto, y hoy nos toca tratarlo.

Maico nos contó –está plasmado en el proyecto- que esto surge el año pasado, a 40 años de Democracia, el festejo de la Democracia Ininterrumpida. En la Escuela 17 de Sierra Chica se trabajó con dos ejes principales que fueron la identidad y la territorialidad, y desde esos ejes se pensó algún proyecto para presentar en el Concejo Deliberante Estudiantil. Conjuntamente, también se trabajó con la Mesa de Gestión Educativa, en Sierra Chica, y el resto de las instituciones educativas también pensaron y colaboraron para que este proyecto se pudiera concretar en la elaboración que hizo el concejal Maico Otermin.

Él nos contó también que el año pasado, en abril, Pablo Zeballos concurrió a la Escuela a dar una charla sobre Malvinas donde todos se conmovieron mucho con su relato, y Pablo dijo una frase que a ellos les quedó, que también fue una frase motivadora de este proyecto. Pablo dijo: “Nadie es profeta en su propia tierra”. Entonces, los chicos y todos los presentes se quedaron con esa frase de Pablo, además de lo que contó de toda su experiencia en Malvinas.

Contó lo que sintió a lo que él llamó la “desmalvinización” que vino después, cuando ellos regresaron, y lo que sintió también con la falta de reconocimiento que hubo por parte de mucha gente, del Estado, de muchos organismos –por lo menos fue lo que sintieron-. Inclusive, él dice que después que volvió de Malvinas, su volver durante muchos años fue, usa una frase que dice “sobreviviendo... sobreviviendo...” para poder procesar todo lo que había pasado.

Pablo estuvo en Malvinas. Llegó a Malvinas el 13 de abril de 1982 como integrante de la Compañía C del Regimiento de Infantería Mecanizado 7. Estuvo en Mobis Brook, ex cuartel de los Royal Marines, hasta que dieron la orden para pasar a primera línea en la meseta Wallriders.

El 1 de mayo comenzó el bombardeo inglés, el cual fue constante por parte de la flota británica y la fuerza aérea inglesa, y Pablo estuvo ahí. Vivió, como todos imaginarán, momentos difíciles, momentos tristes. Momentos de muchos bombardeos, con pérdidas humanas; momentos de vivir dolorosas pérdidas a su alrededor, de compañeros y amigos, y lógicamente, todo eso tuvo una repercusión en su vida.

Volvió y estuvo muy contenido por su familia, pero también sintió un poco la indiferencia de una parte de la sociedad que no supo reconocer el valor de los héroes de Malvinas.

Todo esto fue expresado por Pablo en la localidad de Sierra Chica. Toda la localidad conoce a Pablo porque es miembro de la localidad.

Durante 25 años, después de la vuelta de Malvinas Pablo no participó nunca en ninguna actividad. Él lo dice, fue su compañero y amigo José Trinchín quien lo convocó para que se acercara y formara parte del Centro de Veteranos 2 de Abril de Olavarría. Y, bueno, a partir de ese momento él formó parte, es un miembro activo del Centro de Veteranos y concurre a las escuelas o donde lo convoquen para contar su experiencia y volver nuevamente a

Malvinas como debió ser siempre, ¿no?: recordar, reconocer y valorar a los héroes de Malvinas.

En el año 2014, Pablo tuvo la posibilidad de volver a Malvinas. Se acordarán que había un decreto municipal por el que la Municipalidad pagaba dos pasajes y todo un viaje a Malvinas a dos excombatientes, durante varios años, y en el 2014 le tocó a Pablo volver. Y esa vuelta fue buena para él; según sus dichos, pudo cerrar un círculo en ese viaje a Malvinas.

Y todo esto que sucedió, leyendo un poco sobre todas las expresiones de Pablo a lo largo de estos años, donde él habla mucho de esta palabra que a mí me quedó, me pegó mucho, que fue el tema de la “desmalvinización”, me hizo pensar que justamente nuestro Intendente Municipal, Maximiliano Wesner, en el último acto de hace unos días, en Loma Negra, nos convocó a todos a pensar y que debemos, como acción activa, hacer la “malvinización”. Justamente, todo lo contrario. Y me parece que en sintonía, justamente, con lo que nuestro Intendente convoca a toda la sociedad a hacer, esto que vamos a hacer hoy, este acto de reconocimiento especial otorgando a una calle el nombre de Pablo, tiene que ver con eso.

Por supuesto, es un orgullo para mí, y creo que para todo el Concejo Deliberante, poder esta mañana sancionar una Ordenanza para que una calle de la localidad de Sierra Chica lleve el nombre del excombatiente Pablo Zeballos.

Agradecer que en esta Sesión se encuentra presente Pablo y se encuentran presentes, también, compañeros excombatientes de Malvinas; se encuentra presente el Director de la Escuela Secundaria N° 17, José Mogávero, que fue también un impulsor junto a otros directores de instituciones educativas, y también se encuentra presente la directora del CEC de Sierra Chica. Así que muchas gracias por el acompañamiento.

Vuelvo a decir, es un orgullo poder hoy presentar y tratar este proyecto, además de pensar que fue elaborado por jóvenes de escuela secundaria. Creemos que la participación ciudadana es muy importante para mejorar la relación entre los gobernantes y los gobernados, para fortalecer al sistema democrático, representativo y participativo, para garantizar derechos políticos y humanos, y también para legitimar las decisiones gubernamentales. Así que también una felicitación a los estudiantes de las instituciones educativas que participaron en la elaboración de este proyecto.

Creo que ahora resta solicitar el acompañamiento del resto de los bloques políticos para que esta Ordenanza hoy pueda sancionarse.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

En principio, para expresar el acompañamiento al proyecto recién defendido por la Concejala Telma Cazot. Creemos que es necesario y justo el reconocimiento y, en nombre de Pablo Zeballos, también el reconocimiento a todos los Veteranos y excombatientes de Malvinas de nuestra ciudad, de nuestro partido.

Me voy a referir en especial al proyecto presentado por nuestro Bloque, a raíz de un encuentro que tuvimos, una reunión que mantuvimos con un grupo de veteranos en el año 2022 -me tocó acompañar a la exconcejala Belén Vergel a ese encuentro- que tenía que ver con un pedido puntual, un reclamo puntual en base a la nueva obra o el anexo que tuvo el Monumento a la Gesta de Malvinas, que se encuentra emplazado en el Parque del Bicentenario.

La verdad que el pedido no le va a implicar al Municipio algo demasiado oneroso. En su momento lo hicimos directamente al Secretario de Obras Públicas, pero no se avanzó en ese pedido, que es para conectar la iluminación en esa ampliación de la obra que se inauguró en el año 2019, donde ya está colocada la iluminación y lo único que está haciendo falta es la conexión, algo tan sencillo como para poder reconocerlos.

Llega abril, cada abril de cada año, y creo que a todos los argentinos y a todos los olavarrienses ya se nos empieza a despertar y lo relacionamos directamente con lo que fue la guerra de Malvinas; aquel 1982 –que, en mi caso, no lo viví, me tocó nacer al año siguiente– que nos sigue interpelando, nos sigue movilizándolo y, sobre todo, creo que estamos en tiempos donde es necesario poner en valor esto.

Por eso, también quiero destacar que en el Concejo Deliberante haya tantos expedientes y tantos proyectos relacionados con el reconocimiento y la puesta en valor de lo que hicieron los Veteranos, de quienes dejaron su vida allá defendiendo nuestra Bandera, defendiendo nuestra Soberanía. Sobre todo, como decía, en tiempos donde se pone en duda o se idolatra a personajes o a personas, a dirigentes políticos que representan al Reino Unido y que han puesto en peligro y en duda la Soberanía Nacional.

Creo sumamente fundamental poner en valor la Bandera Argentina, la Soberanía Nacional y, en este caso puntual que nos compete, en Olavarría darle valor, tal como lo hacemos y tal como nos conmueve en cada acto, a lo que hicieron los excombatientes y los veteranos de Malvinas de nuestra ciudad.

El Expediente 065/24 H.C.D. busca que se ponga en valor la nueva obra del Monumento a la Gesta de Malvinas. Esperamos que pueda ser acompañado por el resto de los bloques políticos y que posteriormente pueda llegar a ser implementado.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

El proyecto que hemos presentado desde nuestra bancada, que ingresó sobre tablas, hace referencia a una adhesión por parte de la Municipalidad, que se debe hacer mediante Ordenanza, a dos leyes provinciales, la Ley N° 12.875 y la Ley N° 15.386, que establecen un régimen previsional especial para los exsoldados conscriptos, suboficiales y oficiales, combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y sean aportantes y se desempeñen en tareas de afiliación al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, según se establece en cada caso.

Las citadas normas tienden a otorgar un merecido reconocimiento en el marco de la seguridad social a los exsoldados conscriptos, suboficiales y oficiales combatientes de y por Malvinas, y civiles que fueran enviados por la dictadura militar y tuvieron intervención en el conflicto bélico del Atlántico Sur de 1982 para la recuperación de la Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, lo que ha provocado en esos jóvenes, de entre 18 y 19 años de edad en aquel entonces, huellas imborrables ocasionadas a consecuencia de la contienda bélica, causando secuelas tanto físicas como psicológicas que toda guerra implica.

A su vez, el artículo 62 de la Ley N° 12.875 y artículo 7 de la Ley N° 15.386 establecen en cada uno de los regímenes que los agentes dependientes de los municipios comprendidos en la Ley de Empleo Público Municipal pueden optar por acogerse a los beneficios de dicha modalidad de jubilación, siempre que medie ordenanza de adhesión y cumplan con las obligaciones exigidas por las normas.

Las citadas leyes procuran contemplar la situación especial de los excombatientes de Malvinas para que bajo determinadas condiciones de edad y de servicios puedan acceder al beneficio previsional.

Desde el Estado Municipal, creemos, es necesario acompañar estas medidas de reconocimiento y reivindicación de los excombatientes de Malvinas. Es por esto que se presenta este proyecto de Ordenanza que establece, en el artículo 1° -único artículo- (leyendo): “Adhiérase el Municipio de Olavarría a las Leyes N° 14.801 y 15.386 de la Provincia de Buenos Aires, las cuales establecen un régimen previsional especial para los soldados conscriptos suboficiales y oficiales excombatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área de Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S), y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas, y se desempeñen en las jurisdicciones establecidas en las normas”.

Este proyecto, como los otros dos presentados y otro más que tenemos en estudio y trabajo en Comisión -que esperamos pueda ser tratado en la próxima sesión-, forman parte de este mes tan especial para todos los argentinos, en el cual se conmemora y se trata, de alguna manera, de poner en valor la participación de nuestros héroes de Malvinas en aquel conflicto. Entendemos nosotros que en aquellos reconocimientos que se hacen por parte de la sociedad el Estado debe ser un puntal principal, para no solamente generar esos reconocimientos simbólicos sino también reconocimientos efectivos que de alguna manera acompañen, modifiquen y mejoren la calidad de vida de los excombatientes.

En ese sentido es que creemos necesario que este Cuerpo adhiera a las leyes provinciales que van en ese sentido y que permiten un beneficio a los excombatientes, en este caso, para que se puedan acoger a los beneficios de la jubilación. Así que solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques en la consideración del proyecto.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Si me permiten, quisiera -me olvidé cuando expuse- leer la Ordenanza que fue realizada por los alumnos (leyendo): “Artículo 1°.- Denomínese con el nombre Pablo Zeballos a la actual calle denominada ‘Calle 35’ de la localidad de Sierra Chica. Artículo 2°.- Dispóngase la realización de la señalética correspondiente. Artículo 3°.- El visto y considerando serán parte de la presente Ordenanza. Artículo 4°.- Entréguese copia de la presente Ordenanza al Veterano de Malvinas Pablo Zeballos y a la Jefatura Regional de Educación de Gestión Pública. Artículo 5°.- Dispóngase la realización de un acto protocolar para efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza. Artículo 6°, de forma”.

Quería solicitarle, Sr. Presidente, luego de la votación, un cuarto intermedio para escuchar la palabra del concejal estudiantil que fue autor del proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Estaba previsto, Concejala Cazot. Muchas gracias.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Teniendo en cuenta que de los tres expedientes que estamos tratando en conjunto hay uno que es de Resolución y los otros dos son de Ordenanza, vamos a hacer la votación, inicialmente, para los dos proyectos de Ordenanza, y luego del proyecto de Resolución.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 048/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5315/24.

Corresponde al Expte: 048/24 H.C.D.
(derivado del Exptillo. 008/23 C.D.E.)

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La demanda planteada por la comunidad de la localidad de Sierra Chica de imposición de nombre “Pablo Zeballos”, Veterano de Malvinas, a la Calle N° 35, y;

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes de la localidad de Sierra Chica demandamos y buscamos espacios de participación a través de nuestro Centros de Estudiantes, a través del cual pensamos proyectos para mejorar nuestra Escuela y localidad;

Que, en el año 2023 al cumplirse 40 años de Democracia ininterrumpida en nuestro país, desde nuestra Escuela Secundaria N° 17 “Juan, el joven Catriel”, se trabajaron los ejes de IDENTIDAD y TERRITORIALIDAD, que dieron origen a pensar en este proyecto;

Que este proyecto conto con el apoyo de toda la comunidad de Sierra Chica y se trabajó de forma coordinada con la Mesa de Gestión Educativa Local;

Que, en el marco de los Actos de Malvinas, en el año 2023, Pablo Zeballos concurrió a la Escuela Secundaria N° 17 a dar una charla en la que profesó la siguiente frase: “Nadie es profeta en su propia tierra”, siendo esto el disparador de esta propuesta;

Que Pablo Zeballos llego a Malvinas el 13 de abril como integrante de la Compañía C, del Regimiento de Infantería Mecanizado 7;

Que Pablo Zeballos estuvo en Mobis Brook, ex cuartel de los Royal Marines, hasta que dieron la orden a pasar a primera línea en la meseta Wallriders;

Que el 1 de mayo comenzó el bombardeo inglés, el cual fue constante por parte de la flota británica y la fuerza aérea inglesa;

Que Pablo Zeballos vivió días de mucha incertidumbre, días de muchos bombardeos, con pérdidas humanas y muy dolorosos por la pérdida de compañeros y amigos;

Que el regimiento donde estaba Pablo Zeballos entró en combate el 11 de junio cuando es atacado Monte London;

Que luego de la guerra, Pablo Zeballos decidió volver a su pueblo “Sobreviviendo... sobreviviendo...”, como dice siempre él;

Que Pablo Zeballos siempre ha estado contenido por su familia, pero ha sufrido la indiferencia de una parte de la sociedad que no ha sabido reconocer el valor de los héroes de Malvinas;

Que la comunidad de la localidad de Sierra Chica considera que los homenajes deben realizarse en vida y por esto queremos reconocer la historia de vida de Pablo Zeballos como héroe de Malvinas;

Que la comunidad de la localidad de Sierra Chica quiere dejar una marca en la localidad para recordar su nombre y darle el reconocimiento que se merece y no tuvo cuando volvió de la guerra;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2°) y Tercera (3°) sesiones ordinarias del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 5315/24

ARTÍCULO 1°: Denomínese con el nombre “PABLO ZEBALLOS” a la actual calle denominada “Calle 35” de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la realización de la señalética correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando serán parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Entréguese copia de la presente Ordenanza al Veterano de Malvinas Pablo Zeballos y a la Jefatura Regional de Educación de Gestión Pública.-

ARTÍCULO 5°: Dispóngase la realización de un acto protocolar para el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 084/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba, sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5316/24.

Corresponde al Expte: 084/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5316/24

ARTÍCULO 1°: Adhiérase el Municipio de Olavarría a las Leyes N° 14.801 y 15.386 de la Provincia de Buenos Aires, las cuales establecen un régimen previsional especial para los soldados conscriptos suboficiales y oficiales excombatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área de Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S), y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas, y se desempeñen en las jurisdicciones establecidas en las normas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 065/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 006/24.

Corresponde al Expte: 065/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 006/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien la colocación y puesta en funcionamiento de las luces que forman parte del nuevo emplazamiento que integra el Monumento “Gesta de Malvinas”.-

ARTÍCULO 2°: Llévase adelante, cualquier otra obra de mantenimiento que se crea pertinente con el fin de poner en valor el espacio.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

Los invitamos a pasar, me gustaría que lo hagan todos; felicitar a todos por el trabajo, felicitar a los chicos y escucharlos, también. Por favor, pasen adelante.

(Aplausos en el Recinto).-

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

- Es la hora 9 y 52.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 25, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.

Retomando el orden del día, vamos a dar tratamiento en conjunto a cuatro expedientes, de acuerdo a lo pautado en la reunión de Labor Parlamentaria de ayer:

**EXPTE. 2197/23 D.E. RECARATULADO 300/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. INCOR-
PORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE
IDENTIFICADO COMO: CIRC. I, SECCIÓN D,
QUINTA 152, MANZANA 152a,
PARCELA 4.-**

**EXPTE. 2987/23 D.E. RECARATULADO 378/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTA-
CIÓN DE ÁREA DE RESERVA FISCAL Y REAFECTA-
CIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE
SAN LORENZO ESQUINA
RENDÓN.-**

**EXPTE. 2366/23 D.E. RECARATULADO 404/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO
A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA
QUE PROCEDA A LA AFECTACIÓN DEL
REGÍMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL.-**

**EXPTE. 3238/23 D.E. RECARATULADO 424/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DESAFECTA-
CIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN
DE CALLE PARA INCORPORARLA AL DOMINIO
PRIVADO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE
SAN LORENZO ENTRE CALLE
8 Y CALLE 10.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una breve mención -como siempre que se toquen las cuestiones de regularización dominial y, en este caso, expedientes en los cuales intervine- para la audiencia, para quien está mirando, para quien desea informarse.

Estos expedientes en los que se usan palabras raras -desafectación, reafectación, incorporación al dominio privado-, uno de ellos, puntualmente, es el que me gustaría hacer mención, más que nada para volver a remarcar en cuanta oportunidad tenga posibilidad la importancia de regularizar el inmueble en el cual la familia habita desde un tiempo determinado, sean las condiciones que sean, para aquellas familias que no pueden acceder a

una escribanía, que pueden hacerlo a través del Estado, que les va a brindar las herramientas y el asesoramiento para que puedan hacer el trámite y proteger esa vivienda, para que sean finalmente dueños y titulares de lo que con esfuerzo cuidaron a lo largo de toda la vida.

En este caso, quiero contar uno puntualmente, porque es la regularización que va a dar la puerta de ingreso, es el trámite que destraba una serie de trámites de más de 15 familias que viven, muchas de ellas hace cerca de 20 años, en el barrio Costero Sur, donde funcionaba el viejo edificio de Cumelén y donde por iniciativa de quien en su persona, Margarita, nos abrió las puertas y canalizó las inquietudes de las familias que allí vivían, nos abrió las puertas de su casa y nos permitió hacer una reunión y poder relevar a las familias.

Pero lo primero que había que hacer... para poder dimensionar a veces -no es con ánimo de crítica, sino con ánimo de toma de conciencia-, antes no se le daba bolilla, no se prestaba o no se le daba importancia a la regularización.

Ese predio, que es un predio de unas dimensiones bastante considerables, está emplazado arriba de una calle. Una calle que, como nunca fue abierta no era una calle, porque no tenía cordón cuneta y no era transitada, y la realidad es que dominialmente, como había sido cedida por plano, es una calle. Entonces, para que esas más de 15 familias puedan regularizar y ser dueñas de un 'algo', se necesita primeramente que eso deje de ser calle. Eso es este expediente: deja de estar en el dominio público -como son las calles, la plaza- y pasa a ser del dominio privado del Estado Municipal. Eso va a abrir la puerta, por eso Margarita y todas aquellas familias del Costero Sur -que ojalá se puedan enterar- van a poder, si bien ya iniciaron su trámite, darle continuidad, porque se necesita hacer este paso para poder después dar los pasos siguientes.

Era, nuevamente, para contar una historia porque, como nos gusta decir, nunca tenemos que olvidar que atrás de los expedientes hay gente que espera y tenemos que darle la importancia y el tratamiento, con responsabilidad, que la gente de Olavarría amerita y que, obviamente, nos ha dado el gran honor de estar acá ocupando una banca, representándolos. Así que, para todas las Margaritas de Olavarría, nuevamente, disculpas por haber tardado por ahí en llegar, pero hoy lo empiezan a tener y van a saber que hoy dan el primer paso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 300/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5317/24.

Corresponde al Expte: 2197/23 D.E.
recaratulado 300/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5317/24

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al dominio municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 152, Manzana 152a, Parcela 4, con base legal en el artículo 1°) del Decreto Ley N° 9533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO 2°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25), Decreto Ley N° 9533/80.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza resulta instrumento suficiente a fin de inscribir el bien a favor de la Municipalidad de Olavarría en el correspondiente asiento registral del Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTÍCULO 4°: Queda derogada toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 378/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5318/24.

Corresponde al Expte: 2987/23 D.E.
recaratulado 378/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5318/24

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 38, Manzana 38f, Parcela 1, ubicado en calle San

Lorenzo esquina Rendón de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 676,19m2.-

ARTÍCULO 2º: Reaféctase al sector definido en el artículo 1º) como Área Urbana, Zona 7– Residencial 3- Distrito I. Serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 200 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,60, Factor de Ocupación Total: 0,80. Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 12,00m, superficie: 300m2; Usos Permitidos: Grupos 1- Residencial a, 5- Sanidad, 8- Administración, 9- Servicio Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3º: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto Ley N° 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 404/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5319/24.

Corresponde al Expte: 2366/23 D.E.
recaratulado 404/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 1 9 / 2 4

ARTÍCULO 1º: Facúltase a la Escribanía General de Gobierno para que proceda a la afectación al régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con el Título V, del Libro Cuarto “Derechos Reales” del Código Civil y Comercial de la Nación, respecto del inmueble de Circunscripción II, Sección G, Chacra 639, Fracción III, Parcela 7a, así como a la confección del Reglamento de Copropiedad y Administración y posterior adjudicación a cada uno de los siguientes adquirentes: 1) Unidad Funcional 1: Polígono 00-01 a Cristian Alejandro LÓPEZ y Sergio Daniel LÓPEZ; 2) Unidad Funcional 2: Polígono 00-02 a Mariano Gastón GONZALEZ; 3) Unidad Funcional 3: Polígono 00-03 a Erica Úrsula Wanda FITTIPALDI; 4) Unidad Funcional 4: Polígono 00-04 a Pablo Miguel ANABITARTE y 5) Unidad Funcional 5: Polígono 00-05 a Ezequiel Arsenio HOFFMAN.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 424/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5320/24.

Corresponde al Expte: 3238/23 D.E.
recaratulado 424/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Habilitase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar la calle perteneciente al Dominio Público Municipal, incorporándola al Dominio Privado Municipal, a los efectos administrativos legales para el ejercicio del acto de disposición, conforme a determinaciones de la Ley Orgánica Municipal y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Desaféctase del Dominio Público Municipal la superficie correspondiente a la fracción de la calle San Lorenzo entre calle 8 y calle 10, cedida por plano 78-37-1971, incorporándose al Dominio Privado Municipal. La fracción de calle que se desafecta mide 17,32 metros de ancho por 86,60 metros de largo, configurando una superficie de 1499,91 m² y corre en medio de la Manzana 445a y Manzana 445b de la Chacra 445, de la Circunscripción II, Sección E, de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Establécese que la superficie definitiva, surgirá del plano de mensura a practicar oportunamente en los términos y condiciones establecidos en la presente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- También, como parte de lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria de ayer, vamos a dar tratamiento en conjunto de otros cuatro expedientes. Se trata de los:

EXPTE. 2927/22 D.E. RECARATULADO 312/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA COOPELECTRIC.-

EXPTE. 2483/23 D.E. RECARATULADO 332/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA PAZ, LUCIANO.-

EXPTE. 2199/23 D.E. RECARATULADO 334/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA COOPELECTRIC.-

EXPTE. 3091/23 D.E. RECARATULADO 432/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA SYGAMED S.A.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 312/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5321/24.

Corresponde al Expte: 2927/22 D.E.
recaratulado 312/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), correspondiente a la obra de “Iluminación Parque ubicado en Av. Del Valle e/ Islas Malvinas y Elena P. de Fortabat”, por haberse

omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) Reglamento de contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento de la deuda a la COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$ 508.824,01), correspondiente a la factura N° 0012-00001525 de fecha 16 de marzo de 2023, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3º: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 332/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5322/24.

Corresponde al Expte: 2483/23 D.E.
recaratulado 332/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 2 / 2 4

ARTÍCULO 1º: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor del señor Luciano Emmanuel PAZ, correspondiente al Servicio de Internet en el

Aeropuerto Olavarría, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, Expte. 2483-2023, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda al señor Luciano Emmanuel PAZ que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 7.260,00) correspondiente a la factura B N° 00003-00000861 de fecha 15 de febrero de 2022, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 334/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5323/24.

Corresponde al Expte: 2199/23 D.E.
recaratulado 334/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y

SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), correspondiente al Servicio de Energía Eléctrica de la cuenta N° 14.868, relacionadas al inmueble sito en Barrio Jardín, Monoblock 3, Departamento 28 de la ciudad de Olavarría, Expte. 2199-2023, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC) que se efectúa por el artículo 1°) de la presente Ordenanza importa la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34.296,95) correspondiente a la factura B 00008-01237414 (\$ 34.296,95) - fecha 21 de noviembre de 2017, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 432/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5324/24.

Corresponde al Expte: 3091/23 D.E.
recaratulado 432/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5324/24

ARTÍCULO 1°: Dispónese el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa SYGAMED S.A. correspondiente al servicio de control de insectos y manejo de plagas en el Hospital Municipal y Centros de Salud, Expte. 3091-2023, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) Reglamento de contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Efectúase el reconocimiento de la deuda a la empresa SYGAMED S.A. por el artículo 1°) de la presente Ordenanza, importa la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 314.551,60) correspondiente a las facturas: B 00002-00000401 por la suma de OCHENTA Y UN MIL SETENTA PESOS (\$ 81.070,00) de fecha 2 de julio de 2022 y B 00002-00000402 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 233.481,60) de fecha 2 de julio de 2022, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: Dispónese a los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Nuevamente, vamos a tratar en conjunto los:

**EXPTE. 975/20 D.E. RECARATULADO 249/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
(LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR MULTIPARA-
MÉTRICO DE INMUNO ENSAYO) ADJUDICADA
A LA FIRMA EXA S.R.L.-**

**EXPTE. 2492/22 D.E. RECARATULADO 260/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDI-
CACIÓN A LA FIRMA: ÁLVAREZ, ESTEFANÍA NICOLE
(COMPRA DE CARNE BOVINA, CERDO Y POLLO
PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR.
HÉCTOR CURA, LIC. PRIVA-
DA N° 54/22).-**

EXPTE. 1644/23 D.E. RECARATULADO 289/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: ÁLVAREZ ESTEFANÍA NICOLE (COMPRA DE CARNE BOVINA, CERDO Y POLLO PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA, LIC. PRIVADA 32/23).-

EXPTE. 2030/23 D.E. RECARATULADO 335/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: ÁLVAREZ ESTEFANÍA NICOLE (COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA, LIC. PRIVADA N° 48/23).-

EXPTE. 2031/23 D.E. RECARATULADO 403/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: DE LA CANAL SANDRA (LOCACIÓN DE EQUIPO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA, LIC. PRIVADA N° 49/23).-

EXPTE. 3128/23 D.E. RECARATULADO 474/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS: MG INSUMOS, EQUUS FARMA S.R.L., NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. MAGIO OLAVARRÍA S.A., ALFA CENTAURO S.A. Y DELTERONI S.R.L. (COMPRA DE NUTRICIONES).-

EXPTE. 3448/23 D.E. RECARATULADO 482/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: ÁLVAREZ ESTEFANÍA NICOLE (COMPRA DE CARNE BOVINA, CERDO Y POLLO) PARA EL HTAL. MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA, LIC. PRIVADA N° 78/23).-

EXPTE. 1508/23 D.E. RECARATULADO 032/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES EFECTUADO POR LA FIRMA MCKINSEY. ORG.- (PROGRAMA GIRO).-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 249/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5325/24.

Corresponde al Expte: 975/20 D.E.
recaratulado 249/20 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 975/2020, caratuladas “SECRETARÍA DE SALUD – LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO DE INMUNOENSAYO”, en el marco de las cuales se contratara a la firma EXSA S.R.L. conforme lo dispuesto por el artículo 156) Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 260/23 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5326/24.

Corresponde al Expte: 2492/22 D.E.
recaratulado 260/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 6 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2492/22, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA - CARNE BOVINA, DE CERDO Y POLLO”, Licitación Privada N° 54/22, en el marco de las cuales resultara adjudicataria de los ítems N° 1 a 10, la firma ALVAREZ ESTEFANIA NICOLE conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación, contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5327/24.

Corresponde al Expte: 1644/23 D.E.
recaratulado 289/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 7 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1644/23, caratuladas COMPRA DE CARNE BOVINA, DE CERDO Y POLLO para cubrir las necesidades del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma ALVAREZ ESTEFANIA NICOLE conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación, contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 335/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5328/24.

Corresponde al Expte: 2030/23 D.E.
recaratulado 335/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 8 / 2 4

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2030/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS S/LICITACIÓN PRIVADA - CARNE BOVINA, DE CERDO Y POLLO PARA EL CONSUMO DE UN MES (JULIO) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 48/23, en el marco de las cuales resultara adjudicataria de los ítems N° 1 a 10 la firma ALVAREZ ESTEFANIA NICOLE conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación, contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 403/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5329/24.

Corresponde al Expte: 2031/23 D.E.
recaratulado 403/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 2 9 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2031/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PÚBLICA PARA LOCACIÓN POR 6 MESES DE EQUIPOS DE HEMOCULTIVO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS Y DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE AGENTES INFECCIOSOS”, Licitación Pública N° 49/23, en el marco de las cuales resultara adjudicataria del ítem 2 la firma DE LA CANAL SANDRA ADRIANA, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación, contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 474/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5330/24.

Corresponde al Expte: 3128/23 D.E.
recaratulado 474/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 3 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 3128/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACION PRIVADA – NUTRICIONES PARA CUBRIR EL CONSUMO DE DOS MESES APROX. (NOV-DIC) Y/O HASTA AGOTAR STOCK, Licitación Privada N° 74/23, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias, presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

MG INSUMOS SA., ítem 1.
EQUUS FARMA S.R.L., ítems 2 y 4.
NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., ítems 3, 6 y 7.
MAGIO OLAVARRÍA S.A. ítem 5.
ALFA CENTAURO S.A. ítems 8, 9 y 11.
DELTORINI S.R.L. ítems 10 y 12.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 482/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5331/24.

Corresponde al Expte: 3448/23 D.E.
recaratulado 482/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 3 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108), inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 3448/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS S/LICITACIÓN PRIVADA - CARNE

BOVINA, DE CERDO Y POLLO PARA CUBRIR EL CONSUMO DE UN MES APROX. Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 78/23, en el marco de las cuales resultara adjudicataria de los ítems N° 1 a 7 la firma ALVAREZ ESTEFANIA NICOLE, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación, contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 032/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5332/24.

Corresponde al Expte: 1508/23 D.E.
recaratulado 032/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 3 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 2555 de fecha 12 de mayo de 2023, que en su artículo 1°) acepta el ofrecimiento de donación de bienes muebles registrables, efectuado por MCKINSEY.ORG, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, afectados al Programa GIRO de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos (RSU).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Nuevamente, corresponde tratamiento en conjunto de tres expedientes; se trata de los:

EXPTE. 5020/14 D.E. RECARATULADO 401/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. VALERIA S. SIMÓN, UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 608.-

EXPTE. 740/13 D.E. RECARATULADO 454/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LOS SRES. RICARDO LUIS Y JULIO ESTEBAN MONTES, UBICADO EN CALLE 108 BIS N° 3746.-

EXPTE. 3096/17 D.E. RECARATULADO 465/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. LILIAN VERA TOLEDO, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 551.-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Como corolario –voy a ser breve en la exposición, obviamente-, para explicar que, así como recién pedí la palabra y hablé de cuál es la llave que abre la puerta para todos los trámites, esto que vamos a votar ahora, que son las ordenanzas de donación, justamente, son las que cierran la puerta del lado de adentro, dan por finalizado el trámite y dejan a las familias en condiciones de poder hacer la escritura a través de Escribanía General de Gobierno. Ese es el acto final, pero para que haya un final tiene que haber un principio.

No todos los casos tienen tanta complejidad, pero en estos casos también estamos hablando de familias que hace muchos años fueron al Municipio, fueron beneficiadas con la entrega de un lote para autoconstrucción, edificaron vivienda y, finalmente, se hacen acreedoras de poder continuar con el trámite de regularización.

Simplemente para explicar eso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 401/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5333/24.

Corresponde al Expte: 5020/14 D.E.
recaratulado 401/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5333/24

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Valeria Soledad SIMON, DNI N° 38.297.172, de un inmueble ubicado en Avenida Trabajadores N° 608, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400f, Parcela 1, con una superficie de 300.00 m², Matrícula 44927, Partida 75761, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Valeria Soledad SIMON, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 454/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5334/24.

Corresponde al Expte: 740/13 D.E.
recaratulado 454/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5334/24

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Ricardo Luis MONTES, DNI N° 37.032.229 y del señor Julio Esteban MONTES, DNI N° 33.510.562, de un inmueble ubicado en calle 108 bis N° 3746, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 518, Fracción XII, Parcela 1d, con una superficie de 210,08 m², Matrícula 18377, Partida 81542, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Ricardo Luis MONTES y del señor Julio Esteban MONTES, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 465/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5335/24.

Corresponde al Expte: 3096/17 D.E.
recaratulado 465/23 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 3 3 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Lilian Noemí VERA TOLEDO, DNI N° 95.105.746, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi bis N° 551, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400v,

Parcela 13, con una superficie de 303.12 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75785.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Lilian Noemí VERA TOLEDO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a los expedientes a tratar.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 034/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. LISTADO DE DES-
FIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA),
OPERATIVOS Y UBICACIÓN DE
LOS MISMOS.-**

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes, simplemente, obedece a una inquietud que se ha venido viendo desde hace varios meses, inclusive antes del cambio de Gestión.

En un momento, Olavarría fue caracterizada por haber sido nombrada Área Cardioprotegida. Para llegar a esa categoría, es necesario contar con una determinada cantidad de esos aparatos desfibriladores automáticos que, justamente, tienen la gran misión de poder salvar una vida en una situación de emergencia.

Ese fue un trabajo conjunto de varios años, donde también se realizaron capacitaciones comunitarias, ya sea en la vía pública; algunas llevadas a cabo frente al Centro Cultural, otras en distintos establecimientos municipales, deportivos, escuelas. Pero, lógicamente, para poder estar preparados para una situación de esas debemos contar con ese aparato, y se ha visto que se ha ido viniendo abajo lo que es el mantenimiento. Tal es así que faltan, inclusive, algunos aparatos en los lugares que están destinados y que están geolocalizados en el mapa interactivo de Olavarría –de Olavarría Municipio-. Entonces, la idea es generar este Pedido de Informes para lograr reactivar ese sistema de protección ciudadana que tenemos.

Dicho sea de paso, el desfibrilador que cuenta el CEMO, el lugar donde estamos en este momento, no está en su gabinete producto, lógicamente, de una falta de mantenimiento o falta

de reposición. Hay unos aparatos, las baterías, principalmente, que tienen un vencimiento y los parches que utiliza ese equipo se deben renovar periódicamente. Más allá del costo, que sé que es alto, entre todos podemos hacer un esfuerzo y ver de qué forma podemos colaborar para que Olavarría vuelva a contar con esos aparatos que, como dije hace un ratito, tienen la tarea nada más y nada menos que de poder salvar una vida si están en condiciones y si podemos actuar a tiempo.
Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Como bien decía el Concejal Petehs, una vez hecho el relevamiento iniciada la gestión, en diciembre de 2023, sobre los desfibriladores externos automáticos, se encontró que la mayoría estaban no operativos o próximos al periodo de vencimiento de sus baterías y de sus parches. Al día de hoy, lo que podemos decir es que ya se inició el trámite de compra, en forma urgente, de los insumos para hacer la reparación de los mismos y la renovación de las baterías y de los parches, que tienen fecha de vencimiento, lo cual está cargo del área de Electromedicina del Hospital Municipal. Así que prontamente se va a disponer de los repuestos y esta área va a ser la encargada de ponerlos en funcionamiento, los que se puedan poner en funcionamiento, y los que tengan ya desperfectos técnicos y que no se pueda, bueno, se verá de adquirir nuevos aparatos.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 034/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/24.

Corresponde al Expte: 034/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe listado de Desfibriladores Externos Automáticos (D.E.A.), operativos y ubicación de los mismos.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe motivos de los equipos faltantes, tiempo estimado de reposición y área responsable de sus controles.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 039/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO
DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M INFORMACIÓN
SOBRE EL SISTEMA DE SALUD
PÚBLICO MUNICIPAL.-

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

En realidad, este Pedido de Informes está motivado por una situación crítica de emergencia que se vive en todo el sistema de salud de Olavarría, no solamente de ahora, sino desde hace muchos años. Sistema de salud que está dividido tanto en público como privado y ambos, digamos, tienen problemas que le competen a cada área en particular, pero a su vez hay una falta de coordinación entre ellos, en el mismo funcionamiento, lo que hace que los mismos problemas se agraven.

Básicamente, de parte del Municipio hemos registrado -se viene registrando desde hace varios años- déficit en la atención en todas las guardias, no solamente en el Hospital “Héctor Cura”, sino también en las localidades, en las guardias de las localidades. Hay atrasos, hay demoras, y también hay bastantes demoras con las cirugías programadas.

Entonces, básicamente, lo que nosotros pedimos en este Pedido de Informes, que es complejo, es mucha información, pero responde –justamente- a la misma complejidad que tiene el sistema de salud, solicitarle al Departamento Ejecutivo -son varios artículos- (leyendo): en el artículo 1º, una nómina del personal sanitario, tanto de los hospitales como de las clínicas privadas. Es importantísimo contar con una unificación de toda esta información, que no solamente le va a servir a este Cuerpo Legislativo para estudiar y programar políticas a futuro, sino también al propio Ejecutivo. Sería, la verdad, muy importante poder hacer este informe. Bueno, plantel completo, especificando cuáles se encuentran trabajando en forma activa y cuáles cursando licencia.

También, informar el estado de las infraestructuras edilicias, de bienes inmuebles, tanto públicas como privadas. La verdad que eso sería muy importante, saber cuál es el estado de la infraestructura sanitaria con la que hoy cuenta Olavarría.

Por otro lado, especificar el número de quirófanos habilitados, tanto públicos como privados, y la categorización de cada uno. Sabemos que hay quirófanos que tienen determinada categoría para determinado tipo de cirugía; eso sería muy importante para ver de qué manera podemos planificar las cirugías programadas que se encuentran retrasadas, que son un número bastante importante y, también, incluir tanto al sector público como privado en la resolución de las mismas.

Otra cosa importante es el relevamiento del número de camas de internación en todo el sistema de salud, tanto público como privado, especificando además las subcategorías, es decir, cuáles responden a sala general, cuáles responden a terapia intermedia y cuáles responden a terapia intensiva, como también de maternidad y de pediatría.

Especificar la cantidad de médicos que cubren cada localidad y la especialidad de los mismos. Cantidad de guardias, cronograma de horarios... La verdad, es mucha información, realmente, para el Departamento Ejecutivo tener que hacer este Informe, pero sería muy importante. La salud se cubre los siete días de la semana, las 24 horas; entonces, es verdaderamente un desafío para cualquier administración poder completar todos esos horarios. Y, también, especificar las guardias pasivas, sobre todo lo que tiene que ver con las especialidades neuroquirúrgicas y demás.

Especificar la cantidad, distribución y función de los Promotores de la Salud dentro del sistema, que sabemos que están trabajando en el área de atención primaria.

Después, otra cosa muy importante es especificar también la cantidad de ambulancias por localidad, tanto públicas como de los servicios privados. Eso, la verdad, sería muy importante, saber a qué categorías responden –si son UTIM, si son de traslado-; también hay unidades que son de atención de enfermería, autos particulares que funcionan como los mismos.

También, por supuesto, el listado de insumos y si hay faltantes, si se están registrando faltantes tanto en las clínicas privadas como en el Hospital y, sobre todo, informar, además, el estado de los sistemas de comunicación.

La verdad que sería muy bueno poder contar con toda esta información, a fin de empezar a desarrollar planes estratégicos para poder abordar el desafío del sistema.

Mucha de esta información supongo que habrá sido abordada en el momento de la pandemia, también por una cuestión de necesidad que se dio en ese momento, así que creo que mucha de esta información hoy el Departamento Ejecutivo la debe tener. En todo caso, habrá que reactualizarla y habrá que completarla con lo que estamos pidiendo acá.

En realidad, -vuelvo a repetir- creo que sería muy bueno contar con una visión global, tanto del sistema público como privado.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Adhiero a la preocupación del Concejal Gamondi por nuestro sistema de salud público y privado en Olavarría.

Voy a hacer un resumen. Es muy larga la contestación, son muchos artículos, pero voy a hacer un resumen para no hacerla tan larga. Los detalles, por ahí, en el informe escrito se van a poder leer más fácilmente, ¿no?

En el sistema de salud de Olavarría, integrado por el Hospital Municipal, los CAPS, los hospitales serranos, todos los puestos de trabajo están cubiertos, no habiendo faltantes que pudieran resentir la prestación de los servicios. El personal se encuentra dividido en diferentes regímenes horarios para la cobertura de los 45 servicios de manera óptima, las 24 horas del día y los 365 días del año, variando la cantidad de trabajadores en cada servicio según las necesidades particulares. Con la dinámica propia de la salud, en la que la demanda se incrementa o disminuye estacionalmente, los trabajadores cubren todas las necesidades.

Estado de situación de los trabajadores. En forma general, trabajadores en anticipo jubilatorio hay 14; en carrera profesional hospitalaria hay 252; carrera profesional de la salud, 18; ocupados en la guardia, 50; personal administrativo, 151; personal mensualizado administrativo, 7; personal mensualizado obrero y de servicios, 49; personal mensualizado profesional, 93; personal mensualizado técnico, 42; personal obrero y de servicios, 181; personal profesional, 11; personal técnico, 355; personal superior, 15.

Al asumir la gestión, en diciembre de 2023, con la participación del relevamiento realizado en oportunidad de la transición de gobierno tuvimos la oportunidad de ir generando un diagnóstico no definitivo, por la cantidad de necesidades a resolver, pero que se acercó bastante a la realidad de ese momento. Producto de ese relevamiento y diagnóstico, se marcaron prioridades de acuerdo a servicios críticos para llegar a los menos complejos. Contemplados en este plan de recuperación edilicia en los servicios del Hospital Municipal Héctor Cura, a continuación, se detallan: reacondicionamiento de áreas quirúrgicas, con recambio de tecnología incluido; reacondicionamiento del servicio de Maternidad; reacondicionamiento de los servicios de unidades de Cuidados Críticos y unidades de Cuidados Coronarios. Particularmente, con respecto a los quirófanos: acondicionamiento de la red eléctrica; acondicionamiento de aberturas y acondicionamiento de paredes y azulejos. Con respecto a Maternidad: acondicionamiento de baños, cinco en total; acondicionamiento de red

eléctrica en habitaciones; acondicionamiento de iluminación de habitaciones; pintura y detalles en las habitaciones. Con respecto a la Unidad de Cuidados Críticos: acondicionamiento de baños; acondicionamiento de red eléctrica en partes de servicio y acondicionamiento de pisos. En la Unidad de Cuidados Coronarios: acondicionamiento de red eléctrica en partes de servicio, acondicionamiento de pisos y acondicionamiento de baños.

La información que antecede, que dimos recién, corresponde a las instalaciones del Hospital Municipal “Héctor Cura”.

Otras dependencias correspondientes a Salud dependiendo de nuestro Municipio también se encuentran en malas condiciones edilicias, las mismas profundizadas por los temporales ocurridos en nuestra ciudad; por ejemplo, el hospital de Hinojo, en muy malas condiciones edilicias, desde techos, cielorrasos, instalaciones eléctricas, etc. En la actualidad, nos encontramos trabajando en ambas alas del hospital, el ala nueva y el ala antigua. En el hospital de Sierras Bayas, lo mismo, muy similar la situación y lo que se encuentra en reparación.

El Hospital Municipal “Héctor Cura” cuenta con un Departamento de Mantenimiento y Electrotécnica que se encuentra compuesto por 11 personas, una de ellas encargada del área. Se encarga del mantenimiento general del Hospital Municipal y de las salas de atención primaria de la salud y de su equipamiento. También, un sistema de guardias pasivas, posibilitando de esta manera darle cobertura de mantenimiento 24 por 7 a las dependencias del Hospital y sus salas de atención primaria de la salud. Lo que excede a la capacidad de resolución por complejidad o inmediatez, se acude a presupuestar los trabajos a través de instrumento de contratación de acuerdo al monto respectivo -compra directa, concurso o licitación privada, según el caso-.

En lo que respecta a la ropa blanca para los servicios de internación y preparándonos para el comienzo del invierno, estacionalmente de mayor ocupación hospitalaria, abrimos un concurso de precios para reforzar los servicios, según el siguiente detalle: 32 frazadas para cuna, 70 fundas para cuna, 120 colchas blancas de una plaza, 480 fundas de almohada, 1000 sábanas y 200 sabanitas de cuna.

Los quirófanos declarados en el sistema de salud público son 6, encontrándose 3 operativos actualmente.

El número de camas operativas en el sistema de salud público es de 143, siendo 9 de cuidados intensivos, 3 de cuidados intermedios, 5 de unidad coronaria, 6 de clínica médica, 19 de maternidad y 31 de pediatría.

Cada sede del sector serrano y rural cuenta con guardias diarias de 24 horas. El hospital de Hinojo cuenta con 6 médicos ocupados de dichas guardias; el hospital de Sierras Bayas cuenta con 6 médicos ocupados de estas guardias; el CAPS 21 de Loma Negra, 5 médicos ocupados para fin de estas guardias y, el CAPS 4 de Sierra Chica, 5 médicos ocupados para dar cumplimiento a estas guardias. En cuanto a la cobertura de guardias rurales del hospital de Espigas y el CAPS de Recalde, se encuentra con tres profesionales médicos a cargo de estas guardias.

La cobertura de emergencia de zona serrana y rural, mensualmente, se debe cubrir un total de 49 guardias de 24 horas entre las sedes de Hinojo, CAPS 4 de Sierra Chica, CAPS 21 de Loma Negra y hospital de Sierras Bayas. Dichas vacantes se ven acrecentadas cuando surgen licencias por enfermedad, vacaciones o artículos del personal.

Con respecto a los promotores de salud, son 22 distribuidos en 16 CAPS y 4 en localidades – Hinojo, Colonia Hinojo, Sierras Bayas y Loma Negra- y las funciones que cumplen son las siguientes: afianzar el trabajo en equipo, las acciones intersectoriales, la ejecución de proyectos y programas sanitarios y los procesos de comunicación y acceso a la información

en materia de prevención y promoción de la salud; actuar como nexo entre la comunidad y todos los efectores del ámbito público de salud de la Provincia de Buenos Aires, nacionales, provinciales y municipales; relevar en forma permanente el estado de salud de la población, debiendo generar y elevar un informe periódico al respecto; desarrollar actividades de prevención de enfermedades, promoción y protección de la salud; informar a la población acerca de la existencia y localización de los centros de atención de la salud existentes en su comunidad, su radio de frecuencia, niveles de complejidad y toda otra información que resulte relevante; facilitar procesos de comunicación participativos, favoreciendo la interacción y la decodificación de los mensajes del personal de salud y de la comunidad, y generar espacios de participación comunitaria.

Con respecto a los vehículos, hay un detalle de cada vehículo. Haciendo un resumen, podemos decir que hay 15 vehículos afectados al área de Salud, 12 de los cuales están operativos; 10 cuentan con equipos de comunicación, de radio; 10 son de alta complejidad; 2 son vehículos 4 x 4 afectados al área rural y 2 son utilitarios.

Con respecto a la comunicación de emergencia entre el Hospital y las dependencias de localidades, se encuentra funcionando; no obstante, en caso de sufrir algún desperfecto, se toman medidas tendientes a resolver dicha situación.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar un poquito, porque por ahí no se entendió el Pedido de Informes: no preguntamos qué es lo que están haciendo, que es la función que tiene que cubrir el Municipio en el Hospital de Olavarría, sino que nos den información acerca de los faltantes que sabemos que no están en un nivel óptimo –por ahí fue una palabra que se usó en el extenso detalle que nos dio el Concejal de qué está haciendo el sistema de salud-. Tenemos que aceptar que hay muchísimo para hacer en el sistema de salud y cumplir con la función.

Y por ahí me sonó la palabra los “promotores de salud, 24 promotores”. Me gustaría también que nos expliquen, ya que explicaron tanto en el Pedido de Informes, que desde el Municipio se nos explique a partir de qué necesidad específica se crearon 24 puestos nuevos de trabajo en un sistema de salud que tiene tantas falencias. Por ahí, cuando lo explicó no estaba al tanto de esa nueva función y me gustaría también saber eso.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Brevemente. Esto que comentaba la Concejal Arouxet, los promotores de salud son importantísimos. Son gente que está en los barrios, en los diferentes servicios territoriales y que sirven de nexo entre los médicos, enfermeros y la población.

Muchas veces pasa –y los que estamos en salud lo vemos- que la gente no se acerca a los sistemas de salud, no tiene información de los sistemas de salud, no tiene conocimiento de cuáles son las medidas preventivas, las medidas higiénico-sanitarias, y muchas veces hay que irlos a buscar a estos vecinos, explicarles, tratar de acercarlos, tratar de lograr empatía con estas personas para que la salud llegue a toda la población.

Muchas veces uno se concentra en un servicio territorial, en un CAPS, para que la gente vaya al servicio, por muchas situaciones; sobre todo, cuestiones que tienen que ver con cuestiones de indigencia, cuestiones de poco acceso a la información; estas personas no se acercan a los CAPS, entonces, es bueno ir a buscarlas. Sobre todo, también, en los casos de mujeres embarazadas, problemas de adicciones, problemas de género, de violencia de género, malos tratos, donde muchas veces la gente por estigmatización, por vergüenza, por miedo o por

prejuicios, no se acerca a un centro de salud; entonces, es muy importante la función que cumplen los promotores de salud para ir a buscar a esta gente y poder brindarle la ayuda que se le pueda dar.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Sí, brevemente, porque por ahí sigue sin entenderme el Concejal: que el área de Salud nos explique los Pedidos de Informes que estamos solicitando y después veremos qué dudas nos quedan al respecto.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Muy breve, Sr. Presidente. Lo que está respondiendo el Concejal Agustín Romero es lo que pide el Pedido de Informes que presentó el Bloque que recién acaba de hablar. Agarro al azar cualquier artículo, por ejemplo, el artículo 6° (leyendo): “Especificar cantidad de médicos que cubren cada localidad y la especialidad de los mismos. Cantidad de guardias, sistema, y cronograma de horarios. Guardias pasivas. Artículo 7°.- Especificar la cantidad, distribución y función de los Promotores de la Salud dentro del Sistema. Artículo 8°.- Cantidad de ambulancias por localidad, tanto públicas como de los servicios privados”... No sé qué es lo que no se interpretó, pero claramente acá se pide un listado de información y de cuestiones que fueron respondidas, parcialmente, obviamente. Y aclaró también el Concejal Romero que no va a hacer toda la respuesta en este momento porque estaríamos toda la Sesión hablando de un solo Pedido de Informes. Parcialmente, respondió algunos puntos y artículos tal cual se preguntan y tal cual se especifica y se pide en el Pedido de Informes. Quizás esté mal formulado el Pedido de Informes y tengan que presentar otro tipo de proyecto o de otra manera, pero está respondido como corresponde.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Perdón, porque se sigue... acá nadie está diciendo... Un pedido de Informes se hace al Departamento Ejecutivo para que no estemos dos horas hablando del tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 039/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/24.

Corresponde al Expte: 039/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 012/24

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal nómina de personal sanitario de cada uno de los hospitales y salas de las localidades, como también de las clínicas privadas y servicios de emergencia.

- Plantel completo, especificando cuales se encuentran trabajando en forma activa y cuales cursando licencia.

ARTÍCULO 2°: Estado de las infraestructuras edilicias y de bienes muebles (lavadero, cocina, etc.) tanto públicas como privadas.

- Estado de los mobiliarios (ropa blanca, colchones, almohadas, frazadas, etc.).
- Tareas de mantenimientos en general.
- Estado de las instalaciones eléctricas.

ARTÍCULO 3°: Especificar el número de quirófanos habilitados tanto públicos como privados y la categorización de cada uno.-

ARTÍCULO 4°: Relevamiento del número de camas de internación en todo el sistema de salud, tanto públicas como privadas. Especificar cuáles son de UTI, terapia intermedia, unidad coronaria, sala general, maternidad y pediatría.-

ARTÍCULO 5°: Especificar cantidad de médicos que cubren cada localidad y la especialidad de los mismos.

- Cantidad de guardias, sistema y cronograma de horarios.
- Guardias pasivas.

ARTÍCULO 6°: Especificar la cantidad, distribución y función de los Promotores de la Salud dentro del Sistema.-

ARTÍCULO 7°: Cantidad de ambulancias por localidad, tanto públicas como de los servicios privados. Así como también informar la cantidad de vehículos destinados a atención médica particular y atención de enfermería. Especificar:

- Categorización (UTIM, Traslado).
- Habilitación de las mismas.
- Estado y ubicación geográfica de las mismas.

ARTÍCULO 8°: Listado de insumos y/o faltantes de los mismos.

ARTÍCULO 9°: Informar estado de los sistemas de comunicación de emergencia entre el hospital, las dependencias de las localidades y las clínicas privadas. (internet, líneas telefónicas, etc.).-

ARTÍCULO 10°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 054/24 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE
NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES VIALES EN
LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando este proyecto de Comunicación referido a una gran cantidad de multas que han recibido, en realidad, que han detectado vecinos al realizar el trámite de la transferencia de su vehículo, como así también cuando se realiza el trámite de renovación del carnet de conducir.

Cuando se lleva a cabo esa operatoria el vecino, el titular, debe presentar un certificado de libre de infracciones de su vehículo. Eso está informatizado y, evidentemente, cuando se va a hacer ese trámite, muchos vecinos han detectado un montón de multas que nunca fueron notificadas. Infracciones producidas en rutas de la Provincia de Buenos Aires, que antiguamente, anteriormente, recibíamos en nuestro domicilio la notificación de la infracción con la foto del vehículo, la patente y se tenía la posibilidad del descargo, como así también un pago voluntario reducido, de una manera rápida para resolver rápido el carnet de conducir o la transferencia debe salir a pagar, con montos abultados, una chorrera de infracciones.

Hoy, la Provincia de Buenos Aires posee una página que se denomina infraccionesBA, donde el titular del vehículo pone el dominio, la patente de su auto y automáticamente le sale si tiene infracciones o no. Pero, al clicar en la página, le aparece una placa: “Se debe registrar el domicilio electrónico vial”. ¿Por qué? Porque, evidentemente, las notificaciones no llegan más ni en tiempo ni en forma y hoy, al estar notificado, te llega la infracción vía e-mail o al celular. Evidentemente, hay muchos vecinos que no tienen ese medio, que no lo saben. Nosotros, desde nuestro espacio, hicimos un reel el otro día indicando esta problemática y un montón se dieron cuenta de la cantidad de infracciones abultadísimas y de mucho tiempo atrás.

Así que le estamos pidiendo a la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, como así también al Municipio de Olavarría, en el caso de la renovación del carnet de conducir, una buena campaña publicitaria de concientización donde el vecino, el titular del vehículo se registre rápidamente, registre la dirección electrónica vial.

Por eso nuestro Bloque está presentando este proyecto al que pedimos el acompañamiento de los demás Bloques, donde (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su mayor preocupación por la problemática planteada por los vecinos de la ciudad ante el desconocimiento y falta de notificación de multas impuestas por distintas infracciones con elevados montos. Artículo 2°.- Solicítese a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal promover una campaña informativa y mediática para que el vecino tome conocimiento de la obligatoriedad e importancia de registrar el domicilio vial electrónico. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Olavarría. Artículo 4°, de forma”.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para refrendar la presentación, la alocución que acaba de hacer mi compañero de Bloque. Lo que quisiera decir, la importancia de esto de educar al soberano y que la gente cuente con la información. Hay una brecha de la que no sé si no hablamos por culpa o por vergüenza, que es la brecha tecnológica o digital. Porque la realidad va avanzando y hay un montón de gente que queda afuera, a veces no por falta de recursos, sino por falta de acceso o de la posibilidad de poder comprender cómo funcionan los sistemas. Entonces, quisiera poner un acento o una tilde en esto, en la brecha. No solamente es la publicidad o la difusión, sino que también tiene que haber campañas serias para promover el acceso de las personas a los sistemas y a poder entender cómo funciona una página, cómo funciona un mail, si llega un mail a la casilla de “no deseados” por ahí no lo vieron. Son cuestiones que todo va avanzando muy rápido y no nos detenemos, y hay mucha gente que queda afuera de esto.

Por último, para que quede también en la difusión: en esta página de infraccionesBA -que es de larga data, no es de recién-, donde uno puede consultar la infracción, también existe la posibilidad de hacer un descargo, pero para poder hacer ese descargo también hay que tener unos determinados requisitos; conocer cómo se maneja una página, el tamaño de los archivos que se pueden subir; o sea no es tan fácil. Para el que lo utiliza como herramienta de vida, que sabe manejar un teléfono o una página es fácil, pero para un montón de gente, que es esa gente que hoy está quedando afuera y que es la que se encuentra en la caja del Registro de la Propiedad o que se encuentra tramitando la licencia de conducir, es un problemón. Y estamos hablando, en el caso de las multas de Provincia, cada multa, cada infracción hoy está en 150.000 pesos. Porque también hay que ponerle un monto para que sepamos todos y que podamos dimensionar de lo que estamos hablando. Una persona que necesita una licencia, por trabajo o por lo que fuere, tal vez se encuentre que tiene que pagar 300, 400, 500.000 pesos.

Era, justamente, para aportar estos datos prácticos a la excelente presentación que hizo el concejal preopinante; dejar estos números, datos y realidades que son objetivas.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

También para hablar un poquito del tema y decir algunas cosas. Primero, que –como explicó el Concejal Coscia- cuando uno entra a la página puede consultar sus infracciones, no necesita constituir el domicilio. Claramente, en la misma página uno puede clicar la información y conocer acerca de qué se trata, y en la misma dice que la obligatoriedad está en el caso que uno necesite hacer algún trámite; por ejemplo, como dijo la Concejal González, poder pedir o contestar algo referido a esa infracción que tenemos registrada en la página.

Decir también, que las infracciones están llegando porque, justamente, en el día de antes de ayer me llegó una infracción a mi domicilio. Así que doy fe que las infracciones están llegando. Por ahí me ha pasado sí, el año pasado miré y tenía varias infracciones que no me habían llegado y, justamente, como no me habían llegado, constituí el domicilio e hice un descargo sobre esto. Como es obligatorio que la notificación llegue al domicilio –es obligatorio-, esa es una posibilidad de contestar el descargo para no reconocer esa multa.

Lo que quiero decir es que la obligatoriedad de constituir el domicilio es solo a los fines de hacer un trámite dentro de la página. ¿Para qué se hizo? Y, porque me sale mucho más barato si hago la contestación en la página que ir hasta el juzgado que me corresponde, donde está mi multa –que, generalmente, puede ser Dolores, Junín, cualquier lugar lejos-. Si tengo que trasladarme hasta ese lugar a hacer el descargo, pagar o lo que tenga que hacer, me va a salir

muchísimo más caro; entonces, más rápido es hacerlo en la página y resolverlo de esa manera. Lo he hecho y se lo he hecho a otras personas también y funciona perfectamente. Uno constituye el domicilio y en la misma página está toda la explicación de cómo se debe constituir el domicilio, que es algo muy sencillo. Además, decir que también se tiene en cuenta lo que dice la Concejal González acerca de que no todas las personas tienen el conocimiento y demás, por eso está previsto que están exceptuadas las personas mayores de 70 años para constituir domicilio y poder gestionar a través de la página, porque se entiende que por ahí tienen mayor dificultad para poder entender cómo resolverlo. Para el resto de las personas, creo que si uno entra a la página y lee toda la información lo puede hacer tranquilamente.

Hacer esas aclaraciones, que las notificaciones están llegando y que la constitución del domicilio es solo a los fines de hacer alguna gestión a través de la página, que creo que es algo positivo por el tiempo, es más rápido, contestan rápidamente y, además, evitan un gasto mayor de tener que trasladarse hasta el juzgado para poder presentar algún descargo o hacer algún trámite con referencia a esa multa que llegó.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 054/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R. y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Bloque Unión por la Patria).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/24.

Corresponde al Expte. 054/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 004/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su mayor preocupación por la problemática planteada por vecinos de la ciudad, ante el desconocimiento y la falta de notificación de multas impuestas por distintas infracciones con elevados montos.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal, promover una campaña informativa y mediática para que el vecino tome conocimiento de la obligatoriedad e importancia de registrar el domicilio vial electrónico.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 058/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL CICLO DE DIÁLOGOS: “GÉNERO,
DERECHOS Y TERRITORIOS
SIN VIOLENCIA”.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Contarles que este expediente, este proyecto que creamos, de Resolución, tiene que ver con una nota que fue presentada por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría, donde explican en qué consiste este Ciclo de Diálogos denominado “Géneros, derechos y territorios sin violencias”. Es un ciclo que organiza la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría y que va a ser llevado a cabo ahora, desde el 25 de abril, hasta noviembre de este año.

Este Ciclo pretende promover procesos de diálogo y de articulación con distintos organismos del Estado, organizaciones del territorio y personas de la comunidad, y está orientado a mejorar las intervenciones en el territorio en materia de violencia hacia las mujeres y diversidades.

El Ciclo va a contar con distintos tipos de actividades, como conversatorios, paneles, mesas de intercambio y talleres de trabajo, y va a estar destinado a funcionarios de diversos sectores, trabajadores en general, medios de comunicación, docentes, estudiantes, organizaciones sociales, integrantes de la Mesa Local y cualquier persona que pueda estar interesada en la temática y quiera participar.

Como ustedes saben, la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría está conformada por diferentes instituciones y organizaciones de todo el Partido de Olavarría y viene funcionando y realizando distintas actividades desde el año 2010, siempre realizando acciones integrales para abordar las situaciones de violencia por razones de género en Olavarría.

Algunos de los objetivos de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género son la promoción de políticas públicas que tienen que ver con el abordaje, asistencia y prevención de la violencia, el diseño de protocolos de actuación y el desarrollo de proyectos de formación y capacitación sobre el tema. Es por eso que este año se pensó en realizar, dentro de la agenda de trabajo, hacer un trabajo que abarcara varios meses para tomar distintas temáticas que son la preocupación hoy día en Olavarría.

Por ejemplo -para pasar un poco el cronograma de lo que se va a hacer-, el Primer Conversatorio, que se realizará el 25 de abril a las 18 horas en la Facultad de Ingeniería, se llama “Ruta crítica e intervenciones en las situaciones de violencia. ¿Quiénes garantizan derechos en la Ciudad?”. Este conversatorio busca promover consensos acerca de la Acordada 4099/23 que nos rige en este momento, que ha traído algunos problemas y que necesita respuestas para coordinar y mejorar el circuito de actuación y la adopción de medidas urgentes en las situaciones de violencia de género. Para ello, este conversatorio va a contar con la presencia de jueces de los fueros Laboral, Civil, Familia, Contencioso Administrativo,

Garantías y Correccional; o sea que va a ser un conversatorio, creemos, muy nutrido, con personas que están trabajando en distintos ámbitos con relación directa a la acordada y a las distintas situaciones que se viven en la toma de medidas urgentes a la hora de una situación de violencia de género.

El Segundo Conversatorio se llama “Abordaje Integral e Interdisciplinario de las violencias. Procesos, prácticas y nuevos acuerdos” y se propone deconstruir el proceso de la ruta crítica y revisar actuaciones actuales para valorar trayectorias e intervenciones integrales. En este caso, quienes van a participar del conversatorio, quienes van a llevarlo adelante son la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad de Olavarría, la Comisaría de la Mujer, el Ministerio Público de la Defensa Pública, el Servicio Local, el Ministerio Público Fiscal y el Colegio de Abogados de Azul, y se va a realizar el 30 de mayo a las 18 horas en Centro Cultural Universitario de Olavarría.

Luego vendrá la Mesa de Intercambio denominada “Mujeres y diversidades. Historia, saberes y experiencias de territorios”, que pretende reconocer y valorar el trabajo comprometido de mujeres y diversidades, que participan de la Mesa o no, y busca conocer la forma, la modalidad de trabajo territorial, objetivos, tareas, proyectos, redes y recursos de los que disponen. Para ello van a participar representantes de organizaciones sociales de todo el territorio de Olavarría y se va a llevar a cabo el día 27 de junio a las 15 horas en el Centro Cultural Universitario.

Luego, viene un Panel denominado “Derecho a la Información: tratamiento, ética periodística y protección de derechos”, que busca problematizar la cobertura mediática y los modos en que se construyen las noticias vinculadas a la violencia de género en Olavarría, con la intención de mejorar el abordaje y avanzar en acuerdos para ello. Van estar presentes distintos representantes de medios y agencias de comunicación de la Ciudad de Olavarría, el Observatorio de Niñez y Adolescencia de la FACSÓ UNICEN, y se va a llevar a cabo el 29 de agosto a las 14 horas en el Centro Cultural Universitario.

Por último, va a desarrollarse el Taller “Espacio, territorios y cartografía social”, que va a tener como fin promover el aprendizaje de herramientas de cartografía social para el desarrollo de análisis y estudios comunitarios, el conocimiento de técnicas de Cartografía social que permitirá deconstruir prácticas y generar espacios reflexivos que redunden en la promoción de políticas públicas locales y de nuevas estrategias de intervención, así como la orientación o reorientación de los recursos disponibles en el territorio. Esto se hará desde el 12 de agosto a las 14 horas en el Centro Cultural Universitario, hasta noviembre y va a tener encuentros quincenales de dos horas y, en especial, el taller va a estar destinado a integrantes de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género.

Como estuve hablando, ven que este ciclo es bastante amplio y toma distintas temáticas, todas importantes con relación al tema, todas interesantes y de las cuales me parece que el Concejo Deliberante tiene que tener una postura clara de acompañamiento para que se lleve a cabo. Creemos que está muy bueno ponerlo en valor y declararlo de interés legislativo. Por eso solicito el acompañamiento del resto de los bloques políticos a esta Resolución, que dice (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Ciclo de Diálogos: ‘Géneros, derechos y territorios sin violencia’, a realizarse en la Ciudad de Olavarría desde el mes de abril a noviembre de 2024. Artículo 2°.- El visto y considerandos serán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a integrantes de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría, organizadora de este Ciclo de Diálogos”.

De paso, también felicitar a la Mesa Local por el trabajo que están llevando adelante, que en unos días van a hacer la presentación oficial del lanzamiento de este Ciclo que va tener un link para que las personas puedan inscribirse y participar activamente del mismo.
Nada más.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Simplemente, reforzar esta puesta en valor del trabajo que lleva adelante la Mesa Local. Recordar que la Mesa Local en Olavarría es una de las primeras que se conformó, que se constituyó como tal a partir de la Ley de erradicación de las violencias por razones de género. Que Olavarría, desde el año 2014 o 2015, hace punta en cuestiones de políticas públicas para erradicar las violencias y que hemos avanzado muchísimo en nuestra ciudad en términos de corresponsabilidad con las instituciones, gracias a este trabajo articulado que hace la Mesa, gracias a decisiones políticas de los Ejecutivos Municipales, de los Ejecutivos Provinciales, y que no es casualidad que en este marco la Mesa Local esté desplegando esta actividad, prácticamente de todo el año, con esta calidad en términos de trabajo concreto, de trabajo académico, de trabajo territorial, de conceptos, de articulaciones. Son muy importantes todos los actores que participan de la Mesa y le dan un sentido importantísimo en este marco, repito, donde nos hemos quedado sin Ministerio de Mujeres a nivel nacional y eso ha impactado en los territorios de la Provincia de Buenos Aires, desjerarquizando y retrocediendo en materia de género en cuanto a la institucionalidad que habíamos logrado los últimos 4 años con la creación de los ministerios de mujeres. En nuestro país, la Provincia de Buenos Aires es la única provincia que tiene Ministerio de las Mujeres, que sigue poniendo en jerarquía la problemática, porque eso es lo que nos demuestran estas decisiones políticas. Y, por supuesto, reconocer el enorme trabajo que ha hecho y hace la Mesa Local de manera sostenida durante todos estos años.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 058/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 007/24.

Corresponde al Expte: 058/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

El Ciclo de Diálogos: “Géneros, derechos y territorios sin violencias que organiza la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría para el presente año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ciclo de Diálogos: “Géneros, derechos y territorios sin violencias” pretende promover procesos de diálogo y de articulación con responsables de los organismos del Estado, organizaciones del territorio y personas de la comunidad que contribuyan a mejorar las intervenciones en el territorio, en materia de violencias hacia mujeres y diversidades;

Que el Ciclo incluye diferentes actividades, como conversatorios, paneles, mesas de intercambio y talleres de trabajo, destinados a funcionarios/as/es de diversos sectores, políticas/os/es, trabajadores en general y de medios de comunicación, docentes, y estudiantes, jóvenes, organizaciones sociales, integrantes de la Mesa Local, personas y grupos que trabajan en los territorios y comunidad interesada en la temática;

Que la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría, organizadora de este Ciclo, está conformada por diferentes instituciones y organizaciones del Partido de Olavarría y desarrolla desde el año 2010 diferentes acciones integrales para abordar situaciones de violencia por razones de género;

Que algunos de los objetivos de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría son la promoción de políticas públicas en materia de abordaje, asistencia y prevención de la violencia, el diseño de protocolos de actuación y el desarrollo de proyectos de formación y capacitación sobre el tema;

Que en los últimos años se hizo evidente la demanda contundente e intergeneracional por la igualdad y equidad de géneros en la vida social, política y económica de nuestro país. Si bien han sido muchos los avances alcanzados en materia de defensa de derechos hacia las mujeres aún perduran diversas formas de violencia hacia las mujeres y diversidades en los diferentes espacios de la vida cotidiana que deben erradicarse;

Que la Agenda de Naciones Unidas para el 2030 reconoce la centralidad de la igualdad de género como consigna para transitar hacia patrones de desarrollo sostenible en los diferentes territorios, conjuntamente con la incorporación sistemática en las comunidades de una perspectiva de género (Naciones Unidas, 2015);

Que la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género del Partido de Olavarría, organiza este Ciclo de Diálogos con la finalidad de promover un espacio interdisciplinario, de intercambio y reflexión que colabore en la búsqueda de consensos y de alternativas de acción para avanzar hacia la construcción y desarrollo de territorios inclusivos, sin violencias y con equidad de géneros;

Que las actividades programadas para este Ciclo de Diálogos comprenden dos conversatorios, una mesa de intercambio, un panel y un taller;

Que el Primer Conversatorio denominado: “Ruta crítica e intervenciones en las situaciones de violencia ¿Quiénes garantizan derechos en la Ciudad?” busca promover nuevos consensos en el marco de la Acordada 4099/23 con el fin de mejorar las respuestas en el circuito de actuación y la adopción de medidas urgentes en las situaciones de violencia de género. Los expositores serán representantes de los fueros Laboral, Civil, Familia, Contencioso Administrativo, Garantías y Correccional y se realizará el 25 de abril a las 18 hs en Aula comunes del Campus Universitario UNICEN en la Ciudad de Olavarría;

Que el Segundo Conversatorio denominado: “Abordaje Integral e Interdisciplinario de las violencias. Procesos, prácticas y nuevos acuerdos” se propone deconstruir el proceso

de la ruta crítica y revisar actuaciones para valorar trayectorias e intervenciones integrales. Los expositores serán representantes de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad, Comisaría de la Mujer, Ministerio Público de la Defensa Pública, Servicio Local, Ministerio Público Fiscal, Colegio de Abogados y se realizará el 30 de mayo a las 18 hs en Centro Cultural Universitario de Olavarría;

Que la Mesa de Intercambio denominada “Mujeres y diversidades. Historia, saberes y experiencias de territorios” pretende reconocer y valorar el trabajo comprometido de mujeres y diversidades que participan de la Mesa o no. Busca conocer las modalidades del trabajo territorial, los objetivos, tareas y proyectos, redes y recursos que disponen. Los expositores serán representantes de organizaciones sociales del territorio y se realizará el 27 de junio a las 15 hs en el Centro Cultural Universitario;

Que el Panel: “Derecho a la Información: tratamiento, ética periodística y protección de derechos” se propone problematizar la cobertura mediática y los modos en que se construyen las noticias vinculadas a las violencias de género con la intención de avanzar en acuerdos que mejoren su abordaje. Los expositores serán representantes de medios y agencias de comunicación de la ciudad y Observatorio de Niñez y Adolescencia de la FACSO UNICEN y se realizará el día 29 de agosto a las 14 hs en el Centro Cultural Universitario;

Que el Taller: “Espacio, territorios y cartografía social” tiene como objetivo promover el aprendizaje de herramientas de cartografía social para el desarrollo de análisis y estudios comunitarios. El conocimiento de técnicas de Cartográfica social que permitirá deconstruir prácticas y generar espacios reflexivos que redunden en la promoción de políticas públicas locales y de nuevas estrategias de intervención, así como la orientación o reorientación de los recursos disponibles en el territorio. Iniciará el 12 de agosto a las 14 hs en el Centro Cultural Universitario y serán encuentros quincenales de dos horas de duración de agosto a noviembre y la modalidad será presencial/híbrida y estará destinado a Integrantes de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Segunda (2º) y Tercera (3º) Sesiones Ordinarias del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 007/24

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Ciclo de Diálogos: “Géneros, derechos y territorios sin violencia”, a realizarse en la Ciudad de Olavarría desde el mes de abril a noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: El visto y considerandos serán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución a integrantes de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género de Olavarría, organizadora de este Ciclo de Diálogos.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 059/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO
DE INFORMES SOBRE ESTABLECIMIENTOS SANI-
TARIOS AL CUIDADO DE ADULTOS
MAYORES.-**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes tiene como motivo solicitar información al Departamento Ejecutivo sobre cuál es la cantidad de establecimientos que se dedican al cuidado de adultos mayores.

En realidad, cuando uno empieza a estudiar un poco cuál fue la historia del tratamiento deliberativo que se tuvo en este Cuerpo, ya desde el año 1984 hubo en estudio, en tratamiento, una Ordenanza que no se aprobó en ese momento, que buscaba que el Municipio tuviera alguna injerencia sobre la habilitación de estos establecimientos. En ese momento fue rechazada, pero el punto es que la habilitación y los trámites de habilitación tienen que pasar por la Provincia, por la Región Sanitaria o el órgano de aplicación que el Ejecutivo Provincial designe. Eso está enmarcado en el artículo 11 de la Ley 14.263, que justamente es la ley que abarca la habilitación de estos establecimientos. Una vez que están habilitados, ahí es donde el municipio puede establecer los controles en dichos establecimientos.

Ya en el año 2020 hubo un Pedido de Informes, uno o dos Pedidos de Informes que se hicieron en ese momento, estableciendo, justamente, en el contexto de la pandemia, cuál era el estado de estos establecimientos. Básicamente, lo que se pidió en ese momento, y también se está pidiendo en este momento, es conocer un relevamiento detallado de los geriátricos, la cantidad de los mismos; cuál es la cantidad de adultos mayores que se encuentran alojados en cada una de las dependencias; informar también, obviamente, la razón social y la ubicación de cada una de las instituciones; si cada uno de estos espacios cuenta o no con la habilitación de la Provincia; si el Municipio está realizando los controles correspondientes y, si se han realizado los mismos, cuál ha sido el resultado. También, si cada uno de esos establecimientos cuenta con un Director de Salud y si tienen contratos con empresas de Emergencias Médicas. Después, otra cosa muy importante que está especificada en el artículo 7° de este Pedido de Informes es si se puede especificar si los espacios en cuestión cuentan con un informe antisiniestral con un plan de evacuación y certificado final de obra antisiniestral emitido por autoridad competente y si estas instituciones cuentan con una inscripción para el tratamiento de residuos patogénicos.

La verdad que, viendo el estado, en mi experiencia personal habiendo trabajado en servicios de emergencias y habiendo acudido montones de veces a diversos geriátricos y diversas residencias para adultos mayores, las condiciones la verdad que no son, a simple vista, óptimas y tampoco se entiende por qué tantas décadas han pasado y no se ha encontrado una solución a esto.

Uno podría hablar de diferentes cuestiones, pero creo que es una muy buena oportunidad para abordar esto, para que el Ejecutivo tome cuenta de esta situación. Pero, obviamente, para eso necesitamos información, ver si realmente ha habido información que se recabó por la anterior gestión en el año de la pandemia, actualizarla a la fecha y coordinar junto con Provincia, con Región Sanitaria, realizar las habilitaciones y en el caso en que haya instituciones que no tengan la habilitación correspondiente iniciar algún plan de infraestructura, determinado algún momento o algún plazo de tiempo, para que se pongan en

regla. Y, también, otra cosa muy importante, ver la relación entre la cantidad de adultos mayores y la superficie, metros cuadrados y demás, que tienen cada una de ellas.

Me parece que es un tema muy importante que aqueja a toda la población, sea de la clase social que sea. Todos tenemos adultos mayores a nuestro cargo. Estamos ante una transición demográfica en la cual la población está envejeciendo, cada vez nacen menos niños y cada vez las expectativas de vida aumentan, así que muy probablemente nosotros mismos en algún futuro seamos residentes de esas instituciones. Así que es muy importante que podamos poner en orden esto.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 059/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 013/24.

Corresponde al Expte. 059/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si cuenta con un relevamiento detallado de geriátricos, residencias y hogares para adultos mayores.-

ARTÍCULO 2°: Informar cual es la cantidad de residentes alojados en cada una de las instituciones relevadas, como también del personal afectado. En este último, aclarar que funciones desempeñan en el mismo.-

ARTÍCULO 3°: Informar cual es la cantidad, razón social y ubicación de cada una de las instituciones relevadas en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: Informar cuales de los mencionados espacios cuentan con la habilitación tanto del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como del Municipio para su correcto funcionamiento.-

ARTÍCULO 5°: Especificar que controles hasta el día de la fecha se han realizado, especificando su fecha y resultados de los mismos, tanto los hechos por Región Sanitaria IX como del Municipio de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Especificar si cada uno de los espacios cuenta con Director de Salud, así como también si poseen contrato con empresa de Emergencias Médicas.-

ARTICULO 7°: Especificar si los espacios en cuestión cuentan con un informe antisiniestral completo, plan de evacuación y certificado final de obra antisiniestral vigente, emitido por autoridad competente pública o privada.-

ARTICULO 8°: Informar si las mencionadas instituciones cuentan con una inscripción para el tratamiento de residuos patogénicos, adjuntando el nombre de la empresa encargada de los mismos.-

ARTÍCULO 9°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos para dar tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 060/24 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO
DE INFORMES SOBRE PLAN PARA CONTROLAR
EL VECTOR DEL VIRUS DEL
DENGUE.-**

**EXPTE. 067/24 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PEDIDO DE INFOR-
MES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMACIÓN
REFERENTE AL DENGUE.-**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes es en concepto de la epidemia que está azotando a todo el territorio de nuestro país y, sobre todo, a nuestra ciudad, al Partido de Olavarria, con casos de dengue ya diagnosticados.

Para hacer un poco de historia, el virus del dengue, la primera epidemia o los primeros casos fueron registrados a partir del año 2009 en las provincias del norte, las provincias limítrofes con Paraguay y Brasil. Ya desde ese momento se solicitaba el control de los vectores -es un virus transmitido por un mosquito, el Aedes aegypti- y, con el transcurrir de los años, los casos fueron aumentando, la presencia de estos vectores fue incrementándose, en parte por el cambio climático, en parte por falta de tratamiento del mismo, con lo cual llegamos a hoy, año 2024, con picos de casos de dengue, de contagios y de presencia de los vectores, prácticamente, en casi todas las provincias del país.

Básicamente, esta es una enfermedad que se controla controlando al vector. Ya demostró eso el Dr. Ramón Carrillo en los años 40' con la fiebre amarilla, que es -de hecho- el mismo vector. En ese momento, se iniciaron unas políticas sanitarias tendientes a controlar el vector y se logró, se erradicó la fiebre amarilla, con lo cual esto puede hacerse exactamente de la misma manera.

A lo que apunta también este Pedido de Informes es a que se controlen los vectores, los sitios donde se puedan desarrollar los huevos de los mosquitos. Tenemos varios y son, generalmente, las zonas donde hay agua estancada. Hay algunas lagunas, lagos y demás donde se pueden controlar, todo lo que son canales. También lo que es, por ejemplo, en el Relleno Sanitario, la acumulación de neumáticos fuera de uso. Ese también es un lugar que sería muy bueno que el Ejecutivo pudiera controlar, e incluso también traigo a colación el proyecto de Ahora Olavarria que está en estudio en Comisión para el tratamiento de

neumáticos fuera de uso. Eso sería muy importante porque, justamente, es una de las fuentes de estos vectores.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques. Y tener en cuenta que este virus, tranquilamente, se puede controlar controlando al vector. Después, hay otras cuestiones que tienen que ver con la vacunación; hay, básicamente, dos escuelas: unos que dicen que hay que vacunar y otros que todavía no hay información suficiente como para iniciar campañas masivas de vacunación. Ambos tienen su cuota de razón, así que habrá que esperar los estudios que se están llevando a cabo para poder tomar una decisión definitiva. Pero, vuelvo a repetir, experiencias previas han determinado y han comprobado que esta enfermedad se puede controlar sin vacuna, simplemente controlando el vector.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

En este mismo sentido, desde el Bloque habíamos presentado un Pedido de Informes, también, por el mismo tema. No llamativamente porque, como lo dijo el Concejal preopinante, se trata de una epidemia a nivel nacional, así que tarde o temprano, en Olavarría -por supuesto- íbamos a tener algún caso. La particularidad que se dio este año fue que tuvimos el primer caso autóctono de dengue en Olavarría, en la historia de Olavarría. Los demás habían sido importados, o sea, personas que habían estado en lugares donde el mosquito circulaba con el virus y, bueno, recibieron la infección de alguna forma.

Pero también, teniendo en cuenta que -como lo dijo también el Concejal Gamondi y así lo mencionan desde el Municipio y desde Región Sanitaria- la única forma de erradicarlo o de abordar la epidemia es controlando el mosquito, creemos que deberían haberse reforzado -bueno, siempre se está a tiempo- lo que son las campañas de prevención, el famoso descacharreo en las casas. Ya que está al alcance de todos los vecinos -porque se trata de un mosquito que, por supuesto, circula- creemos que por ahí debería reforzarse esta cuestión y, también, quizá la información que llega al vecino. Si bien es algo que -me pueden corregir si me equivoco- el positivo de los casos se confirma después, en algunos casos, de haber transitado incluso la enfermedad y estar en perfectas condiciones, puede haber otros casos que impliquen una internación. Entonces, teniendo en cuenta que se trata de salud pública y de una epidemia, de un virus que circula sin ningún tipo de diferenciación, creemos que por ahí debería reforzarse la parte informativa, sobre todo porque con información uno puede tomar medidas de prevención en su casa.

Así que, en particular, nuestro Pedido de Informes, no tanto en particular de cómo se llevó adelante la campaña de fumigación y demás, como vemos que por ahí está la preocupación del Bloque Ahora Olavarría, sino que el nuestro apunta un poco más a la cantidad de casos que fueron detectados, cuáles fueron positivos, cuántos fueron sospechosos, cuántos fueron detectados en el sistema público y en el privado -esto va en forma conjunta-. También, si el Departamento Ejecutivo pudiera indicar los casos de dengue que hubieran requerido internación hospitalaria -tenemos entendido que no, pero siempre está bueno confirmarlo-, si la misma fue prestada en el Hospital Municipal o en otro centro de asistencia. Que informe, si es tan amable, si existe protocolo de actuación y/o lineamientos y acciones previstos formalmente para el abordaje y aislamiento ante el surgimiento de casos sospechosos y aquellos de resultado positivo y también que se enumeren las campañas de prevención y concientización llevadas adelante, tanto por el Municipio como por Región Sanitaria en los últimos meses a fin de trabajar sobre la prevención y erradicación del mosquito, las capacitaciones a los equipos intervinientes y, por último, toda otra información que permita clarificar la presente situación.

Si bien uno entiende que una epidemia -por supuesto- no da preaviso, todavía estamos a tiempo no solo de abordarla para lo que reste de este clima, sino también que ya quede, para las próximas veces que se dé una situación así, ya la ciudadanía en tema, informada, preavisada, y que sea más fácil de erradicar para no lamentar mayores situaciones. Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Muy de acuerdo con los dos concejales preopinantes en todos sus conceptos vertidos. Solamente dos cosas que, por ahí, quisiera marcar alguna diferencia.

Con respecto a la fiebre amarilla, parte de la erradicación de la enfermedad tuvo que ver con las vacunas. Se vacuna contra la fiebre amarilla, no ahora en forma sistémica. Particularmente, estoy vacunado contra la fiebre amarilla al igual que mi familia. Tuvo que ver mucho con la erradicación de la enfermedad, que es provocada por el mismo vector, como bien decía el Concejel Gamondi.

Después, con respecto a la erradicación del vector, en realidad, no se lo puede erradicar, se lo puede controlar. Incluso, creo que vamos a tener que convivir con este vector, más que nada teniendo en cuenta el cambio climático. Cada vez las condiciones climáticas que se están generando son más favorables para este tipo de vectores, así que hay que tratar de controlarlo, por supuesto, pero erradicarlo creo que sería casi una utopía.

Con respecto a la contestación del Pedido de Informes lo mismo, es larga la contestación, voy a hacer un resumen para no hacerlo tan largo.

Desde el Municipio se conformó un comité integrado por el área de Epidemiología, de Atención Primaria de la Salud, Enfermería, Laboratorio, Infectología, Guardia y Hospitales Serranos, que define protocolos y acciones a llevar a cabo con respecto a la situación del dengue.

Desde el 1° de enero hasta el 5 de abril, inclusive, en el Partido de Olavarría hay 64 casos sospechosos, de los cuales 36 son masculinos y 28 son femeninos. 12 resultaron positivos, uno de ellos autóctono y 2 por nexo epidemiológico –esto quiere decir personas que estuvieron en contacto con un positivo y que tuvieron los mismos síntomas, se los considera nexo epidemiológico-, 8 fueron descartados y 44 se encuentran actualmente en estudio. La edad media de los casos sospechosos es de 38 años. De los 64 sospechosos, 32 no viajaron en los últimos 15 días -esto quiere decir que, en caso de confirmarse, serían casos autóctonos-, 26 viajaron y 6 estaban de paso por Olavarría. Del total de casos notificados, 15 requirieron internación, tanto en ámbito público como privado, todos con evolución favorable.

Acciones que definió el comité, tanto para el sector público como para el sector privado. Capacitación del personal de Salud en el circuito y manejo de pacientes sospechosos y positivos; protocolo de toma de muestra y seguimiento por laboratorio de las mismas. Ante un caso sospechoso, un equipo de Epidemiología, Atención Primaria de la Salud y Bromatología, realizan acciones de bloqueo y descacharramiento en los alrededores del domicilio y peridomicilio.

Con respecto a la fumigación en los parques y paseos -que después voy a hacer una consideración sobre la importancia de la fumigación-, la misma fue llevada a cabo en el parque Eva Perón; en el parque Eseverri, dos veces; en el parque Cerrito, dos veces; en el parque Mitre Centro, dos veces; en el parque Mitre sector de Roca Merlo, dos veces; en el parque Avellaneda, dos veces; en el terraplén del ex Provincial, en barrio CECO, en terrenos aledaños a las vías de Villa Aurora, en el barrio Provincias Unidas, en áreas de registro del Parque La máxima, en la plaza central, plaza calle España, plaza Pueblo Nuevo, plaza San Vicente, plaza de Los Robles, plaza del Barrio AOMA, plaza de Lourdes, plaza del barrio

Eucaliptus, plaza del barrio Pickelado y plaza del barrio Trabajadores. En las localidades, en Loma Negra, en el Cerro Fortabat, en el Club Loma Negra, en la plaza central, en la Villa Vieja, en el Plan VEA, en la Escuela N° 3, en el Club Independiente y en Villa Mi Serranía; en Sierras Bayas, Paseo del Mástil de la plaza central y en el predio de las vías de la Avda. San Martín; en Colonia San Miguel, en la plaza central y en el camping de la localidad; en Hinojo, en el estadio, en la plaza del toro, en la plaza central, parque Libertad, parque Mitre, hospital, plaza del barrio Brown, parques laterales de acceso y en los espacios verdes del barrio Fonavi; en Colonia Hinojo, parque de los separadores, plaza central, museo e iglesia; en Sierra Chica, plaza Belgrano, plaza barrio acceso a Colonia Hinojo y barrio Fonavi y, también, en Monte Pelloni, previamente a la Sesión que se hizo oportunamente.

Consideraciones generales: tengamos en cuenta que no hay un solo método para tratar una epidemia o prevenir cualquier enfermedad, los mejores resultados siempre se logran atacando el problema desde diferentes ángulos. En el caso del dengue, hay diferentes métodos; hay métodos químicos, físicos, biológicos y de educación. Con respecto a los químicos, está la fumigación, que hoy comentaba que no es una medida muy eficaz. Sirve un poco para bajar la carga parasitaria, pero en realidad la fumigación de los parques generalmente afecta a la variedad *Culex pipiens*, el mosquito común que toda la vida estuvo acá y que, por supuesto, no transmite el dengue, pero sí genera muchos problemas y molestias. Los repelentes de uso personal y los repelentes ambientales. Todo esto con respecto a las acciones químicas.

Las acciones físicas sí, más efectivas; el uso de mosquiteros en las viviendas, el uso de tules para los bebés en las cunas o en los carritos en que se los desplaza; el uso de ropa larga, de manga larga, pantalón largo, ropa de colores claros; el descacharreo y control de criaderos, que es el más importante, coincidiendo con los coleas.

Después, los métodos biológicos, están las vacunas. Las vacunas, obviamente, Argentina es un país muy heterogéneo donde, por supuesto, el problema predomina en el norte del país, que es el lugar donde en algunos lugares y localidades se está vacunando. En nuestro sector, a mi criterio, creo que todavía no hay necesidad, pero probablemente sí la haya en el futuro – creo que sí la va a haber en el futuro-. Y, por último, el control biológico por otras especies, como son los reptiles, las aves, los peces, que se comen las larvas de los mosquitos, mamíferos voladores como los murciélagos, que también se comen los mosquitos. El control biológico es muy importante, o sea el cuidado de estas especies tiene mucho que ver con que tengamos muchos o pocos mosquitos, es un tema ecológico.

Y la educación, muy importante, en los medios de comunicación, charlas y talleres en los barrios, en las escuelas, capacitación del personal de Salud.

Es fundamental que nos preparemos para lo que se viene, el cambio climático es innegable y cada vez es más rápido. Olavarría fue históricamente una ciudad de clima templado a frío, y ya hay indicios que nos marcan claramente que estamos yendo a un clima subtropical. Prueba de esto no solo lo vemos en la frecuencia e intensidad de las tormentas, sino en la aparición de flora y fauna que no eran habituales en estas latitudes y que hoy en día las vemos, dentro de ello los vectores como el *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, zika, chikungunya y fiebre amarilla, y el *Aedes albifasciatus*, transmisor de la encefalitis equina del oeste, donde también tuvimos casos, que también es una zoonosis. Tenemos el mosquito, tenemos el virus, tenemos los caballos y tenemos las personas, así que es un problema que, si bien es muy incipiente, lo tenemos que tener en cuenta; eso se va a venir.

Después, brevemente, algo que ayer preparando el tema encontré y me pareció muy interesante y muy gráfico para controlar el vector, que es lo más importante: si pensamos en el ciclo biológico del mosquito y lo pensamos como un triángulo donde, en la base, están los huevos, que son los más numerosos-; después, vienen las pupas y las larvas, que estarían en la

parte media de la pirámide, y en la punta de la pirámide están los adultos -que son los que transmiten, obviamente, la enfermedad-, el mejor control está sobre la base, donde tenemos la mayor cantidad de huevos que después van a producir adultos. ¿Cómo controlamos la base, los huevos? Bueno, con el descacharreo, por supuesto. Ahí es donde más efectividad vamos a tener en controlar al mosquito, y no matando al adulto, que también hay que hacerlo, pero es la menos efectiva de las medidas preventivas; es medio una acción de emergencia, de control de foco cuando tenés un domicilio afectado pero, sin lugar a dudas, la medida más eficaz es atacar la base de la pirámide. Un ejemplo práctico y muy fácil: en una pileta de natación que está en la zona urbana, que está descuidada -agua descuidada-, vamos a tener millones de huevos de mosquitos. De esos millones van a nacer miles de pupas y de larvas, y de esos miles de pupas y larvas van a llegar a adultos cientos de mosquitos. Por eso es que lo importante está en concentrarnos y concentrar la mayoría de los esfuerzos en atacar la base de la pirámide.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

La verdad, muy interesante la charla del Concejal Romero. Pero voy a ser repetitiva -esto ya lo he dicho en otras sesiones-, pero me toca vivir a media cuadra de La Máxima, y estamos desde el 12 de diciembre hasta el día de hoy, como pasó el temporal, así quedó La Máxima; con montones de árboles caídos, pasto sin cortar, y hay una laguna con agua estancada que, por lo visto, los pececitos no se comen a los mosquitos porque tenemos que vivir haciendo humo, no se puede salir a la vereda. Nos pasamos, todos los vecinos, con la pandemia, todo el verano lleno de mosquitos, sin poder prácticamente salir afuera.

Así que creo que eso del descacharreo, hay que empezar por casa, ya lo sé; lo hago en mi casa, pero ¿qué hacemos con La Máxima? ¿Qué hacemos? Porque, evidentemente, estamos caídos del mapa; el corte de pasto llega hasta Pellegrini, de Pellegrini por Sarmiento hasta el fondo no existe más el corte de pasto. Ahí hay veredas con pasto pasando el alambre, hay árboles caídos desde el temporal -que me dijeron que no los juntan porque no es tiempo de poda-. Ahora, ya directamente tiran bolsas de basura, hay en la vereda bolsas de basura.

Me gustaría que el Concejal Romero me diga qué hacemos con ese tema porque, evidentemente, el mosquito ahí no se puede combatir.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Con respecto a La Máxima, es un lugar al que voy habitualmente desde que era chiquitito, ¿no?, lo conozco mucho. En parte, es verdad lo que... en parte no, en todo es verdad lo que dice la Concejal Casamayor. Lo que últimamente tengo conocimiento, en cuanto a los árboles que se cayeron -ochenta y pico árboles grandes en La Máxima, algunos centenarios y de tamaños considerables, muy enormes-, se hizo una licitación que entiendo ya está aprobada y hay una empresa particular que se va a hacer cargo de la remoción de esos árboles, porque se necesita maquinaria pesada -son arboles enormes, con raíces enormes-. Así que eso tengo entendido que está pronto a ejecutarse, porque ya está hecha la licitación.

Con respecto al lago que tiene La Máxima, ese lago tiene carpas Koi, tiene peces que se comen las larvas. Y las carpas se comen no solo las larvas, sino se comen todo, que es un problema que tenemos en el arroyo Tapalqué, un animal exótico que genera un montón de daño ecológico. En La Máxima no hay problema porque, obviamente, está circunscripto al lago de La Máxima y no tienen acceso a vías de agua corriente de ríos y arroyos. Pero, con

respecto al lago, hay carpas que se comen las larvas, así que no habría problema desde ese punto de vista.

Lo del corte de pasto sí, La Máxima, cuando se recibió en diciembre, prácticamente el Museo de Ciencias no se veía desde afuera; pasabas por la Avda. Pellegrini o por Sarmiento y con los árboles caídos por el temporal y por la altura del pasto que había en la vereda –que es real- el Museo de Ciencias prácticamente no se veía. Se está trabajando en eso, se está cortando el pasto. Falta, es verdad, pero se está cortando el pasto, se está trabajando. Incluso, llegaron tres nuevas bordeadoras de las grandes, las desmalezadoras, compradas por el municipio; fueron especialmente a La Máxima y quedaron allí para cumplir esta función y se están usando, se está cortando el pasto actualmente en ese lugar.

Con respecto a basura tirada en la vereda, también es verdad lo que dice la Concejal Casamayor. Al juntarse pasto alto, árboles caídos, se generan las condiciones para que - obviamente, injustificadamente, pero sí es real- vecinos tiren basura sobre la vereda. Eso ocurre, ocurre actualmente y lo veo, y por supuesto que hay que ocuparse de eso.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para reforzar. Me parece que la exposición del Concejal Romero detalla y no deja dudas en cuanto a la labor del Municipio relacionada con la problemática, el Pedido de Informes en cuanto al dengue, y creo que ha demostrado, además, el conocimiento sobre la temática. Pero sí dejar en claro, sobre todo porque si no se deja entrever, de alguna manera, en algunos comentarios que desde el Municipio, como –obviamente- esto tiene características epidemiológicas, falta hacer muchas cosas más, pero no es que no se está haciendo nada o que se está llegando tarde.

El Gobierno, desde que asumió, a partir del 29 de diciembre comenzó la primera campaña de difusión y comunicacional en cuanto a esta temática, el dengue, a través de redes sociales, una campaña que tuvo una gran difusión y un gran alcance -el alcance se puede medir a través de las aplicaciones de redes sociales-. Además, también, a partir de diciembre, en enero, febrero y marzo, se han llevado adelante no solamente campañas de difusión en redes sociales, tanto audiovisuales como gráficas, sino que también se han impreso folletos que se han repartido en distintos puntos de eventos públicos, en el Paseo de la Salud y en distintos –insisto- puntos de la ciudad y las localidades y, además, también se ha hecho de manera personalizada a través de los promotores de salud en distintos barrios; se ha llevado adelante, también, a través de medios de comunicación, una campaña de difusión. Puede faltar, seguramente, pero el Municipio de Olavarría está trabajando fuertemente. También están las máquinas trabajando esta semana en el parque La Máxima para reacondicionar y dejar el lugar en las mejores condiciones, sobre todo atendiendo a esta situación. Porque, además, estamos convencidos que el Estado tiene que participar, hacerse cargo, intervenir y reforzar en este tipo de cuestiones. No alcanza con ponerse pantalones largos; necesitamos un Estado presente, necesitamos un Ministerio de Salud que esté presente. Necesitamos recursos, porque estas campañas y afrontar este tipo de problemáticas requieren recursos.

Y la verdad que también lamentamos que desde el Gobierno Nacional no se acompañe a los municipios y a las provincias para llevar adelante estas campañas y para trabajar y tratar esta problemática. Así que, de esta manera, los municipios y la Provincia de Buenos Aires y el resto de las provincias se hacen cargo de la situación y con recursos propios, con estrategias propias, como lo está haciendo el Municipio de Olavarría, se ponen al hombro la situación y hacen lo posible. Seguramente, falta mucho por hacer -y lo vamos a seguir haciendo- porque es una situación que obviamente atraviesa y desborda a los municipios, porque es una

epidemia nacional y en todo el continente. Se va a seguir trabajando. El Municipio de Olavarría tomó cartas en el asunto y lo está haciendo de esa manera. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No iba a hablar porque ya habían aclarado bien, tuvimos una clase de dengue. Pero aclarar que el Gobierno Nacional tiene sus funciones y se tienen que hacer cargo del municipio que están manejando, porque si con cada problema que hay Nación tiene que ir a salvarles las papas, estamos perdidos. No es la función de un municipio decir que lo haga la Nación. Quizás, están acostumbrados a manejarse así, que cuando precisan algo le piden a Provincia. De una vez por todas, si estaban al tanto de la ciudad que iban a gobernar, tienen que hacerse cargo de la misma y no culpar a Nación de la ineficiencia de la gestión. ¿O le vamos a pedir a Nación que nos mande una máquina para levantar las plantas de La Máxima, que desde diciembre están esperando? Es momento de hacerse cargo. Si queremos buscar una solución, esta manera no es. Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Me gustaría saber cuál es la función del Gobierno Nacional en una epidemia nacional. O sea que todos los problemas los tiene que resolver el Municipio de Olavarría. En los problemas que son de índole nacional, hay un Gobierno Nacional que está ausente, que no existe; un Ministerio de Salud que no aparece, no aporta recursos, y no se puede decir nada porque la Concejal Arouxet se enoja.

¿Cómo no vamos a decir que hay un Gobierno Nacional que no se hace cargo de los problemas nacionales y que repercuten, obviamente, en cada municipio del territorio bonaerense y nacional? ¿Qué está haciendo el Gobierno nacional por el dengue? Digo el dengue como otras áreas.

Tenemos un Estado ausente, y ahora resulta que desde los municipios no se puede decir nada. ¿Para qué votamos? ¿Para qué votaron los argentinos un Gobierno Nacional, un Presidente con sus ministerios, si no tiene funciones, si todas las funciones se delegan a los municipios? ¿Cómo podemos decir que no tiene nada que ver el Gobierno Nacional en una epidemia nacional? ¿¡Estamos todos locos!?

Es fundamental el rol que tenga que tener el Gobierno Nacional a la hora de afrontar esta situación: acompañar y apoyar a las provincias y a los municipios. Así tiene que ser, así fue siempre -y no es que estamos mal acostumbrados- porque así corresponde, porque el Estado Nacional es garante de los derechos y es garante del bienestar de todos los ciudadanos de la República Argentina. ¿Olavarría no es Argentina? ¡Por favor!

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

El que se enoja es el Concejal Aguilera; la verdad, no sé dónde me notó enojada. Simplemente, estaba explicando cuál es la función de un municipio. ¿O vamos a llamar a Milei para que nos corte el pasto? Cuando dan un aumento de más del 100 % de la tasa a los olavarrienses, también es para darles los servicios que tiene que dar un Intendente.

Hoy hablábamos de los promotores de salud, hablábamos de un sistema de salud óptimo. ¿Lo van a llamar a Milei para pedirle opinión, sobre todo cuando se están dando cuenta que no pueden manejar un tema? Seamos serios. Sabemos cuál es la función de un Presidente, pero también cuál debería ser la función de un Intendente y su equipo de trabajo, que desde

diciembre hasta ahora lo único que nos están diciendo es “vamos solo cuatro meses” pero el dengue nos está afectando, el sistema de salud se nos viene abajo y no podemos golpearles la puerta a Milei ni a Kicillof cada vez que no pueden cumplir con su función.
Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Brevemente, no la voy a hacer muy larga. Con respecto a lo que es salud, más en un caso de epidemia –ni hablar en un caso de pandemia-, los mejores resultados son cuando se toma en forma regional el problema.

El mosquito no entiende de fronteras, de ideologías, de provincias ni de países. El problema que tenemos con el dengue está en Bolivia, en Paraguay, en Brasil, en Argentina, en Uruguay, es un problema del Mercosur. No solamente el Gobierno Nacional tiene la obligación de coordinar todas las políticas de salud, hacerlo de la manera más eficiente y no que cada municipio o cada provincia haga lo que le parece y tome la medida en forma individual, tampoco los países. Las medidas se tienen que tomar en forma coordinada con el Mercosur y Argentina tiene que coordinar todas las políticas sanitarias en las provincias y en los municipios de Argentina, que –obviamente- es totalmente diferente lo que es Jujuy, Chaco, Formosa, de lo que es Tierra del Fuego donde, por supuesto, no existe dengue. Entonces, es muy heterogéneo el país, es muy grande el país y las medidas no son las mismas para todo el país sino por regiones, pero eso lo tiene que coordinar el Gobierno Nacional, y el Gobierno Nacional, también, coordinar con los países limítrofes donde compartimos el problema, ya que, por supuesto, el vector no conoce de jurisdicciones, ¿no es cierto?

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Algo breve para decir. Justamente, me pareció muy importante que el Concejal Gamondi nombrara a Ramón Carrillo, que fue el primer Ministro de Salud que tuvo la Argentina, en el Gobierno de Juan Domingo Perón. Entonces, reconociendo el valor de un Ministro de Salud que tenga que ver con generar políticas públicas en todo el país, para tener una orientación; nada más que reforzar eso, que es muy importante. Y nos encontramos acá con un Ministro de Salud que la semana pasada salió buscado, más o menos, en todos los medios periodísticos - porque no sabíamos ni siquiera la cara que tenía- y cuando lo escuchamos hablar sobre esta temática tan importante y tan preocupante, porque los datos de este año son históricos – históricos; nunca Argentina ha tenido los datos de fallecimiento en el país por dengue como este año-, el Ministro –todos escuchamos al Ministro-, con gran esfuerzo, algunas palabras que pudo decir fueron que “tengamos cuidado con los pantalones cortos”. Entonces, eso me parece que fue un cierre de lo que podemos esperar, y para nosotros es preocupante. Nos estamos ocupando, que es nuestro deber; acá, el Gobierno Municipal y el Gobierno Provincial se están ocupando y todos los gobernadores de las provincias se están ocupando, pero nos preocupa mucho la postura del Gobierno Nacional en un tema tan, tan importante.

Hablaba con el Concejal Romero, el día lunes, que el viernes los datos oficiales de los medios decían que hubo 129 muertos y el día lunes había 169. Tuvimos en el fin de semana cuarenta y pico personas muertas por dengue. A mí me preocupa muchísimo, no sé, ¿será una preocupación personal nada más? Yo creo que no. Entonces, me parece que cuando se habla de que hay que ser serios, esto es ser serio: decir lo que está pasando con un Ministro de Salud nacional y una política de salud nacional que está ausente.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Con respecto a mi referencia al Dr. Carrillo, en realidad, tiene que ver también, en coincidencia con lo que contaba el Concejal Romero, con que, justamente, para tratar este tipo de cuestiones no hay que hacer tanta mella en la cuestión ideológica ni mucho menos. Es algo que nos afecta a todos y tenemos que abarcarlo y abordarlo con la máxima seriedad, desideologizando todo este tipo de cuestiones. Me parece que es la mejor manera.

Por lo que entiendo, el Ministerio de Salud, en realidad, lo que está haciendo es compartir información, unificar información a nivel nacional y transmitírsela a los gobiernos provinciales, a los ministerios de cada provincia, a los ministerios de salud, a fin de que cada una con la información pertinente diagrama cuáles son las mejores medidas a abordar.

La realidad es que sí, hoy estamos viviendo un pico de casos, pero esto lleva décadas ya; prácticamente, desde el primer caso reportado son 15 años y ha ido in crescendo. La verdad que no conozco específicamente, pero uno intuye que tal vez el control del vector en todos estos años no se ha hecho de manera correcta o no se ha hecho de manera intensiva como debiera. Obviamente, las situaciones más complicadas se están generando en el AMBA y en Capital Federal porque son los centros urbanos más importantes, así que me parece que ahí hay que hacer mucho trabajo, sobre todo en todo lo que es la zona sur de AMBA, que la verdad que las condiciones –digamos- higiénicas no son las mejores en muchas áreas, en barrios de emergencia y demás.

Me parece que la función de los gobiernos provinciales y municipales es muy importante, y obviamente no puede ser unificada a nivel nacional porque cada provincia, cada área, tiene su particularidad.

Simplemente agregar eso.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Festejo que el Concejal Gamondi haya hecho alusión a Ramón Carrillo, también la Concejala Cazot. Solamente quería contar que – a mi criterio, fue el mejor Ministro de Salud de la historia de Argentina, por lejos- creó hospitales de punta a punta en toda Argentina; el tren sanitario, que llegaba todos lados. Cuando se crearon los Juegos Evita, a los chicos, antes de ingresar a los juegos, se les hacía una revisión completa y vacunación completa, a chicos que jamás habían visto un médico, un pediatra ni nada que se le pareciera, la primera vez que fueron atendidos por un médico fue en los juegos Evita. Y se podrían nombrar cantidad de políticas de salud generadas por Ramón Carrillo que, en el año 1955, cuando vino la revolución ‘fusiladora’ que bombardeó la Plaza de Mayo, se tuvo que ir a Brasil porque iba a ser uno de los fusilados, seguro. Se tuvo que ir solo, sin su familia, no pudo regresar nunca de Brasil y terminó muriendo allí, sin poder volver a ver a su familia y a sus hijos. Así terminó Ramón Carrillo, después de haber sido el mejor Ministro de Salud de la historia de Argentina.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 060/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 014/24.

Corresponde al Expte: 060/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 4 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si la subsecretaría de Salud en conjunto con el área de epidemiología tienen un plan concreto y detallado para controlar el vector de transmisión del dengue.-

ARTÍCULO 2°: Informar si el municipio ha tercerizado el servicio de fumigación, e informar con que frecuencia y en qué zona la están realizando.-

ARTÍCULO 3°: Informar que medidas se están tomando para abordar los focos de generación de depósito de larvas.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 067/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 015/24.

Corresponde al Expte: 067/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a este Cuerpo respecto de los siguientes puntos:

- (i) Informe número de casos sospechosos y positivos de dengue detectados en los sistemas públicos y privados locales;
- (ii) Indique en los casos de dengue que hubieran requerido internación hospitalaria, si la misma fue prestada en el Hospital Municipal Héctor Cura y/u otro centro asistencial local;
- (iii) Informe Protocolo de actuación y/o lineamientos y acciones previstos formalmente para el abordaje y aislamiento ante el surgimiento de casos sospechosos y aquellos de resultado positivo;

- (iv) Indique campañas de prevención y concientización llevadas adelante por el Municipio y/o Región Sanitaria IX en los últimos meses a fin de trabajar sobre la prevención y erradicación del mosquito, y capacitaciones a los equipos intervinientes;
- (v) Toda otra información que permita clarificar la presente situación.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si les parece, hacemos un cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 12 y 15.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 12 y 31, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la Sesión.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Es para pedir si se puede tratar en conjunto el expediente que vamos a tratar ahora, el Expte. 063/24 H.C.D., que corresponde tratar ahora, con el Expte. 068/24 H.C.D., que es un expediente nuestro, del Bloque Unión por la Patria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si están de acuerdo los Concejales... Estimo que sí, al no haber oposición.

- Asentimiento.
- Así se hace.

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 063/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO AL AUMENTO EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL.-

EXPTE. 068/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO A LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y DEL DIPUTADO NAC. JOSÉ L. ESPERT S/ REBELIÓN FISCAL.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este repudio, en realidad, viene al porcentaje que terminó deviniendo del aumento del Inmobiliario Rural, principalmente, pero también otros impuestos.

La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó dos proyectos importantes en diciembre de 2023, la Ley Impositiva 2024, que preveía fuertes aumentos, y un pedido para tomar deuda por el equivalente a 1.800 millones de dólares. Esto fue apoyado por parte de la oposición.

Las alzas importantes que se registrarían en las alícuotas del Impuesto Inmobiliario Rural y Urbano, donde la suba para un 8 % de las partidas llegaría al 200 % interanual y el 90 % de los contribuyentes recibirían una actualización menor, en torno al 130 %. También, se incluiría la posibilidad de actualizar impuestos varias veces al año. Esto ya está vigente y se está calculando que la segunda cuota va a salir con un coeficiente de 1,20, o sea que un inmueble que hoy estaría pagando 100.000 pesos la próxima cuota pagaría 120.000, y se va a seguir aumentando en lo que resta del año.

En el Impuesto Inmobiliario se establecieron topes progresivos de crecimiento del gravamen respecto del año anterior, los cuales son ascendentes a mayor patrimonio. En cuanto al Impuesto Inmobiliario Rural, se destaca que la mayoría de las partidas no superaría el 200 % de aumento. Solo un pequeño porcentaje de propiedades, con bases imponibles superiores a 198 millones, pagarían el tope.

En la Provincia hay 300.000 partidas inmobiliarias rurales y casi todas tendrán un aumento que no llegaría al 200 %, mientras que unas 1.000 partidas, que representan solo el 0,7 % del total, llegarían al tope de esta escala. Estos porcentajes están siendo ampliamente superados - los que dije recién-.

Para lograr estos resultados numéricos se han apoyado en una norma constitucional que está en la ley pero que no puede ser utilizada, ya que con ella se viola el sistema valuatorio legal establecido en la Ley de Catastro Territorial y económico de la Ley 10.707. Consiste en establecer un ajuste de la base imponible, elemento constitutivo del tributo que solo el Poder Legislativo puede establecer y que incluso la Legislatura misma no puede imponer por encima de la valuación fiscal determinada por el órgano, los mecanismos, procedimientos, conceptos y alcances que impone la Ley de Catastro.

La Legislatura no puede violar una propia ley para satisfacer la apetencia fiscal del Poder Ejecutivo. Hoy, mientras la valuación fiscal no varíe y la Ley de Catastro no se modifique, la base imponible la establecerá el Poder Legislativo sin superar las valuaciones fiscales vigentes. De lo contrario, bastaría cada año con un artículo de la Ley Impositiva para revaluar los bienes inmuebles sin respetar el sistema valuatorio que rige en la Provincia de Buenos Aires por ley del año 1953, puesta en vigencia desde 1955 tras el primer avalúo, una operación técnica compleja, objetiva, con efectos y fines fiscales, como ya lo define la Ley de Catastro.

Por lo tanto, al hacer el Poder Ejecutivo el cálculo según su conveniencia, de ajustar la base imponible y generar así una revaluación ilegítima para aplicarle después los nuevos coeficientes, los resultados son exorbitantes.

Hoy, se calcule como se calcule el impuesto para el año 2024, no puede resultar superior al máximo del 200 % respecto de lo abonado el año pasado, que es lo que se votó en la ley. Y tengo tres ejemplos para dar de cómo ha impactado el Impuesto Inmobiliario Rural en diferentes producciones agropecuarias. Tengo un pequeño, un mediano y un grande, para que ustedes vean el porcentaje que queda impactado. Partido de Laprida, un campo chico que pagaba 40.991 pesos en la última cuota del año 2023, ahora paga 125.335, o sea un aumento de 305 %, con una base imponible de 50 millones de pesos. Un campo mediano en la zona de Espigas, un campo de cría un poco más grande, la última cuota pagó, en 2023, 159.000 pesos,

y hora le vino 573.285 pesos. 310 % de aumento. Y tengo un campo más grande, de la zona de Olavarría, que la última cuota del 2023 pagó 714.857 pesos y hoy le vino una cuota de 3.644.363 pesos; o sea, un aumento de más del 500 % del Inmobiliario Rural.

Estamos frente a un impuestazo de la Provincia de Buenos Aires, no cumpliendo con lo que se votó y se acompañó en la Ley del 2023. Es por eso que estamos presentando desde este Concejo un repudio a esto, tratando de poner un granito de arena para que se pueda rever esta situación y pueda verse, plantearse y cumplirse el 200 % que se había estipulado en el año 2023. Esperamos que el resto de los Bloques pueda acompañar este repudio.

Nada más.

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Un poco para hacer una revisión con relación a Olavarría en lo que tiene que ver con el Impuesto Inmobiliario en nuestro Partido, algunos datos para compartir: el 99,6 % de las partidas de Olavarría, 5.395 partidas, tiene un aumento del Impuesto Inmobiliario Rural menor o igual al 200 %, muy inferior a la inflación interanual del mes de febrero, que fue del 276,2 %. Solo 21 partidas que pertenecen al tramo de la base imponible de la tierra más alta, de 198 millones, superan el incremento inflacionario. El 33,4 % de las partidas, 1.809 partidas, tiene un aumento del Impuesto Inmobiliario Rural menor o igual a 180 %.

En resumen, el incremento del Impuesto Inmobiliario Rural de Olavarría es inferior, en términos reales, al del año pasado; el impuesto, equivalente a una menor cantidad de bienes y servicios respecto del año pasado. La pérdida de recaudación real es tanto mayor para las partidas de menor valuación, reafirmando el espíritu progresivo de las políticas tributarias implementadas.

No obstante esto, también quiero abordar el otro expediente que estamos tratando, que tiene que ver con las desafortunadas declaraciones del Presidente de la Nación y del Diputado Espert. Y resalto estos dos rangos, presidente y diputado, porque es lo que hace que sean muy graves las declaraciones que ellos vertieron en forma pública, dado que están llamando ni más ni menos que a incumplir la ley. Recuerdo una frase del Presidente Milei, que dijo: “Dentro de la ley todo, fuera de la ley, nada”. Parece que, en esta circunstancia, su voracidad por destruir a la oposición de cualquier forma lo hace olvidarse de todo lo que pueda decir, a punto tal que llaman a incumplir una ley.

Obviamente, cuando uno no está de acuerdo con alguna cuestión existen mecanismos legales, democráticos para hacer reclamos, en eso estamos totalmente de acuerdo. Lo que no vamos a estar nunca de acuerdo -y por eso este proyecto de rechazo y de preocupación- es en que funcionarios con responsabilidades llamen a incumplir una ley. Imagínense si en ese mismo sentido se empezara a generar una catarata de incumplimientos de la ley por las diferentes medidas que tomó el Gobierno Nacional en detrimento de montones de sectores. Montones, sobre todo los populares, la educación. Podemos nombrar innumerable cantidad de sectores que podrían decir, bueno no cumplamos la ley; en vez de protestar, no cumplamos la ley. Por nombrar algunos, las retenciones de la producción rural, que había prometido que no las iba a subir y las subió; el aumento en las categorías más bajas del Monotributo -fiel a su estilo, pegándoles a los de la clase más baja-; la reposición del Impuesto a las Ganancias -una vez más impactando sobre los trabajadores y trabajadoras-; la reducción del Impuesto a los Bienes Personales, que en ese caso está favoreciendo, también un poco fiel a su estilo, a las clases más altas, a la concentración de riqueza.

Entonces, nos parece que hay que ser un poco más serio, ¿sí? Y eso incluso lo podemos trasladar a nuestro propio ámbito, al Concejo, y saber que estamos haciendo un trabajo importante, ya que estamos representado a personas y no podemos decir cualquier cosa. Hay

que tomarlo con seriedad, la gente lo merece. Nuestro pueblo merece que hagamos lo mejor posible para que esta situación de crisis que se está generando sea tratada y abordada con seriedad, para salir de esta crisis.

Y tenemos un Presidente y, en este caso, un diputado que no solamente –vuelvo a insistir– llaman a incumplir la ley, sino que además están empecinados con desfinanciar a todo aquel que sea futura oposición; o sea, la política adelante, la gente detrás, eso es lo único que importa. Si en el medio alguna persona toma la recomendación de Espert de no cumplir la ley y después tiene un problema judicial, Espert no creo que se vaya a hacer cargo. Y ni hablar del Presidente, haciendo cualquier clase de expresión con tal de posicionarse políticamente, sin importar en el medio todo lo que está pasándonos a los argentinos y a las argentinas.

Entonces, desde nuestro Bloque queremos repudiar, fundamentalmente, estas conductas e invitar a las fuerzas opositoras a que verdaderamente tomen con seriedad lo que estamos haciendo. Esto no es un juego, no estamos acá de vacaciones, estamos trabajando. Hay cuestiones serias de salud, gente que la está pasando mal y no es para tomarlo a la ligera. Dejar la cuestión de las chicanas y empezar a trabajar en serio por la comunidad y para que las cosas mejoren.

Eso era lo que tenía que decir con referencia a las manifestaciones de Espert y del Presidente, que –vuelvo a reiterar– son muy desafortunadas y, como nos tienen acostumbrados, dicen una cosa, hacen otra y, además de eso, tienen la particularidad que les gusta decir cómo tienen que hacerse las cosas, pero cuando tienen la oportunidad de hacerlas, como es en este caso a nivel Presidencia, en el cargo Ejecutivo, no las hacen. La verdad que eso es llamativo; eso es lo que me quedó hoy de la discusión que se generó en torno al dengue. No quise intervenir porque ya había sido muy larga, pero me quedó ese pensamiento. Es fácil pararse en el lugar de observador y de criticar, pero al momento que tenés una posibilidad concreta de ejecutar acciones políticas en tu cargo ejecutivo haces totalmente lo contrario. La verdad que debe ser difícil militar en una fuerza donde tenés que defender una cosa pero tu representante máximo a nivel nacional, que tiene posibilidades de accionar, hace totalmente lo contrario a lo que venís a defender acá.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

A ver, por dónde empiezo... Primero, le voy a contestar que es muy fácil militar para una fuerza así, donde te permiten expresarte con libertad, cosa que quizás a él no se le permite. La verdad, orgullosos de la fuerza política a la que pertenecemos desde Ahora Olavarría.

Y coincido con el Concejal en que no hay que decir cualquier cosa. Creo que antes de opinar, más de economía –porque se está hablando de impuestos y se pone todo en la misma bolsa–, que analice después o que le expliquen –porque no estamos acá para dar una clase de economía– a quién beneficia la reducción de los bienes personales, cuáles son los montos que se gravaban antes y cómo está hoy el sistema, el impuesto de bienes personales gravado, y se va a dar cuenta que no favorece únicamente, como dicen ellos, a la clase alta. Porque tienen ese problema de que es la clase alta o la clase baja cuando lo que se está buscando es sacar un país adelante del incendio en el que nos metieron ellos.

Después, dijeron otra frase: “dentro de la ley todo”. Tendrían que decirle a su propio gobernador que “dentro de la ley todo”, porque sabemos que hay jurisprudencia de la Corte Suprema y cuando un impuesto supera el 35 % de la renta es confiscatorio, y lo confiscatorio está fuera de la Constitución Nacional. Así que su propio gobernador no está cumpliendo con la Constitución Nacional.

También, podemos decir que –lo dijo Espert, lo dijo Milei- menosprecian a la gente en que “si te dice, lo vas a hacer”. La gente hace lo que siente y lo que quiere. Acá nadie nos obliga a nada. No nos manejamos como se maneja su fuerza política, que te dicen qué es lo que tenés que hacer. Acá estamos viviendo otro momento político donde –vuelvo a decir- estamos sacando un país adelante del desastre que hicieron con la Argentina los últimos años. Así que seamos cuidadosos desde nuestra gestión.

Y aclarar otra cosa porque, cuando vi los repudios, si nos ponemos a hacer un repudio de todos lo que dicen los diputados, los senadores... Creo que nos tenemos que dedicar a nuestra función como concejales, que es lo que les interesa a los olavarrienses. Porque tendríamos para hacer diez o veinte repudios con las cosas que se le están diciendo, hoy en día, a un Presidente de parte de la clase política, no respetando la investidura presidencial. Y no nos olvidemos que nos dejaron a un expresidente que, hoy por hoy, está inhibido por grandes ilegalidades. Así que basémonos en resolverles los problemas a los olavarrienses y estas cosas que la gente decida qué hacer; si quieren pagar o si no quieren pagar ya es una decisión personal y, en todo caso, hay una justicia a la que pueden recurrir si ven que esto no corresponde.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Como dice la Concejala Arouxet, a veces uno no tiene ni por dónde empezar a contestar por tanta cantidad de cosas que se dicen acá.

Primero, voy a empezar diciendo una cosa: el Diputado Espert pagó la cuota. Él tiene campos -explotación agropecuaria- y, según el registro de consultas públicas de ARBA, pagó la cuota que correspondía. O sea que algo que él mandó a decir que no se haga hizo lo contrario, la pagó, como corresponde.

Después, decir que el reclamo que se está haciendo con referencia a este impuesto, en realidad, lo que vemos es que es de un grupo de dirigentes rurales que, si nos pusiésemos a analizar quienes son -ese grupo-, podríamos decir con certeza -o no-, a mi parecer, que son cuestiones políticas, netamente. Porque el titular de ARBA a nivel provincial, Cristian Girard, se reunió con Nicolás Pino, que es el presidente de la Sociedad Rural Argentina, y también con Horacio Salaverry, que es el presidente de CARBAP, por esta temática y armaron una mesa para atender todos los casos y examinar cada uno de los impuestos, para ver si había algún error o alguna cosa que estaba mal y, sin embargo, todas las partidas que fueron analizadas al día de hoy, más de 1.500 partidas, no han tenido ningún error. Hasta ahora, todo lo que se ha facturado, que se ha revisado, está dentro de lo que se determinó por ley; una ley que –como lo mencionaron- a fines de diciembre del año pasado fue sancionada y apoyada tanto por el Bloque del Pro, de la UCR, de la Coalición Cívica e incluso de algunos diputados y senadores libertarios.

Lo que tenemos que decir es que creemos que el peso de este Impuesto Inmobiliario en los costos de la producción del sector agropecuario de ninguna manera es determinante, un factor determinante para generar este tipo de reclamos a la Provincia, al Gobierno Provincial. Entonces, me parece que el motivo viene por otro lado, y esa creo que es la realidad que nosotros tenemos el deber de decir acá. Porque, claro, es lógico: si uno toma cualquier cosa que pagaba el año pasado y la compara con lo que paga este año, tenemos un aumento abismal. Ya lo vemos en los alimentos, en la ropa, en cualquier compra que hagamos lo vamos a ver. Entonces, me parece que este reclamo que se está haciendo proviene de otro factor, no del aumento desmedido y fuera de la ley que se reclama en este proyecto de Comunicación.

Decirles también que los ruralistas han pagado y que no bajó la recaudación, se mantiene en el mismo nivel. Y que cualquier persona ruralista que tenga alguna duda acerca de que su impuesto esté mal liquidado puede, también, en la página de ARBA hay un sector de reclamos donde puede presentar su reclamo y será atendido y respondido acerca de lo que pasó.

También, vimos que algunos casos que hablan de aumentos del 500 %, por encima de la inflación, se dieron en algunas zonas donde el año pasado tenían un importe menor por un descuento que se les hizo por una emergencia por sequía y que no fueron pagados o abonados en las condiciones normales. Este año, como se paga en condiciones normales, van a ver un cambio considerable. Eso también se les ha explicado. De la misma manera, cuando se votó la ley a fines de diciembre hubo un sector, por ejemplo, Bahía Blanca, que está exento del pago producto del tema que vivió con la tormenta.

Me parece –volvemos a lo mismo- que si queremos ser serios, queremos trabajar bien y demás, tenemos que decir todas las cosas como son y, a mi entender o -por lo menos al entender de nuestro Bloque-, este reclamo en realidad tiene que ver con otra cosa, no tiene que ver con un aumento desmedido y fuera de la ley, como está puesto en este proyecto de Comunicación. Por lo tanto, nuestro Bloque va a votar en contra de este proyecto de Comunicación.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Es para aclarar algunos temas. Les voy a acercar la documentación que tengo a los concejales preopinantes, porque no hablo de números generales sino hablo de números particulares, hablo de productores de carne y hueso, con los que me encuentro y sale la conversación porque fue llamativo lo que llegó en la primera cuota del Inmobiliario, y era un tema de conversación. Che, ¿cuánto te llegó la cuota del Inmobiliario? A mí me subió tanto, a mí... No hay ninguno que se haya respetado el 200 % que decía la ley que se votó en diciembre de 2023.

Estos casos, yo no puedo traer 50 y nombrárselos, traje 3, elegí 3 -uno chico, uno mediano y uno grande- para que ustedes tomen dimensión de lo que pasó. Puedo traer 100, 200 si quiero, y en todos vamos a estar en el mismo porcentaje, porque no se respetó el porcentaje del 200 % que se había puesto como tope. Que era una negociación, como dice la Concejala Cazot, que había salido por consenso por los diferentes partidos políticos, pero habían votado un 200 %, no un 300, un 400 o un 500 %, como nos desayunamos que apareció con la primera cuota del Inmobiliario Rural.

Y sí, es cierto que estamos pagando, porque no estamos fuera de la ley los productores agropecuarios, porque estamos exigiendo que esté dentro de la ley al Gobierno Provincial, y no vamos a hacer lo mismo. Tampoco le vamos a hacer caso a José Luis Espert de hacer una rebelión fiscal, porque sabemos que eso trae consecuencias; hay que estar organizados para hacer eso, como se están organizando en Azul por el tema del impuesto o la tasa que les agregaron.

Tengo la documentación, se las voy a acercar. Obviamente, voy a tapar los nombres para que no se den cuenta cuáles son los productores, porque no quiero revelar la identidad de ellos; pero sí está la partida, la cantidad de hectáreas, la base imponible, que la base imponible para el porcentaje mayor era de 198 millones de pesos, y di el ejemplo acá. Un productor con una base imponible de 80 millones de pesos, 310 % de aumento. No lo estoy inventando, tengo los papeles acá para acercárselos. Otro, con base imponible de 50 millones de pesos, también, 305 %. Y al de base imponible de 261 millones de pesos, que excede los 198 millones, le vino 500 % de aumento.

Acá no hay un trasfondo político. Siempre se quiere poner en el tapete el tema político y el famoso conflicto el campo, que nosotros estamos en contra de esto y lo otro. Obviamente que CARBAP está adelante de las negociaciones y está tratando de llevar de la mejor manera posible, con consenso, para que revean la medida, que está afectando a muchos productores agropecuarios. No solamente a los grandes –como dije recién-, a los medianos y a los chicos también.

Así que esperemos que esto se pueda solucionar y que se respete, sobre todo, lo que se acordó en diciembre de 2023.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Solo decirle que, como expliqué, si hay productores en Olavarría, como está mencionando el Concejal, con esas liquidaciones, lo que pueden hacer es acercarse –tienen todos los contactos- a esta Mesa que está creada -que acabo de decir- donde se están viendo reclamos, porque puede estar mal facturado o mal liquidado el impuesto. No estamos diciendo que eso no pueda pasar, puede ser. Entonces, que se acerquen para que sea revisado y, si no, a través de la página web también lo pueden hacer.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación de cada uno de los proyectos por separado.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 063/24 H.C.D., sírvanse votar.

Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R. y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Bloque Unión por la Patria).-

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/24.

Corresponde al Expte. 063/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 005/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico repudio ante el aumento desmedido y fuera de la Ley que están sufriendo los productores agropecuarios en el aumento del Inmobiliario Rural.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a Carbap, a la Mesa de Enlace Provincial y al Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 068/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Unión por la Patria, Juntos Y U.C.R.), contra 4 votos por la negativa (Bloque Ahora Olavarría).-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/24.

Corresponde al Expte. 068/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 006/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su preocupación y rechazo a las declaraciones del Presidente de la Nación, Javier Milei y del Diputado Nacional, José Luis Espert llamando a un acto de “rebelión fiscal” contra la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 064/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL
TAREAS DE MANTENIMIENTO EN RUTA NAC. 226 EN
EL TRAMO OLAVARRÍA - BOLÍVAR Y
OLAVARRÍA - AZUL.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este es un problema ya de larga data, el estado de la Ruta 226. Me toca circularla desde hace 30 años a la ruta, una o dos veces por semana, para el lado de Bolívar, y realmente noto con preocupación cómo año tras año se va degradando, cómo año tras año nadie le invierte un peso. Convengamos que desde el año 2020, desde diciembre del 2020, que vuelve al Estado Nacional –estaban concesionadas las rutas- no se le ha hecho absolutamente nada. Antes se hacía poco, pero por lo menos algo se hacía; por lo menos se cortaba el pasto y, en cierta manera, en algún momento se marcaba, pero ahora ya ni siquiera eso.

Nosotros presentamos un proyecto de Comunicación en el año 2022 por la misma temática, por los problemas que tiene la ruta con la banquina descalzada, los pastos altos, que están ocasionando muchos inconvenientes y accidentes. Es increíble la cantidad de accidentes que se han incrementado en estos años, principalmente de camiones. Cerca del puente de Blanca Grande han volcado últimamente tres o cuatro camiones, y esto es porque la ruta está en mal

estado, porque cuando se desvían un poquito no tienen lugar donde poder bajar el camión sin que se desvíe y despistarse.

Realmente, tenemos que prestar atención a la falta de infraestructura que estamos teniendo. Esperemos que este Gobierno nuevo que entró pueda dedicarle un poco de obras de infraestructura a la Ruta 226. Hablo de la Ruta 226, pero como la Ruta 226 tenemos la Ruta 3, tenemos la 205, que están en pésimas condiciones; me estoy refiriendo a esta, particularmente. Vimos que el otro día el Intendente tuvo que cortar el pasto en la zona aledaña a los ingresos de Olavarría. Eso ya venía pasando, también con el Gobierno de Fernández, como dije anteriormente.

Esperemos que se revean estas situaciones, porque se están cobrando los peajes, o sea, el Gobierno Nacional está cobrando hoy los peajes y, tranquilamente, puede hacer el mantenimiento de las rutas, no es que no se está cobrando nada. También, hay una parte del Impuesto a los combustibles que va para el mejoramiento y la mantención de las rutas argentinas.

Así que esperemos que esto cambie y no dejemos seguir viniendo abajo toda la infraestructura que tenemos, porque cuando tengamos que volver a ponerla en funcionamiento, si queremos que el país empiece a crecer, que crezca su producción, necesitamos infraestructura y rutas para sacar la producción.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Quisiera, si se puede, agregar un artículo. Porque estamos de acuerdo con lo que expresó el Concejal Matrella, pero si hacemos esta Comunicación y no la enviamos es como la nada misma. Entonces, me parece que podríamos agregar un artículo 2°, donde diga: “Envíese copia a la Dirección Nacional de Vialidad”, para que haga toma de razón de lo que el Concejo Deliberante de Olavarría está solicitando. Porque, si no, queda como una expresión y nada más. Me parece que el Concejal Matrella o los concejales del Bloque radical quieren que esto se pueda realizar; entonces, la propuesta es esa, agregar un artículo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hay una moción para agregar un artículo. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por la Concejala Cazot, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se incorpora este nuevo artículo 2° a la Comunicación en tratamiento.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a esta Comunicación. Como ya es de público conocimiento y recién el Concejal Matrella lo mencionó, luego de reiterados pedidos por parte del Gobierno Municipal hacia el Gobierno Nacional para el corte de pasto en las rotondas de la Ruta 226, ante la no respuesta y ante las dificultades que esto ocasionaba, tanto a los vecinos que utilizan la ruta y las rotondas como así también a aquellos ciudadanos de otros municipios que pasan constantemente por esta zona a la entrada y salida de Olavarría, se tomó la decisión a principios de este mes de llevar adelante la tarea de corte y

mantenimiento con recursos municipales. Así que acompañamos este proyecto e instamos al Gobierno Nacional a que, a través del área que corresponda, lleve adelante las tareas pertinentes.

Además, también aprovechamos la situación de que hay un olavarriense hoy en Corredores Viales, nuestro exintendente Ezequiel Galli, que también debe estar al tanto y en conocimiento de esta situación, para que nos dé una mano con este pedido y se pueda concretar el mantenimiento correspondiente de estas zonas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 064/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 007/24.

Corresponde al Expte. 064/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 007/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección Nacional de Vialidad realice las tareas de mantenimiento, tales como corte de pasto, arreglo de banquetas, demarcación y mantenimiento en RN 226, en el tramo comprendido entre Olavarría y Bolívar, como así también el tramo comprendido entre Olavarría y Azul.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a Vialidad Nacional para toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 069/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN
ANTE LOS DESPIDOS MASIVOS EN TODA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
NACIONAL.-**

Sra. PEREYRA.- Pido la palabra.

Con este proyecto, desde el Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria queremos sentar nuestra posición y expresamos nuestro repudio frente a los despidos masivos en toda la Administración Pública Nacional y su repercusión en Olavarría, como así también nuestra preocupación ante los dichos y expresiones del Sr. Presidente, quien manifestó públicamente su objetivo de seguir con esta práctica. Práctica que no solo estigmatiza a las y los empleados estatales, sino que también condena a amplios sectores de la sociedad al más absoluto desamparo ante situaciones de vulnerabilidad que requieren el acompañamiento y seguimiento atento.

Solicitamos a los demás Bloques de este Honorable Concejo acompañen este proyecto de Comunicación.

Cuando hablamos de despidos en esta órbita, hablamos de un Estado rompiendo no solo normas legales y de usos y costumbres, hablamos de un Estado corriéndose, retirándose de su responsabilidad de mantener las fuentes de trabajo. Hablamos de despidos totalmente indiscriminados, a mansalva, injustificados. Esta ola de cesantías no solo incluye a empleados contratados recientemente, sino que también abarca a empleados con más de 20 años de antigüedad en el servicio público. Asimismo, en otros casos se violaron cupos establecidos por ley, como es el de discapacidad.

Esta vorágine genera en todos y cada uno de los trabajadores y las trabajadoras la incertidumbre de no saber si al otro día o al mes siguiente van a recibir la notificación de su desvinculación laboral. Estas medidas políticas implementadas por el Gobierno nacional, hoy representado en la figura de Javier Milei, no solamente pone en jaque el futuro de muchísimas familias argentinas, sino que también hacen al detrimento de los servicios estatales que se van a poder brindar con esta reducción indiscriminada y sin criterio alguno.

El ataque a los trabajadores del Estado es el ataque más directo a la clase media argentina. Muchos de los trabajadores estatales son nuestros profesores y profesoras universitarias, nuestros médicos y médicas, docentes, enfermeras y enfermeros, científicas y científicos. Gracias a las políticas públicas tenemos el CONICET, el INTA, la ANSES, el ARSAT, el Instituto Malbrán, las escuelas y las universidades públicas, hospitales, algunos de renombre, y así tantas otras reparticiones estratégicas del Estado para mantener vivo y dinámico un país. “La Administración Pública se sigue achicando”, dicen gozosos. Nosotros decimos: no son ‘ñoquis’, no son números. Son trabajadores y trabajadoras, son personas, son familias, son nuestros compatriotas. Para nosotros, ellos son la Patria.

Estos despidos restringen de manera grave los servicios esenciales que el Estado está obligado a brindar. Las consecuencias de los recortes en materia de empleo traen aparejada una fractura social, la cual se ve agravada por este contexto de crisis económica; consecuencias directas y predecibles en la salud pública, en el desarrollo social, en seguridad, etc. Es más, ahora estamos viendo, con el aumento de las prepagas, que muchísima gente se volcó a los hospitales públicos. ¿Hasta cuándo van a poder sostenerse esos hospitales? Los comedores, que hoy en día reclaman por la falta de alimentos; la baja de planes sociales.

Asimismo, el sector privado no está en condiciones de absorber a semejante masa salarial despedida. Por ejemplo, en Olavarría, la construcción bajó más de un 40 %, igual situación con las canteras y cementeras, agravándose con el hecho de la paralización de la obra pública. Provocar cesantías masivas en el Estado es suprimir derechos fundamentales, así como lo es la contratación por el término de tres meses.

Estos despidos no solamente afectan a los argentinos y argentinas que se quedan sin sus empleos. Tenemos que entender que afectan a la sociedad toda en su conjunto.

El Gobierno argumenta que este recorte es esencial para sanear la economía argentina, reducir la presión impositiva y promover el crecimiento económico a través del sector privado. Su

propuesta incluye la eliminación de numerosas agencias gubernamentales que considera innecesarias o redundantes, así como la privatización de empresas estatales. Si bien estas medidas pueden percibirse como ahorros a corto plazo, el daño resultante puede superar ampliamente cualquier beneficio económico inicial, como ha sido evidenciado en experiencias anteriores en gobiernos donde se han aplicado reformas neoliberales en la Administración Pública.

Por otro lado, también es previsible una ola de juicios contra el Estado, cuyos saldos en favor de los trabajadores que fueron despedidos sin causa justificada terminaría pagando el erario público.

Estas medidas implementadas en desmedro de la clase trabajadora no tienen otro fin más que el ajuste. Nosotros, desde este Bloque, decimos que la variable de ajuste nunca, jamás, deben ser las y los trabajadores de nuestra Nación. Estas prácticas políticas que no saben de solidaridad y empatía han hecho de la crueldad una práctica cotidiana.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Mi compañera ya explicó un poco el espíritu de este proyecto; simplemente, me gustaría agregar algunas cuestiones particulares. Y para eso me voy a permitir leer algunos índices, porque está bueno tener en mente algunos números concretos.

Según un relevamiento presentado por ATE al mes de marzo, algunos de los despidos que se llevaron adelante en el Gobierno Nacional son, por ejemplo: CONICET, 87 trabajadoras y trabajadores despedidos; Parques Nacionales, 100 trabajadores despedidos; INCAA, 170; ANSES, más de 1.300 trabajadores despedidos; Agencia de Discapacidad, 332; Secretaría de Comercio, 225. La lista, obviamente, sigue, solamente agarré algunos a modo de ejemplo, a lo que se suma la amenaza de cierre de organismos nacionales, como ya hemos tratado en este Recinto, como el cierre del INADI, el cierre de Telam, del INCAA y demás.

Ya lo dijo la Concejala Pereyra recién: nosotros sostenemos que estos despidos tienen una cuestión azarosa, sin lógica ni criterio. Porque se despidió de igual forma a gente con cuatro, cinco o seis años de antigüedad y a personas que estaban trabajando en esos organismos con antigüedad mayor a 20 años. Algunos y muchos de estos despidos se realizaron también en sectores con planta deficitaria, como por ejemplo el CONICET, que tenía planta deficitaria en lo que era administración y tuvo, aun así, 87 despidos, mientras que en algunos sectores, como por ejemplo AFIP, que tiene más de 4.000 trabajadores, no hubo prácticamente despidos en esa área.

Reforzar un poco lo que decía la Concejala Pereyra, que preocupa mucho a veces escuchar hablar desde las redes sociales, incluso desde el mismo Gobierno Nacional, del concepto de 'ñoqui', ¿no?, de que esta gente, estas personas o estos trabajadores y trabajadoras no cumplían una función específica, no tenían tareas asignadas, no cumplían un horario de trabajo, no cumplían con la presencialidad. Me parece que atrás hay vidas, hay familias, hay muchos jefes y jefas de hogares que sostienen esas familias.

Y acá volvemos a discutir lo que hay de fondo, y me parece que no tenemos que perder el eje de la discusión, que es que acá no se busca lograr una eficiencia del Estado. Acá no se está buscando mejorar la calidad de la atención de los organismos públicos nacionales o mejorar la calidad del trabajador y trabajadora que se desempeña en los organismos nacionales. Acá lo que se está buscando, básicamente, es la destrucción del Estado, ¿no? Y no lo estoy diciendo yo, no son conjeturas que saco: lo dijo el mismo Presidente de la Nación en reiteradas ocasiones y en los últimos días también, en algunas entrevistas que dio en algunos medios de comunicación, donde sostiene firmemente que el enemigo es el Estado. Él odia al Estado, un

Estado que hoy encabeza y del cual muchos -todos y todas- somos parte. Y me parece que el espíritu y el objetivo final es eso, la destrucción por sí misma, no mejorar lo que estaba mal. Como ya se dijo, hay cosas para mejorar, seguramente, pero acá no se está buscando mejorar nada, no se está buscando mejorar la educación, no se está buscando mejorar la atención, la calidad de la atención de los organismos nacionales, sino destruirlos por sí mismos. Y, por supuesto, como ya se dijo anteriormente, Olavarría no es una isla, estos despidos en los organismos nacionales tienen un correlato directo con nuestra ciudad y me gustaría que tengamos conciencia. Tienen nombre y apellido, y acá también me voy a permitir hacer y leer un resumen. Son nueve los trabajadores y trabajadoras despedidos en organismos nacionales en nuestra ciudad: ANDIS, la Agencia de Discapacidad, un área extremadamente sensible que aglutina los trámites de pensiones por discapacidad, una población con gran vulnerabilidad, se despidió a dos trabajadores, uno de ellos es Sergio, que tiene más de 15 años de antigüedad en la Agencia; CDR, ex Ministerio de Desarrollo Social, tres trabajadoras despedidas, Valeria, Micaela y Cloe; Centro de Economía Popular, una trabajadora despedida, con más de 10 años de antigüedad; CNAF, una trabajadora despedida; ANSES, dos compañeros despedidos que -a título personal- quiero y respeto mucho y que cualquier vecino o vecina que haya transitado las oficinas de ANSES para hacer un trámite o una consulta, para tramitar su jubilación, puede dar fe de la calidad y de la empatía con que tanto Migue y Eve atendían cotidianamente. Doy fe de que trabajaban de sol a sol, todos los días eran los primeros en llegar y los últimos en irse; doy fe que muchas veces les tocaba trabajar en jornadas -no sé cómo se les llamaba- de atención los sábados por la mañana, y los chicos también estaban. Otra particularidad que tenemos en Olavarría es la situación del RENAPER, Centro de Atención Rápida: 7 trabajadores con modalidad de contratación, que generalmente los contratos se renovaban de forma anual y en diciembre del año pasado se les comunicó que se les iban a renovar sus contratos solamente por tres meses, a modo de prueba, y el pasado fin de marzo, los últimos días de marzo recibieron un correo electrónico diciendo que se les renovaban sus contratos mensualmente. Desde el gremio se les notificó que es probable que todos los meses reciban un mail avisándoles si tienen continuidad laboral o no, con la incertidumbre que esto genera al trabajador, a la familia que está detrás, a la salud mental de los trabajadores, porque no hay nada más desesperante que no saber si al otro día vamos a tener nuestro puesto de trabajo para poder sostener a nuestra familia. Me parece que está bueno que podamos tener conocimiento, porque a veces parece que las cosas pasan en capital, que pasa mucho más allá y no, nos tocan acá, de forma directa.

Por otro lado, antes de terminar y de cerrar, no quiero dejar de hablar de la violencia con la que se llevan adelante estos despidos, que no es algo para dejar pasar por alto, más en un contexto en que pocas semanas atrás estuvimos en una Sesión en el Monte Pelloni rememorando y conmemorando la vuelta a la democracia, que tanto nos costó. Todos y todas sabemos lo que costó la vuelta a la democracia; entonces, me parece que hoy volver a ver esas imágenes de organismos públicos militarizados, que los trabajadores y trabajadoras tuvieran que mostrar su DNI para poder ingresar a sus puestos de trabajo o el desalojo por parte de las fuerzas armadas de trabajadores y trabajadoras de sus puestos de trabajo, son imágenes que, como argentinos y argentinas, la sociedad en general no puede volver a permitir que sucedan, que pasen.

Punto aparte la represión cotidiana que estamos observando. Ayer la vimos en Capital Federal, una represión muy grande contra organizaciones sociales que estaban pidiendo nada más y nada menos que alimentos; la semana pasada lo vimos en contra de jubilados y docentes que estaban reclamando por su salario; la semana anterior lo vimos contra trabajadores de la Cultura que estaban manifestándose por los recortes en el sector cultural,

cierre del INCAA, cierre de festivales... Digo, comienzan a convertirse en moneda corriente imágenes de las épocas más oscuras que creímos haber dejado atrás y me parece que, por eso, como parte esencial de la política y la comunidad en su conjunto, deberíamos dejar sentada una postura concreta al respecto.

Desde nuestro Bloque queremos decirles a los trabajadores y trabajadoras despedidos que cuentan con nuestra solidaridad, nuestro apoyo. Y, además, no solamente decir que estamos haciendo un eje en los despidos estatales, sino que también hay despidos en el sector privado. No recuerdo bien qué concejal hizo mención a que se cayó, claramente, el despacho de cemento, los índices de comercio, de la producción y demás. También me gustaría decir que el sector privado está fuertemente afectado y que se están generando despidos en Olavarría, incluso, y esos puestos de trabajo que se pierden, tanto en el sector público como en el privado, son muy difíciles de reponer y no hay una planificación ni una luz al final del camino que nos diga cómo vamos a salir de esta situación.

Por ejemplo, según el Ministerio de Trabajo, en Olavarría, simplemente, trabajadoras de casas particulares, 38 trabajadoras despedidas; sector de la construcción, aproximadamente 46, contando los despidos de lo que fue la paralización de la obra de Ciencias de la Salud de la facultad, que eran 70 trabajadores y 45 de la obra de Sierras Bayas; sector industrial, aproximadamente 46 trabajadores y sector minero 20. A esto le podemos sumar también todas las suspensiones, el no acceso a horas extras, que sabemos que el sector industrial está utilizando hoy en día.

Entonces, vuelvo a reiterar la solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras que lo están pasando mal, y que nuestra intención, básicamente, con este proyecto es ocuparnos, preocuparnos y tratar de buscar una solución, de ser posible, a todo el conflicto social que nos está atravesando, no solamente a nivel nación, sino también en nuestra ciudad.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

A ver, por dónde arrancar... porque se utilizaron palabras que la verdad: “estigmatización, condena social, vulnerabilidad a mansalva”. Le faltó a la Concejal preopinante hablar del odio, porque también leí, en muchas redes sociales de militantes del Gobierno kirchnerista hablar de la palabra odio.

Vayamos a antes de la campaña, cuando ya el hoy Presidente Javier Milei había advertido de un Estado agigantado, con un déficit fiscal histórico que estábamos atravesando los argentinos, anunció que iba a haber un recorte del Estado que incluía despidos. Y acá no se está hablando de que se despide a la gente porque no sirve, porque no anda, porque no trabaja: se tienen que hacer cargo que entregaron un Estado completamente fundido. Pero uno, a veces, se pone a pensar: ¿por qué no entienden o no quieren entender lo que entregaron? No lo entienden porque quizá muchos jamás trabajaron en el sector privado. Entonces, cuando vos trabajás en el privado y sabés que los costos no dan, por ejemplo, tenés un negocio... vamos a explicarlo, hoy lo voy a hacer largo yo capaz. Tenés un negocio y antes de tomar a dos empujados te fijás si tenés para pagarles los aportes, para pagarles los sueldos. Si eso no da, no se puede tomar a dos empleados y, entonces, se trabaja con la planta que se tiene. ¿Qué hicieron ellos en los últimos años? Agigantar el Estado. ¿Qué hicieron ellos en los últimos años? Pagar sobreprecios de obra pública. Y nos metieron en un país totalmente prendido fuego. Entonces, era fácil, porque ¿con qué plata lo pagaban? ¿Con su plata? No, con la plata de todos los argentinos.

Escuché decir “la Patria son ellos”. Ahí se equivocan, la Patria somos todos. A esa Patria la fundieron, a esa Patria la hundieron, a esa Patria la dejaron sin futuro. A esa Patria la dejaron

sin educación, sin salud, sin trabajo. Porque, por otro lado, te dicen “el privado no los puede tomar ahora. Obvio que no los puede tomar, porque su gobierno fundió al privado.

Me daban los nombres de los despedidos en Olavarría, 9 personas. A una de ellas, la persona de ANSES, la llamé para explicarle. Porque acá hablan que se echa a la persona: acá se tuvo que hacer finalizaciones de contratos que no se renovaron y se despidió gente, pero no por ser “militantes de”. Hay militantes de la Libertad Avanza, militantes de Juntos por el Cambio y militantes del Frente de Todos que hoy están sin trabajo. Acá el Gobierno tuvo que tomar decisiones en base al gobierno que recibió. Pero la verdad que a mí me daría vergüenza escuchar, como parte de su espacio, ver que no se hacen cargo de nada. Un militante serio tiene que hacerse cargo que entregaron un país fundido y que hoy tenemos un Presidente que lo quiere sacar adelante y, ojo, quizás -como dije en su momento- pagando hasta consecuencias políticas, porque hay gente que no va a poder entender el tema de los despidos. Más allá de eso, está priorizando sacar a la Argentina de donde la metieron ustedes.

Entonces, cuando hablamos, hablemos con propiedad. A todos nos duelen los despidos, a todos nos duelen las familias que están sin trabajo. Y también nos dolían las familias que se quedaban sin trabajo en su gobierno porque los negocios y las Pymes cerraban las puertas. Ahí no los escuché decir “ echaron a María, a José, a Juancito, a Juan Ignacio...”. Ahí no decían nada. Ahí se callaban la boca porque no les permitían decir lo que estaba pasando con un país que estaba prendido fuego.

Hoy, nuestro Presidente nos va a sacar adelante. Hoy, la gente lo sigue apoyando como lo apoyó en las elecciones sabiendo que esto se venía, porque hace una cosa diferente a ustedes: dice la verdad y no vende espejitos de colores.

Entonces, cuando te fijás que hoy tenemos un Gobierno Municipal que piensa de esa manera, decís “ahí está, por esto no entienden las cosas”. Porque, en el caso nuestro –vamos a dar otro claro ejemplo-, tenemos un Municipio con más de 2.500 millones de déficit, que dijo el Intendente que deben ser más –me debería decir hoy, después de una auditoría, cuál es el déficit real de Olavarría, si así la hizo-. Frente a este déficit, ¿qué hacés con una empresa fundida? Y, no podés tomar una persona más porque, si no, agigantás el Estado, les sacás después a todos los olavarrienses los servicios y no sabés para dónde salir. Después va a venir otro Intendente que va a decir “¿uy, ahora qué hacemos, si no tenemos para pagar los sueldos?”. Este Intendente no pensó así, no pensó como pensaríamos todos, que tenemos que administrar algo que debemos cuidar: tomó 115 militantes. Quizá, van a ser los mejores empleados municipales esos 115 militantes, pero ¿se podía tomar a 115 militantes, con una Olavarría fundida?

Entonces, ahí es cuando entendés lo que no entendías de lo que están cuestionando de lo nacional. ¿Qué era más fácil? Tomemos gente, no despidamos a nadie, total después les damos aumentos, después no cumplimos con lo que tenemos que cumplir como país, después destruimos la educación... Porque hablan ahora que echaron puestos de la educación: dejaron una educación prendida fuego. Entonces, háganse cargo de que lo que hoy les está pasando a esas familias es a consecuencia del gobierno que ustedes entregaron.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Simplemente para hacer una aclaración. Acá nadie habló de despidos a militantes, todo lo contrario. Dijimos que los despidos fueron sin criterio alguno, sin lógica y una cuestión puramente azarosa.

Y -otra cosa- no recuerdo si ya se presentó anteriormente un pedido de Informes en cuanto a lo que era la planta de funcionarios y de personal municipal, pero –digo- muchas veces se

habla de estos 115, 150 militantes y demás. Me tomo el atrevimiento de hacer esta aclaración: con el cambio de gestión se generaron 116 altas nuevas y 103 bajas, entre funcionarios que dejaron de cumplir su función, renunciadas que se realizaron y jubilaciones. Por lo tanto, el aumento real de la planta, entre aquellos que dejaron de... una cosa que quiero aclarar es que muchos funcionarios de la gestión anterior continuaron desempeñándose en el Municipio porque eran, justamente, trabajadores municipales; entonces, esa diferencia nos arroja, simplemente, un número de 15 personas, de trabajadores y trabajadoras -diferencia entre la gestión nueva y la gestión anterior-.

Simplemente, una aclaración que, incluso, no sé si no está presentado, pero se puede presentar y se les va a responder en tiempo y forma con los datos específicos de los trabajadores y trabajadoras.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar ese dato. Vuelvo -me da la razón- en cómo piensan al Estado: si sacamos 100, ponemos 100.

Olavarría no daba más. Ustedes mismos, siendo oposición, decían “basta de tomar empleados, basta de pasar a planta empleados” y ahora porque sacaban 100 hay 100 menos, entonces, de 115, sacamos 100 y quedan 15... No es así. Tenés que analizar si podés tomar uno más, porque Olavarría tiene más de 2.500 empleados y era momento de manejar un municipio como se podía y con lo que se tenía, no se podía incorporar a nadie.

Los olavarrienses, a diez días de estos 115 nombramientos, pagaron más de un 100 % de aumento de la tasa, una tasa ¿para qué? ¿Adónde va a ser destinada? Si no estamos buscando la reducción, que no hablamos de la reducción de trabajo ni de perjudicar a las familias, estamos hablando de que pensábamos que un nuevo gobierno iba a buscar sacar a Olavarría adelante. Lo único que me están diciendo es “tomamos 115, sacaron 100, nos da 15; tomamos 15 en el número final”. No es a eso a lo que vamos. Hay que hacer gestión para que Olavarría salga del déficit, y de esta manera no lo van a lograr. Lamentablemente, si no lo entienden, no lo van a lograr nunca.

Nada más.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Simplemente, poder hacer una aclaración en un punto, que tiene que ver con un criterio conceptual sobre desde dónde miramos al Estado. Desde nuestro Bloque y desde nuestra fuerza política, bajo ningún punto de vista pensamos al Estado como una empresa. Porque el Estado no es una empresa: el Estado es el garante de derechos. El Estado es quien tiene que velar por cumplir los derechos y por la buena vida de las personas, de sus ciudadanos y ciudadanas, y tiene una lógica solidaria, tiene una lógica de distribución. Entonces, querer pensar que para que nos den los números tengan que quedar familias sin trabajo, personas sin trabajo, bueno, ahí es cuando nosotros planteamos la política de la crueldad. Porque eso es sobre la política de la crueldad. El Estado tiene un rol fundamental indelegable por la Constitución Nacional que es el de garantizar derechos, y esos derechos los garantizan personas, personas en el Estado y en los organismos públicos.

Simplemente quería aclarar eso porque, si no, nos vamos sobre discusiones que son inabordables.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Lo mío es cortito y sencillo. Simplemente, porque escucho que se habla con mucha liviandad al decir que hay que entender los despidos, ¿no? Hay que entender los cientos y miles de despidos y las decenas de despidos de olavarrrienses sentados desde acá, desde esta banca, con un salario mensual, teniendo trabajo, sabiendo que llegamos a fin de mes, sabiendo que nuestras familias van a tener para comer, para pagar los servicios. Pero, ¿cómo le decimos a un trabajador que se quedó sin su fuente de ingresos, tenés que entender los despidos? ¿Desde dónde esa crueldad que mencionaba también mi compañera de banca, Hosanna Cazola? Qué sencillo que es así. Vos, que te quedaste sin trabajo, que sos un número más, tenés que entender que este país está fundido –este es el discurso- y vos, por eso, te quedás sin trabajo. Cómo vas a comer, cómo vas a pagar las cuentas, cómo pagás el alquiler, no importa. Alquiler que, además, aumenta; alimentos que, además, aumentan; servicios que, además, aumentan, pero tenemos que entenderlo, porque la lógica de la planilla de Excel así lo dice. No entiendo cuál es la empatía y el entender la situación humana de las personas en esta situación. Claramente, la lógica del Estado no es la lógica de una empresa, coincido con mi compañera de banca.

Se habla o se busca el argumento de que todos estos despidos se dan porque los números no dan, los números no cierran. Me pareció escucharlo alguna vez a esto. Porque parece que esto es novedoso, que esto tiene que ver con este país hundido al que se hace referencia constantemente –y que más adelante voy a retomar-, y me parece un discurso copiado y pegado del discurso de los ‘90, de aquel Consenso de Washington, de aquel discurso de privatización, de achicar el Estado, de abrir la economía.

La verdad es que acá el problema no es que había muchos empelados en la Administración Pública, no es real: lo que están haciendo es un plan premeditado para privatizar la Administración Pública, para privatizar el ANSES y volver a las nefastas AFJP. Para decir que el Estado es totalmente ineficiente y abrir lugar a las empresas extranjeras para que vuelvan a administrar los fondos públicos. Para poner la bandera de venta en las empresas nacionales que generan recursos. Ese es el argumento, esa es la realidad de lo que está sucediendo, porque ya lo vivimos, esto no es nada nuevo: es un calco, es un copie y pegue de lo que sucedió en la década de los ‘90. Este es el discurso liberal. Esto es lo que promueve la centralidad de Washington. No lo invento yo, no lo inventa Milei; esto ya está inventado hace rato. Y este discurso, este plan es así, es cruel; es un plan que no tiene reparos en la humanidad de las personas y que, para ellos, las personas que comen, que tienen enfermedades, que se tienen que jubilar, que sufren o no –como nosotros, como cualquiera de nosotros-, son un número más. Y sí hay un desprecio por parte de un sector hacia el Estado, por eso una de las primeras variables de ajuste es el Estado. Porque si falta dinero nadie habla de la fuga de dinero, de capitales, de los sectores privados; nadie habla de la que ganaron sectores, ‘bicileteando’, con la devaluación, que son millones y millones de pesos y dólares que van muy por encima de los montos que podemos hablar de los 17.000 despidos en el sector público. Entonces, acá la cuestión es otra.

Escucho desde hace rato y a lo largo de la Sesión de hoy hablar de que “venimos a sacar adelante el país que nos dejaron ustedes; los queremos sacar y estamos sacando del fondo del pozo...”. Muchachos, ustedes están cavando y haciendo más hondo el pozo a cada minuto, porque hay más pobreza, hay más inflación, hay más aumentos de servicios, hay más despidos en el sector privado y en el sector público... ¿Qué están sacando adelante? Y en el medio está la gente, la que se queda sin trabajo, la que tiene que entender y la que tiene que hacer el esfuerzo.

Hacen comparaciones o analogías con la gestión anterior, que tuvo –por supuesto- millones de errores, pero hablemos también de datos reales porque, claramente, hubo cuestiones en las

cuales el país no pudo mejorar, hubo cuestiones en las que seguramente hemos empeorado y por eso la gente eligió otra opción de gobierno, pero la realidad es que, cuando se habla de algunos sectores –y lo mencionaba recién mi compañera de bancada, la Concejala Abraham-: durante la Gestión anterior, el empleo de la obra pública no decreció, creció; el empleo del sector minero no decreció, creció; el sector de las Pymes, la pequeña y mediana empresa... Pero no son datos míos, vayan a los datos de la CAME, de la Cámara de la Mediana Empresa, vayan a los datos de la Cámara Argentina Minera, vayan a los datos de la Cámara de la Construcción.

Entonces, lo poco o mucho que se venía sosteniendo en las gestiones anteriores lo están destruyendo en esta Gestión, porque ahora cayeron el empleo y los índices de construcción en el sector privado y público, cayeron los índices de despacho de producción y de empleo en el sector minero, cayeron los índices de producción y de empleo en la mediana empresa. ¿Qué es lo que están sacando adelante? ¿Qué es lo que están levantando? ¿Cuál es el país que están sacando adelante, si día a día lo que están haciendo es cavar más profundo este pozo? No hay una sola medida en estos cuatro meses de gestión a favor del pueblo, no hay una sola medida a favor de la gente. No hay un solo índice, una sola medida que haya mejorado la calidad de vida de los argentinos. Lo estamos esperando todavía.

Este repudio, este proyecto tiene que ver con todo esto. No podemos no entender la situación que están atravesando los trabajadores, pero sobre todo el contexto y por qué sucede esto. Esto tiene un porqué, no es casual. Y no tiene que ver con una tabla de Excel y con que los números no cierran. No tiene que ver con eso, porque si los números no cierran hay muchos lugares adonde ir a buscar ese dinero para que los números cierren, pero no es con los trabajadores o los empleados del Estado, que bien mencionaban que nadie puede decir... de hecho, hay declaraciones recientes del exconcejal de la bancada Libertad Avanza que está al frente del PAMI, que se dio cuenta y reconoció que mucho de lo que se dice en cuanto a los empleados son prejuicios y que él vio y reconoció que no era así, que eran trabajadores con ganas de trabajar, que cumplían con sus funciones y que no estaban de más. Lo dice el propio exconcejal Guillermo Lascano, que lo vio a la hora de hacerse cargo de un organismo público nacional.

Entonces, me parece que tiene que ver con esto, con que todos debemos entender y reconocer que estamos en una situación privilegiada y solidarizarnos con los cientos de vecinos y vecinas que hoy están atravesando una situación crítica y caótica, producto de los despidos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 069/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Unión por la Patria, Juntos Y U.C.R.), contra 4 votos por la negativa (Bloque Ahora Olavarria).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/24.

Corresponde al Expte. 069/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 008/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su repudio y preocupación ante los despidos masivos en toda la Administración Pública Nacional.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Es para hacer una mocion para tratar en conjunto, ahora vendría el Expte. 070/24 H.C.D., tratarlo con el Expte. 073/24 H.C.D., si están de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, si están de acuerdo, unificamos el tratamiento de ambos expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 070/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y
RECHAZO AL DESFINANCIAMIENTO Y RECORTE
A LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL
SALARIO DOCENTE.-**

**EXPTE. 073/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO A LAS
EXPRESIONES DEL DIPUTADO NACIONAL
ALBERTO BENEGAS LYNCH.-**

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Un poco en la línea que venimos discutiendo. El pasado 4 de abril se llevó adelante un paro nacional de docentes convocado por CTERA, la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación. La medida de fuerza se realizó contra el ajuste del Gobierno Nacional de Javier Milei y reclama la restitución del piso salarial a nivel nacional, el envío de fondos para programas educativos y el aumento inmediato para los jubilados, entre otras reivindicaciones. Esta medida de fuerza también se hace en el marco del 17 aniversario del asesinato del docente Carlos Fuentealba, ocurrido en la represión policial de Arroyito en el 2007, en la Provincia de Neuquén.

Tomamos la decisión de traer este proyecto de Comunicación desde el Bloque porque fueron los compañeros y las compañeras de los sindicatos docentes quienes asistieron al Concejo Deliberante llevando adelante un petitorio con cada una de las demandas que están

solicitando, y queríamos trasladar -por supuesto- esta inquietud, esta preocupación y hacer eco de ella.

La CTERA denuncia que el Gobierno Nacional incumple con la Constitución Nacional y las leyes educativas en relación con la responsabilidad principal e indelegable de garantizar la educación pública en todo el territorio nacional, así como los derechos de los y las docentes, de los estudiantes y de las comunidades educativas.

Además, su política se basa en el ajuste brutal y el desmantelamiento del Estado Nacional como garante de derechos y en la ruptura de la institucionalidad democrática, eliminando ministerios, organismos, los despidos, privatizaciones –un poco lo que hemos traído en estas conversaciones-.

Dentro de las demandas planteadas por la Central de Trabajadores de la Educación, se destacan: La Transferencia urgente a las Provincias del FONID y el Fondo Compensador de Desigualdades Salariales; de los fondos para Programas Educativos, Becas, Comedores Escolares e Infraestructura educativa; de los fondos correspondientes a las cajas jubilatorias.

La suspensión del FONID significa una rebaja salarial para los docentes del país de entre un 10 % a un 20 % del total del salario. En la Provincia de Buenos Aires afecta a los comedores escolares la suspensión del envío de 2 mil millones mensuales, en un total de 18.631 millones anuales y el no envío de fondos previsionales a la Provincia implica un recorte de los recursos que el IPS recibe del ANSES en torno de los 4 mil millones mensuales y 117 mil millones anuales. Además, la Nación recorta a la Provincia el Fondo para Transporte y también el Fondo de Fortalecimiento Fiscal, en 40 mil millones mensuales y 244.322 millones de pesos anuales, sumas que el pueblo de la Provincia de Buenos Aires no va a recibir y no podrán ser destinados a políticas públicas ni a obras públicas.

Exige la convocatoria inmediata a la Paritaria Nacional Docente, para el establecimiento del piso salarial nacional actualizado al 2024.

Exige, también, la pronta sanción de una Ley Nacional que restituya el Fondo Nacional de Incentivo Docente. En la Provincia de Buenos Aires, estos fondos no ingresan para el pago del incentivo y son 126 mil millones anuales.

La actualización de los haberes de las y los jubilados docentes. La política económica nacional está licuando fuertemente el salario de los jubilados y pensionados; aproximadamente, el ajuste es del 35,4 % y los más afectados son los del ANSES.

El cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo. La inversión es del 6 % del PBI destinado a educación pública y equipamiento escolar, Conectar Igualdad, obras de infraestructura escolar, formación docente.

Exigen también la suspensión de toda forma de implementación de los “vouchers educativos”, así como de cualquier intento de privatización y/o mercantilización de la Educación.

El cese de la criminalización de la protesta y cualquier intento de cercenar o limitar los derechos de las y los trabajadores/as.

El descongelamiento del presupuesto universitario y la asignación de fondos para las Universidades Nacionales, adhiriendo a la lucha por el derecho a la Educación Superior.

Me tomé el atrevimiento de leer todo el petitorio que nos presentó el 4 de abril la CTERA, y me parece que es ahondar un poco en lo que veníamos conversando y discutiendo en el proyecto anterior, que tiene que ver con garantizar derechos en este sentido.

El Estado no puede correrse de esa responsabilidad indelegable. Es la fundación de nuestro Estado-Nación, el eje vertebral de ella, la educación pública, y todo lo que podemos ir leyendo, todas las demandas que están llevando adelante los gremios docentes, las organizaciones, toda la comunidad organizada, tiene que ver con este reclamo de las personas que trabajan en el Estado, que cumplen tareas en el Estado y que son quienes nos acercan el

Estado. Los docentes, los docentes son quienes nos acercan las posibilidades, el abanico de posibilidades, las diferentes formas de vida que podríamos tener cada una de las personas y nos permiten la movilidad social, nos permiten conocer otros mundos.

Me parece que es importante poder remarcar, más allá de los números, de las exigencias concretas, cuál es el sentido profundo que tiene la educación y la responsabilidad que tiene el Estado para garantizarla en torno a construir comunidades saludables, por decirlo de alguna manera.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Simplemente, creo que la Concejal Cazola ya hizo una exposición del espíritu del proyecto, lo que quiero agregar es volver a traer a este Recinto una discusión que ya tuvimos hace un mes y que es lo que atañe o tiene que ver con la situación que están atravesando las universidades públicas nacionales y, de forma particular, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que es la que nosotros tenemos acá, que justamente están atravesando una jornada de lucha y visibilización.

En el día de ayer, en la Facultad de Ingeniería, se realizó una cátedra abierta y hoy, a partir de las 15 horas, se va a realizar otra clase abierta en la Facultad de Ciencias de la Salud. Invito a la comunidad y a las y los concejales que quieran conocer de primera mano y por la voz de los protagonistas cuál es la situación real de la universidad, para que se acerquen y la puedan conocer.

Esto se enmarca en una decisión que tomaron los rectores y rectoras de las universidades nacionales reunidos en el Consejo Interuniversitario que se celebró en estos últimos días, donde se decidieron estas jornadas que van a culminar el 23 de abril con una movilización nacional masiva en apoyo a la universidad nacional.

Tanto los rectores y rectoras que se juntaron en estos últimos días pusieron algunas cosas de manifiesto, así como los docentes lo hicieron con el petitorio que nos acercaron al Concejo la semana pasada, donde hablan nuevamente, hagamos un poco de memoria: sabemos que las universidades están funcionando con un presupuesto extendido, un presupuesto que se armó, se pensó y se redactó a fines del año 2022. Sabemos que un aumento de ese presupuesto del 300 %, simplemente, serviría para que las universidades subsistan, no para pensar una política de desarrollo a futuro y de crecimiento. Hoy por hoy, el salario docente universitario está totalmente licuado; hubo una paritaria del 6 %, un aumento del 6 %, rechazado por los sindicatos a principios de año, y otra del 12 %. No hay renovación del sistema de becas; no se actualizó el presupuesto para lo que son gastos de funcionamiento de nuestras universidades; la eliminación del FONID, como dijo recién la Concejal Cazola.

Digo, son un montón de cosas que se van sumando y que, en el caso de lo que es la UNICEN -ya lo dijo el rector, no lo estoy diciendo yo-, tiene para funcionar hasta junio. No hubo ninguna modificación ni ningún canal de diálogo posible desde la última vez que tratamos acá el tema de las universidades, la situación de la UNICEN es exactamente la misma con lo que eso conlleva, a que muchos de los estudiantes que hoy están transitando su primer cuatrimestre no tengan la certeza de si ese segundo cuatrimestre lo van a poder comenzar; que los 300 docentes que prestan servicio en la universidad no sepan si van a tener continuidad laboral o no, lo mismo con los casi 800 no docentes que trabajan en la Universidad Nacional del Centro.

Esta situación se ve complejizada actualmente con la llegada de las tarifas. Sabemos, por ejemplo, casos de la Universidad de La Plata y la Universidad de Quilmes, que de pagar 4 millones de luz pasaron a pagar entre 14 y 20 millones. Eso afecta. En estos últimos días,

recuerdo que el vocero presidencial dijo que una universidad no iba a cerrar porque llegaba una boleta de la luz. Tiene razón, no va a cerrar por una boleta de la luz, pero sí va a cerrar porque no hay paritaria docente; sí va a cerrar porque no hay obras de infraestructura; sí va a cerrar porque no hay presupuesto de bienestar universitario; sí va a cerrar porque no se están adecuando los presupuestos para garantizar la continuidad de las universidades públicas y nacionales.

Y, un poco con todo el espíritu de lo que venimos charlando, retomar esto: no se está intentando mejorar la calidad del sistema universitario, sino que se está, básicamente, destruyendo. Destruyendo una herramienta –como dijo recién la Concejala Cazola- que es la herramienta por excelencia con la que cuenta la sociedad de movilidad social ascendente, que permite que hijos e hijas de trabajadores y laburantes puedan transitar sus estudios superiores, y contra eso me parece que es lo que estamos enfrentando.

Además, esto se da en un contexto donde la UBA –que todos conocemos- ha escalado en rankings mundiales; tiene 6 carreras que están dentro de las mejores 50 del mundo. Entonces, se da en un contexto muy particular. Mejoremos lo que está mal, nadie dijo que veníamos de la panacea; pero acá no se está queriendo mejorar, sino que lo que estamos queriendo es destruir un sistema universitario que garantiza la universidad pública gratuita y de calidad para todos y para todas.

Desde nuestro Bloque, simplemente, acompañar nuevamente el reclamo docente y el acompañamiento a la universidad pública nacional y, en particular, a la UNICEN, que tenemos las sedes acá, en Olavarría.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Voy a hablar del expediente referido a las declaraciones del Diputado Nacional Alberto Benegas Lynch.

Para ponernos a tono, Alberto Tiburcio “Bertie” Benegas Lynch, que es hijo del economista liberal Alberto Benegas Lynch, ídolo de nuestro Presidente, Javier Milei, descendiente del Militar José Tiburcio Benegas y del Gobernador de la Provincia de Mendoza Tiburcio Benegas Ortiz. Al compartir su nombre con el abuelo y el padre, “Bertie” es como se lo conoce. También es bisnieto de Robustiano Patrón Costas, ex senador nacional, figura del conservadurismo durante la Década Infame y fallido candidato presidencial en 1943.

Esta referencia la hago porque tiene que ver con su persona, obviamente, como todos nosotros tenemos nuestra historia familiar que tiene que ver con lo que somos; entonces, para poner en conocimiento de quién estamos hablando, de cuáles son sus pensamientos. Y, bueno, digno hijo, nieto y bisnieto de todas estas personas que mencioné, con una ideología bien determinada, escuchamos, en una entrevista radial que le hizo la periodista Romina Manguel el día domingo, utilizó algunas expresiones que para nosotros son dignas de la presentación de este proyecto, porque rechazamos rotundamente y se refirió, lo digo textual, como lo dijo él: “Yo no creo en la obligatoriedad de la educación”...“y muchas veces puede pasar en la instancia, y sobre todo en la Argentina, que no podés darte el lujo de mandar a tu hijo al colegio porque lo necesitás en el taller con el padre trabajando...”. Entre otras cosas que dijo, pero eso, por ahí, rescatamos eso como algo muy muy grave y que fue el puntapié para hacer el proyecto de repudio a esta manifestación. Porque, lógicamente, tantos años de lucha, de búsqueda de derechos y de haberlo logrado, encontrarnos con un representante del pueblo, un Diputado Nacional que tenga esta expresión, no lo podemos dejar pasar, es imposible dejarlo pasar. Y por dos cosas, principalmente. Por un lado, alienta al trabajo infantil, porque está diciendo que el padre tiene que tener o necesita a su hijo en el taller, trabajando, cuando

nuestro país tiene una ley de prohibición del trabajo infantil, la Ley N° 26.390 y, además, en nuestro Código Penal tenemos el artículo 148 bis, que también configura como un delito el trabajo infantil, y cuando, además, se han desarrollado políticas públicas durante años en nuestro país para erradicar el trabajo infantil y todos sabemos lo que esto significa.

El año pasado, 2023, Argentina fue seleccionada como país pionero en la erradicación del trabajo infantil a nivel internacional. Así que, imagínense, por un lado, hacer un trabajo y, por el otro lado, que venga una persona y diga semejante barbaridad, no podemos dejarlo pasar.

Y, por el otro lado, el derecho a la educación, que es un derecho consagrado en la Constitución Nacional –lo sabemos-, que también está contemplado en la Ley Nacional de Educación del año 2006. Y, peor aún, si vamos al comienzo, decimos que el derecho, la obligatoriedad de la educación comienza en la Ley N° 1.420, una ley que fue sancionada en la Presidencia de Roca -de Julio Argentino Roca, un liberal-, que es la piedra primordial, la base de nuestro Sistema Educativo Nacional, y donde se consagró la educación común, pública, gratuita y obligatoria. Común -esa palabra que ahora dicen “común no se usa ahora”, pero en ese momento sí- significaba que todos –todos- los habitantes de nuestro país iban a aprender lo mismo, exactamente lo mismo, que no iba a haber distinciones.

Esa ley que este año, el 8 de julio de este año cumple 140 años de su sanción, y que toda la documentación a nivel nacional viene con el escrito “2024, 140 años de la sanción de la Ley 1.420” y, de pronto, tenemos un diputado que hace estas aseveraciones.

La verdad que, en lo personal, estoy cansada de escuchar y que dejemos pasar. Que dejemos pasar que el Presidente insulta, dice cualquier cosa y no importa. Es como que esta naturalizado, que ya se puede decir cualquier cosa, y creo que no es así. Tenemos una responsabilidad muy importante cada uno de los que ocupamos estos lugares, que somos funcionarios públicos, y no lo podemos dejar pasar.

Otra cosa que se escucha mucho siempre -y que también lo puse acá, en el proyecto-, se habla de la calidad educativa. Justamente, la Ley Nacional de Educación tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, y asegurar la calidad educativa. ¿Y qué es la calidad educativa?... que tanto hablan que “la calidad educativa de nuestro país la destruyeron, destruyeron la educación”. ¿Qué es la calidad educativa? La calidad educativa -lo dice la misma Ley- habla de la igualdad, de generar igualdad de oportunidades. Cada vez que hay igualdad de oportunidades, hay calidad educativa. Cuando hay gratuidad, hay calidad educativa. Cuando hay equidad, hay calidad educativa. Cuando hay obligatoriedad, hay calidad educativa. Cuando hay una educación integral, hay calidad educativa. Entonces, ¿de qué calidad educativa están hablando? No lo entiendo. Porque todo eso lo tenemos, por ahora, pero no sabemos hasta cuándo.

Digo, hay que unir un montón de cosas con referencia a la educación, que ya venimos hablando. Entonces, ¿cómo se va a asegurar la calidad educativa? ¿Cómo se va a asegurar la no destrucción si no hay presupuesto, si no se actualizan presupuestos? Si ahora, por ejemplo –algo nuevo, de hoy- el Ministerio de Educación Nacional no envía libros. Libros, que siempre se enviaron a todas las escuelas, y dejó de enviar libros, algo fundamental para que los chicos puedan aprender.

Además, algo muy importante que ya lo han dicho mucho y creo que todos coincidimos en eso: no hay ninguna duda de que la educación es la única herramienta de ascenso social. Entonces, si concebimos así la educación, todo lo que se diga de educación es para atender, escuchar y, en su caso, repudiar cuando va en contra de esto.

Por eso, por estos motivos presentamos este proyecto de Comunicación, para manifestar nuestro más profundo repudio y condena a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional Alberto Benegas Lynch que no cree en la obligatoriedad de la educación en la Argentina,

desconociendo normas Constitucionales, Convenios Internacionales y leyes de nuestro sistema educativo y promoviendo el trabajo infantil. Y, además, reafirmar nuestro compromiso por una educación pública, obligatoria, inclusiva, de calidad, gratuita y laica, única herramienta de ascenso social e igualdad real de oportunidades.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Quiero decir algo muy cortito. Por lo que vengo escuchando, la Concejala Cazot se ha dedicado a investigar a todos los libertarios, nos ha dado una ficha de vida. Se ha dedicado a investigar la vida de todos los libertarios, ¿no? Bueno, algunos...

¿Se han dedicado a investigar la vida de ustedes, de los del Partido de ustedes? Nunca dijeron que tienen una Diputada, Zaracho, que tiene solamente la primaria... ¿Alguien dijo algo de eso? Nadie dice nada, y tiene que ver. Tiene mucho que ver porque ella, cuando tuvo que leer el DNU que presentó el Presidente, dijo que no lo leía porque era muy largo y porque no le gustaba. Entonces, considero que no está capacitada para tener una banca, primero y fundamental. Ella no puede votar en contra de algo que no leyó. No leyó ni una hoja. Primero. ¿Investigaron al expresidente Alberto Fernández sobre el tema de los seguros, con la millonada de pesos que se llevó? ¿Investigaron a la expresidenta -y condenada- Cristina Fernández? ¿Quién dice algo de eso? Yo, acá, no lo he escuchado nunca.

Ustedes se dedican a tirar contra Milei, continuamente. No se olviden Milei fue elegido democráticamente -como ustedes tanto hablan de democracia-, fue elegido democráticamente por mayoría, y nunca respetan la investidura presidencial, jamás. Están continuamente escrachando: a Benegas Lynch, a Milei, al que se cruce. Escrachan, escrachan y escrachan.

También, quería hablar algo sobre lo que dijo el Concejal Quiroga, que estuvo ocho años pasando hambre, con sueldos de miseria, sin poder darles a los hijos lo que necesitaban. Era el Gobierno de Galli. Yo también fui empleada pública -16 años- y también tuve sueldos de miseria, y siempre mi jefe fue Kicillof. ¡Oh casualidad! Seguimos con sueldos de miseria. ¿O los municipales tienen el sueldo arreglado ahora? ¿Están en una panacea, en un oasis de plata? No, siguen igual. Siguen igual.

Hay una diferencia muy grande entre ustedes y nosotros: ustedes piden, exigen. Dame esto, exijo esto, exijo aquello, exijo planes, exijo plata para los comedores, que después se la llevan los punteros como Grabois, Belliboni. Todos se llevaron la plata, de todos lados. Cada cosa que se toca, sale un curro. Vamos a hablar así, clarito: cada cosa que se toca, sale pus. De eso no hablan, de eso no habla nadie. Escrachan, escrachan y escrachan.

Nosotros, los libertarios, no somos manada. No somos guionados por nadie. Decimos lo que pensamos y somos libres de expresar nuestros pensamientos y de manejar nuestras acciones, sin ningún tipo de presión. Ustedes, que son menos del 50 %, piden, y todo lo que piden se lo tenemos que dar nosotros, que somos el otro 50 % que trabajamos. Y a mí no me la van a contar porque tengo 66 años y las viví todas, cosas que ustedes no han vivido, ni la dictadura ni nada de eso. Ustedes no las han vivido, yo las viví todas. Y jamás en mi vida le pedí un peso al Estado, y estudié en escuela pública. Entonces, no me vengan con ese cuento de que no se puede estudiar y que... Mentira. Si uno quiere, estudia igual. Pero no, es mejor, es fácil decir "no, quiero un plan, quiero esto, quiero aquello, quiero lo otro, quiero libros". Yo estudiaba sin libros, iba a la biblioteca, y acá me ven, con 66 años estoy ocupando una banca y estoy defendiendo cosas de Olavarría. Porque para eso me eligieron, para que ponga en tablas, como se dice, los problemas de Olavarría. Si quieren discutir de Milei y de todos los de allá arriba, vayan y pónganse en una banca de diputado. Para eso nos pagan un sueldo... Si vamos a hablar de escrache, tenemos para decir muchos nosotros, ¿eh? Les voy a decir dos o

tres chiquititos, nada más. Belliboni: “No quiero que al gobierno le vaya bien”. Así lo dice. Grabois, este chico que tomó un campo y andaba trasplantando plantitas de perejil: “Yo no quiero que a este proyecto le vaya bien; quiero que fracase el proyecto político, social y cultural, que se hunda”. Pablo Moyano: “Vamos a llevar en andas al Ministro de Economía, pero para tirarlo al Riachuelo”. “Imagínense a Milei muerto y con leyendas como ‘vamos a empezar a matar liberales’”. “No descansaremos hasta ver muerto a Milei”. ¿Eso es lo que propagan ustedes? ¿Eso es lo que apoyan ustedes? La dulce abuelita de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto: “Si hay que hacer huelga general, se hace. Yo creo que hay que cansarlo hasta que se vaya”. ¿Eso es luchar por el país? Eso es poner palos en la rueda. Malena Galmarini: “Tenemos que hacer un gran esfuerzo, rápidamente organizarse. Hay que ponerse de acuerdo para ponerle fin a esta etapa también oscura”. “También”, o sea que ella ya viene de una etapa oscura, y muy oscura –negra, diría yo-.

Podría seguir un rato más, pero no quiero malgastar el tiempo. Ya llevamos demasiado acá, en cosas que no nos corresponden. Y les voy a dejar una frase que me gustó mucho: “Nunca serás criticado por alguien que esté haciendo más que tú, solo serás criticado por alguien que esté haciendo menos o nada”.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Hemos escuchado discursos grandilocuentes. La realidad es que nadie puede negar la importancia de la Educación para un país. Hoy, los países que se hacen ricos son los que tienen materia gris e invierten en Educación, invierten en su gente, creo que casi nadie tiene dudas de eso. Los dichos de Benegas Lynch, la verdad, no merecen ni perder el tiempo; es más, ni siquiera su espacio salió a respaldarlo, o muy tibiamente, así que están como descartados.

Quiero hacer una reflexión con respecto a quién puede llegar o no a hacer política. Creo que pueden llegar a hacer política todos. A veces, hay que ver cuál fue la situación personal de cada uno, si pudo o tuvo la oportunidad de estudiar. No comparto en nada lo que piensa la Diputada Zaracho, con respecto a su idea política, pero no por eso voy a menospreciarla porque tiene séptimo grado, para nada, porque puede haber tenido la formación de la universidad de la calle, tranquilamente. Hay muchas personas. Mi abuela terminó el primario solamente y, sin embargo, fue un ejemplo de mujer para mí. Tuvimos un Intendente como Helios Eseverri, que tenía séptimo grado y fue Intendente de la Ciudad de Olavarría. Puedo compartir o no sus ideas, lo que hizo primeramente o después, pero no quiere decir nada eso.

Ojalá todos tengan el beneficio de poder estudiar, ojalá todos los que nazcan en una familia pobre puedan tener un ascenso social, puedan superar a sus padres con respecto a la educación, porque seguramente van a tener una mejor vida. Por eso la educación pública es tan importante y por eso la apoyamos desde el Radicalismo.

Creo que, si bien hubo desmanejos en muchas universidades -porque se han financiado cosas que no hay que financiar-, no hay que perder el eje y el foco en que las universidades públicas son muy beneficiosas para todas las familias que por ahí no tienen la oportunidad de poder mandar a sus hijos a una universidad privada, y por eso no tienen que ser descartables.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Brevemente. Hace dos años lo hablamos, también, o un poquito más. Estaba Bruno Cenizo como presidente, y en un momento se llegaron a presentar repudios de cada uno de los dichos de los diputados, de senadores, de políticos, de referentes de un partido... Vuelvo a decir,

tenemos una Olavarría con más de 3 mil millones de déficit –dicho por el señor Intendente- y estamos discutiendo qué piensa uno, en lo personal, de cada uno.

La Concejal Cazot me habla del árbol genealógico de Benegas Lynch. ¿Qué tiene que ver? Dejémoslo descansar en paz al bisabuelo de Benegas Lynch. Ella y no somos primas segundas y estamos en las antípodas del pensamiento político. Entonces, no perdamos tiempo en que dijo Benegas Lynch. Algunos van a estar de acuerdo, otros no, como en cualquier tema de discusión.

Creo que nos tenemos que focalizar en sacar a Olavarría de donde está metida y en que la Argentina y la Provincia salgan adelante. Porque todos vamos a decir “mi abuelo tiene hasta séptimo grado, mi papá también tenía hasta séptimo grado”. Soy hija de personas que no tienen el secundario, no tiene nada que ver.

Si nos ponemos a discutir las opiniones personales, Olavarría sigue igual, la Provincia sigue igual y Argentina sigue igual. Tratemos de que lo que en ese momento se llegó a un acuerdo de todos los Bloques, que todos estos tipos de repudios donde se cita lo que dijo una persona, que fue la opinión de una persona y ni siquiera fue la opinión de un Bloque político, dejémoslo para la discusión de afuera. Acá estamos para otra cosa, la gente nos eligió para otra cosa. Si queremos, nos sentamos en un café pensando qué opinamos de lo que dijo este y de lo que dijo el otro, pero saquemos a la Ciudad, a la Provincia y a la Argentina adelante entre todos. Creo que esa es nuestra función.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Me tocó el cierre... no voy a decir simplemente, porque hoy nada resultó simple (**Concejales dialogan entre sí sin micrófono**). No, no creo que haya réplicas, es un poco todo lo que ya se ha estado diciendo.

Pero vuelvo al inicio, a cuando la Concejal Cazot presenta el tema. Va a hacer 140 años de la Ley N° 1.420. Creo que no hay dudas de que sigue siendo la piedra, prácticamente, constitutiva de nuestro país la educación obligatoria, mixta, gradual. Pero, ahí está la particularidad, que ya hace 140 años hablaban de la obligación escolar, o sea la obligación –obligación, ¿no?- de los papás, de los tutores, de los encargados de los chicos, de enviar los chicos al colegio a partir de los 6 años. Si hace 140 años ya esto era una obligación, imagínense si ahora iríamos en otro sentido.

A su vez, con relación al otro proyecto, en ese momento, cuando se crea el Fondo Escolar Permanente, un Tesoro Nacional con varias afectaciones para –por supuesto- financiar la educación a nivel nacional. Con lo cual es un tema que, por supuesto, el Gobierno Nacional siempre tiene que tenerlo dentro de sus temas más importantes, de su agenda.

Por último, también incluía esa ley, hace 140 años, el deber de cooperación de todos los funcionarios nacionales, sobre todo, con el Consejo Nacional de Educación, el Consejo Federal de Educación. Digo, si hace 140 años ya entonces quienes llevaron adelante esta ley y este proyecto de país se dieron cuenta que era por ahí, me parece que seguir esa línea seguramente nos van a seguir llevando por un buen camino. Un poco de mesura. En algún momento, creo que mencionó la Concejala Abraham, que no estaban abiertos los canales de diálogo. Bueno, desde nuestro lugar de olavarrienses y teniendo en cuenta universidades que están acá, en nuestra Olavarría, las escuelas y demás, cada uno desde su lugar, siendo que representamos distintas fuerzas y espacios políticos, contribuir a esos canales de diálogo. Es la educación, es para todos, siempre fue pensada para todos y le tenemos que encontrar la vuelta. No podemos llevar esto también a la crisis, de ninguna manera.

Y, por otro lado, responsabilidad política. Si bien los repudios y demás, llegado un punto, es verdad, uno termina por ahí opinando sobre temas que no tienen que ver con nuestra realidad de olavarrienses, somos legisladores locales, tenemos una responsabilidad y, también, cuando las ocasiones lo ameritan, al menos, entendemos que no está mal marcar el punto, marcar los mojones de hasta dónde. Quizá no deberían ser tan extensos, pero todos queremos expresarnos y marcar nuestros puntos. Y, en particular, cuando se tocan fibras tan sensibles como es la educación pública, me parece que en buena hora que el Concejo Deliberante marque su postura.

Desde nuestro Bloque, el acompañamiento a las preocupaciones y la invitación a ocuparse. No nos toca estar en tema, pero estamos a colaboración de quien así lo necesita, para quien sea que lo necesite, en la parte que podamos resultar útiles, y si no, simplemente, solicitar desde un lugar muy respetuoso que todos aquellos que tengan injerencia en este tema puedan llevarlo adelante y encontrar las soluciones a las cuestiones. Creo que el país no amerita ni está en condiciones de enfrentar una crisis semejante que también se ponga de frente a la Educación.

Así que nuestra contribución, simplemente, acompañando, pero también recordando que, si una ley hace 140 años fue tan clara, me parece que no hay muchas dudas sobre eso. Nada más.

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Voy a ser breve. Simplemente, una reflexión. Un poco viendo todos los temas que fuimos tocando, me queda bastante claro que es cierto, en parte, lo que dice la Concejal Arouxet que están levantando un país, el tema es qué tipo de país están levantando. A mi entender, es un país que, como dijo el propio Presidente Milei, quieren que se asemeje a lo que era a principios del siglo pasado, el 1900, y ese es un problema grave, ¿no? Porque justo incluye estas cuestiones con la Educación, con la Salud, con el tipo de país quieren. Quieren un país que, obviamente, sea para pocos y que haya una masa de obreros y obreras que estén desesperados por conseguir su trabajo y, de esa manera, manejar un país. Ese es el país que quieren. Quieren un país ordenado en lo macro, pero en lo cotidiano parece que no tuvieran familiares que tienen problemas de trabajo, de alquiler... Bueno, uno que sí tiene familiares que tienen ese tipo de problemas, compañeros y compañeras que les han bajado el sueldo, realmente, a mí impacta mucho y me preocupa.

Como dice la Concejal Arouxet, que tenemos que ocuparnos de acá, sí nos estamos ocupando de acá, evidentemente, pero vivimos en un país en el que tiene fuerte implicancia lo que pase a nivel nacional. Solamente hace falta ir a un supermercado y ya te vas a dar cuenta de lo importante que es un Gobierno que marque alguna clase de política que proteja el bolsillo de los que menos tienen, sobre todo, ¿no? Porque también es cierto esto de que nosotros estamos en una posición de privilegio hoy en día, temporal en mi caso –bueno, creo que en el de todos-, y es importante ocuparse y ver la particularidad del día a día, de personas que se han quedado sin trabajo ahora, personas que no tienen. Me llega cada tanto algún mensaje de chicos y chicas que me preguntan a ver si uno sabe de algún trabajo, creo que a todos nos deben llegar ese tipo de cuestiones, y la verdad que es desesperante saber que hay realidades muy duras.

En definitiva –y con esto cierro- el proyecto planificado que tiene el Gobierno de Milei, claramente, es el de crear un país donde la Educación no sea importante, la Salud sea solamente para los que tienen la posibilidad de pagarla y, en definitiva, construir una sociedad que tenga un techo bajo, donde solo la supervivencia sea, digamos, la gloria de vivir. Nosotros, desde nuestro Bloque, vemos las cosas totalmente distintas, es cierto. Por ahí no

entendemos -como dice la Concejal Arouxet- algunas cosas porque también las vemos distintas. Nosotros consideramos que las personas tienen que tener no solamente derecho a sobrevivir, sino a vivir de manera digna, con calidad, como todos nos merecemos. Nosotros buscamos eso, y vamos a seguir peleando por eso.

Así que mi acompañamiento, por supuesto, a la cuestión que tiene que ver con la educación, con el desfinanciamiento y, simplemente, plantear que un país sin educación de calidad no tiene posibilidades de salir adelante.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Brevemente, porque me nombró seis veces el Concejal Quiroga, que parece que es mentalista y sabe lo que yo pienso. A veces parece que viene a hacer catarsis, porque nos habla de su situación. Somos 20 personas, si nos ponemos a explicar... Si quiere, lo invito a que conozca a mi familia y de dónde viene mi familia, pero no estamos para eso, estamos para manifestarnos frente a una situación. Así que dejemos de personalizar las opiniones como lo está haciendo el Concejal.

Nada más.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Como para retomar un poco la línea en el sentido que planteó la Concejal Amespil. Estos últimos proyectos de Comunicación que hemos presentado desde nuestro Bloque tienen el profundo sentido de volver a ubicar la responsabilidad del Estado sobre derechos fundamentales e indelegables. Retomar eso. En ningún momento nosotros y nosotras estamos cuestionando las investiduras, tanto del Presidente como de los funcionarios nacionales. Simplemente estamos trasladando -en algunos casos- el reclamo de algunos sectores y trayendo las preocupaciones de grandes grupos de la sociedad.

En ese sentido, también, es que nos parece muy importante llevar adelante posiciones, repudios, sobre aquellos discursos que construyen sentido y, si construyen sentido, construyen realidad. Entonces sí, la verdad es que no nos interesa de dónde vienen determinados diputados, pero sí nos interesa lo que dicen porque construyen sentido sobre lo que va a pasar posteriormente en la realidad concreta. Y, en ese sentido, me preocupa muchísimo la exposición de la Concejala Casamayor, porque todo su discurso está plagado de comentarios discriminatorios, misóginos y clasistas. Así que le pido, por favor, que los revise porque no son admisibles, por lo menos en este Recinto.

Nada más.

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Simplemente para responder un poco a lo que comentaba la Concejal Arouxet.

La nombré porque está dentro del Recinto y porque creo que tengo la libertad y el derecho de nombrar a quien me parezca, con respeto. Creí, como dijo ella, que nosotros, tenían un Bloque -dijo- que podían decir lo que querían. Parece que quiere ahora decirme a mí lo que puedo decir o no. Así que le pido por favor que mantenga la compostura en ese sentido.

También, mencionarle que no son catarsis. Soy un ciudadano, soy una persona que tiene sensibilidades y tiene personas que son también ciudadanos y ciudadanas de Olavarría, de su ciudad, señora Arouxet. Por lo tanto, no veo cuál es el problema de hacer mención a experiencias personales que me ponen a mí dentro del rol de ciudadano, que me acercan a la gente. Lo que pasa es que yo ando por el barrio -quizás, usted eso hace tiempo que no lo hace- y eso me permite hablar de cuestiones personales.

Entonces, simplemente, quería aclarar que en todo caso la menciono a usted para citar alguna de las cuestiones que usted menciona. Me parece que no es un problema de catarsis o de cuestiones personales. Simplemente es una visión desde mi rol de concejal con particularidades que uno vive en el día a día, como ciudadano que soy.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Parece que es momento de ir dándole un cierre, se está yendo un poco de tema y, principalmente, en este punto en particular ya nos estamos metiendo en cuestiones que escapan un poco a lo que estamos debatiendo.

Me pareció muy atinada la exposición de la Concejal Amespil. Pongamos en valor y hagamos los esfuerzos que podamos hacer, todos juntos. La Concejala Abraham detallaba lo que se resolvió desde el CIN, a lo cual va a estar adhiriendo también la FUBA, la Federación Universitaria Argentina, con la participación estudiantil, también. Por lo que creo necesario que, aparte de acompañar la preocupación, participemos y acompañemos a la comunidad universitaria en este reclamo sumamente preocupante.

A muchos nos toca de cerca, a otros les tocará de más lejos, pero creo que es fundamental y me deja tranquilo que en líneas generales todos coincidimos en la importancia de defender la universidad pública. Es de las cosas que mejor funcionan del Estado, por lo que considero que este discurso del Gobierno Nacional, que hay que ordenar y hacer más eficiente el Estado, no se entiende por qué en la universidad se quiere hacer, porque no sería algo que está funcionando mal.

Creo que ya la discusión está zanjada. Acompañemos y apoyemos a la Educación y a la universidad pública, que es lo que nos iguala y que es lo que hay que poner en valor hoy en día.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Solamente quería decirle a la Concejal Cazola que todo lo que dije lo dije consciente y es toda verdad, no es nada que inventé. Que se informe y, si no le gusta lo que le dije, lo lamento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Vamos cerrando el debate. Yo solo les voy a pedir permiso para entrometerme, mínimamente.

Primero, decirles, desde aquí, que el ámbito de las sesiones sea un ámbito para que garanticemos que todo el mundo pueda decir lo que piensa y lo que cree. Sé que a veces es cansador, pero venimos para eso. Y entender que esas opiniones no tienen que ser en relación a las actitudes o a las posiciones personales.

Para cerrar, dejar dicho –sobre todo a lo que opino sobre el repudio a las declaraciones de Benegas Lynch-, que en un punto nos tiene que servir para reflexionar, como acá en algunos momentos se reflexionó, con altura. Decirles, desde mi lugar, que no existe el trabajo infantil, lo que existe es la explotación infantil, y si nosotros aceptamos no reflexionar en ese sentido estamos aceptando degradarnos humanamente.

Simplemente, es un concepto, es un aporte a que reflexionemos en función de dejar bien claro qué es lo que sí y lo que no, en lo que podemos estar de acuerdo y en lo que no, pero hay aberraciones humanas, hay delitos que son inaceptables y la explotación infantil es uno de ellos, y disfrazar eso hace que nos degrademos todos. Lo quería dejar sentado porque no se especificó y quería que fuera un aporte al debate, para que reflexionemos sobre eso.

Si estamos de acuerdo y no nos peleamos más, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 070/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Unión por la Patria, Juntos Y U.C.R.), contra 4 votos por la negativa (Bloque Ahora Olavarría).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/24.

Corresponde al Expte. 070/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 009 / 24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su preocupación y rechazo a la política de desfinanciamiento y recorte a la educación pública y el salario docente llevada adelante por el Gobierno Nacional.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su acompañamiento en el pedido de actualización de partidas presupuestarias conforme el proceso inflacionario para el pleno funcionamiento del Sistema Público de Educación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 073/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Unión por la Patria, Juntos Y U.C.R.), contra 4 votos por la negativa (Bloque Ahora Olavarría).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 010/24.

Corresponde al Expte. 073/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 010 / 24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más profundo repudio y condena a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional Alberto Benegas

Lynch que no cree en la obligatoriedad de la educación en la Argentina, desconociendo normas Constitucionales, Convenciones Internacionales y leyes de nuestro sistema educativo promoviendo el trabajo infantil.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría reafirma su compromiso por una educación pública, obligatoria, inclusiva, de calidad, gratuita y laica, única herramienta de ascenso social e igualdad real de oportunidades.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 072/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA
PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL ACCESO DE
SIERRAS BAYAS Y EN LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA
SALUD.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.-

Este último proyecto de esta corta sesión está relacionado con la paralización de dos obras importantísimas para la comunidad de Olavarría. Una es el acceso, el tan reclamado y pedido acceso a la localidad de Sierras Bayas y, por otra parte, la obra de ampliación de la Facultad de Ciencias de la Salud, dos obras que tuvieron sus inicios durante la gestión presidencial anterior, mediante el Ministerio de Obras Públicas, y que actualmente se encuentran paralizadas producto de la decisión del Gobierno nacional de detener toda la obra pública en el territorio nacional.

Es en este sentido que voy a pasar a leer, brevemente, los considerandos de este proyecto que dice así (leyendo): “Que la obra sobre la Ruta Nacional 226 en el acceso a Sierras Bayas consistía en la construcción de un nuevo distribuidor de acceso a la localidad de Sierras Bayas. Que dicha obra, financiada por el Gobierno Nacional, tenía como objetivo aportar mayor seguridad vial a los y las vecinas de la localidad y a quienes transitan por el sector, principalmente vehículos pesados vinculados a la explotación de canteras y a la actividad industrial de la zona. Que las obras en la Facultad de Ciencias de la Salud consistían en la ampliación y refacción de aulas y talleres, por medio del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Que el mencionado programa era impulsado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación. Que los fondos para realizar las obras en la Facultad de Ciencias de la Salud eran fondos asignados internacionalmente provenientes de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe”.

Ante esta situación y, también, como consecuencia del despido de los trabajadores que estaban llevando adelante estas obras –porque ese es un efecto colateral de esta decisión- es que desde este Bloque presentamos este proyecto de Comunicación, que dice (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la paralización de las obras en el acceso a la localidad de Sierras Bayas y en la Facultad de Ciencias de la Salud. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Gobierno Nacional a garantizar la continuidad y la finalización de las obras en el acceso a la

localidad de Sierras Bayas y en la Facultad de Ciencias de la Salud. Artículo 3°.- Remítase copia a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación. Artículo 4°, de forma”.

En virtud de lo expresado y lo presentado es que solicitamos el acompañamiento de todos los Bloques ante este pedido que creemos que es de vital importancia para el Municipio de Olavarría, específicamente para los estudiantes y toda la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y la UNICEN y para los vecinos de la localidad de Sierras Bayas, Olavarría y alrededores.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Hay que tener en cuenta, particularmente, con la obra que se estaba haciendo en Sierras Bayas, que está generando problemas. Por lo que me han comentado, el agua que se acumuló en el peaje de Hinojo tuvo que ver con el movimiento de tierra que se estaba generando con esta obra y que puede traer problemas graves a futuro, con una cantidad de agua o con una lluvia muy grande. Entonces, a veces, cuando se dejan obras inconclusas... Que ojalá se pueda reactivar y se termine porque, una vez que se empezó, ¿ahora qué, vamos a dejar el puente a mitad de hacer? A ver, es una cosa que no tiene ni pies ni cabeza.

Particularmente, no estaba de acuerdo con esa obra de antemano, pero ahora ya se empezó a hacer. Habría que haber hecho otra cosa, seguramente, mucho más económica y más abarcativa en lo que respecta a la Ruta 226 y a la 51, pero ya la obra está empezada, está avanzada y así no puede quedar, me parece. En algún momento habrá que ver de qué manera se puede terminar, más con lo que estoy diciendo ahora, que puede llegar a tener alguna problemática con el tema del curso de agua.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 072/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Unión por la Patria, Juntos Y U.C.R.), contra 4 votos por la negativa (Bloque Ahora Olavarría).-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 011/24.

Corresponde al Expte. 072/24 H.C.D.

Olavarría, 11 de ABRIL de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 011/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la paralización de las obras en el acceso a la localidad de Sierras Bayas y en la Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Gobierno Nacional a garantizar la continuidad y la finalización de las obras en el acceso a la localidad de Sierras Bayas y en la Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Un aviso fuera del Orden del Día. El próximo domingo, creo que todos van a estar de acuerdo en enviar un saludo a la localidad de Blanca Grande, que cumple 111 años de vida. También es el 50 Aniversario de la Parroquia, de la Capilla Nuestra Señora de Lourdes, de esa localidad. El domingo va a haber un festejo importante. Así que, desde nuestro espacio, desde el Concejo Deliberante enviamos nuestro afectuoso saludo.

Muchas gracias.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Me sumo. Me hizo recordar también que el domingo vamos a estar presentes -si nos acompaña el tiempo- en la localidad de Blanca Grande, una localidad muy querida por mí, porque paso asiduamente por ahí. A veces, por ahí el paso del tiempo la ha castigado con respecto a lo que fue cuando se perdió el tren -en su momento-, que todo este tipo de localidades han tendido a desaparecer. Así que los vamos a acompañar ese día.

Nada más. Muchas gracias.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Segunda y Tercera (2° y 3°) Sesiones Ordinarias del Período Deliberativo 2024, invito al Concejal Coscia a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 38.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**